



Registros civiles y oficinas de identificación

Análisis y fichas de país

Estefania Calderón



Registros civiles y oficinas de identificación

Análisis y fichas de país



Copyright © 2019 Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas (CC-IGO 3.0 BY-NC-ND) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no comercial otorgando el reconocimiento respectivo al BID. No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI (UNCITRAL). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID no están autorizados por esta licencia CC-IGO y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20577
www.iadb.org

El Sector de Instituciones para el Desarrollo fue responsable de la producción de la publicación.

Colaboradores externos:

Coordinación de la producción editorial: Sarah Schineller (A&S Information Specialists, LLC)

Diagramación: Gastón Cleiman

Resumen

En los últimos años, las oficinas de registro civil e identificación han impulsado cambios institucionales para mejorar la prestación de sus servicios y lograr que una mayor cantidad de la población pueda acceder al registro de nacimientos y documentos de identidad. El presente documento incluye un breve resumen del marco legal y la estructura institucional de las oficinas de registro civil e identificación de 20 países de la región. Se espera que la información aquí plasmada sirva para comprender la forma en que estas entidades públicas prestan sus servicios.

Palabras clave: documento de identidad, gestión de la identidad, identidad legal, registro civil, registro extemporáneo, registro de nacimiento, registro tardío, sistemas de identificación, cédula de identidad

Índice

03	Resumen
05	Agradecimientos
06	Prólogo
07	Introducción
11	Principales hallazgos
11	Marco Legal
12	Estructura institucional
18	Prestación de servicios
23	Uso de herramientas tecnológicas
29	Registro de nacimiento
34	Documento de identificación
38	Seguridad del documento
40	Accesos a servicios
44	Perfiles de países
44	Argentina
50	Bahamas
54	Belice
58	Bolivia
64	Brasil
70	Chile
76	Colombia
82	Costa Rica
86	Ecuador
92	El Salvador
98	Guatemala
102	Honduras
108	Jamaica
116	México
122	Nicaragua
126	Panamá
132	Paraguay
138	Perú
144	República Dominicana
148	Uruguay
154	Anexo 1

Agradecimientos

La elaboración de este informe fue posible gracias al financiamiento de la Agencia de Desarrollo Francés (AFD) que ha contribuido a programas que apoyan el fortalecimiento de los Sistemas de Identificación en los países de América Latina y el Caribe.

Asimismo, este informe fue posible gracias a la colaboración y disponibilidad de los directores y funcionarios públicos de las Oficinas de Registro Civil e Identificación, que participaron en entrevistas realizadas durante 2018. Sus respectivas revisiones y comentarios permitieron contar con información puntual sobre la estructura institucional de estas entidades. En especial queremos agradecer a: Erica Busse, Estefanía Casadei y Santiago Nuñez (Argentina); Deidre Clarke Maycock y Simon Crispin Rolle (Bahamas); Thiago Garcia (Brasil); Abigail Pérez (Belice); Antonio Costas, Roxanna Otasevic, Jimmy Chavez e Ivan Rojas (Bolivia); Jorge Alvarez y Claudia Araya (Chile); Nicolás Farfán Cadena, Rocío Rozo Ramírez, Fernando Cadena Guevara y Nicole Mondragon (Colombia); Luis Guillermo Chinchilla (Costa Rica); Gloria Larenas, Grimanesa Cortez y Freddy Romero (Ecuador); Lombardo Morales (El Salvador); Enrique Alonzo, Ramiro Toledo y Amarilis Alonzo (Guatemala); Demetrio Lazagna (Honduras); Deidre English Gosse y Warren Vernon (Jamaica); Roberto Zárate, Ariana Bravo, Ángel Suárez, Erica Roldán (México); José Ignacio Juárez y Juan Ramón Vilches (Nicaragua); Sharon Sinclair y Gilberto Estrada (Panamá); Carmen Campos y Delia Mora (Paraguay); Gladys Muñoz y Lorenza Sarria (Perú); Miriam Suárez (República Dominicana); y Adriana Boggio, Nicolás Brunasso y Alberto Lacoste (Uruguay).

Este documento también cuenta con la valiosa revisión de Arturo Munte (Banco Interamericano de Desarrollo), Julian Najles y Roberto Palacios (Banco Mundial), a quienes les agradecemos sus contribuciones y comentarios.

Por último, la publicación de este informe no hubiera sido posible sin el respaldo y la colaboración de Neil Ducan, Rebeca Omaña, Florencia Serale y de los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), quienes brindaron su apoyo en la coordinación de varias de las entrevistas realizadas a este fin.

Prólogo

Los servicios de registro civil y de identidad son esenciales para garantizar los derechos fundamentales de las personas. Una persona que no tiene un registro de nacimiento es invisible para el Estado. En algunos casos, el acceso a los servicios públicos es nulo y se condena a la persona a vivir en la informalidad y la marginalidad, sin la capacidad de ejercer otros derechos como el derecho a la propiedad o el derecho al voto, entre otros. Además, el subregistro de nacimiento es un problema hereditario: una persona que no está inscrita en los registros civiles tampoco puede inscribir a sus hijos. Por último, es importante tener en cuenta que a medida que aumenta la actividad económica en las plataformas digitales, la población sin identidad será excluida de oportunidades potenciales para crecer y mejorar su calidad de vida.

El objetivo 16.9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es: “de aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos” (Naciones Unidas, 2000). América Latina aún registra más de 3 millones de niños menores de cinco años sin partida de nacimiento (UNICEF, 2016); si bien este número se ha venido reduciendo en los últimos años, cada vez resulta más complicado llegar a los segmentos de población que no cuentan con registro de nacimiento.

En este contexto, es de suma importancia entender a las instituciones detrás de estos servicios. A diferencia de otros servicios como vacunación, obtención de la licencia de conducir, o acceso a educación secundaria, los servicios de registro civil e identidad no están tradicionalmente adscritos a un sector definido. Cada país tiene arreglos institucionales distintos, y es necesario entender las coincidencias y las diferencias entre los países antes de intentar diseñar intervenciones de mejora de la prestación de servicios.

En el presente informe, Estefanía Calderón ha logrado recoger, a través de entrevistas a profundidad y la recolección de datos complementarios, información sobre la prestación de servicios de registro civil e identidad en 20 países de la región. Este esfuerzo —nunca antes realizado— permite contrastar estadísticas, conocer procedimientos y revisar el arreglo institucional en cada uno de estos países, facilitando así el intercambio y el aprendizaje entre ellos de cara a la mejora de las políticas de registro civil e identidad en la región.

Creemos que este compendio será de mucha utilidad para las autoridades de la región. Este esfuerzo forma parte de la estrategia que estamos implementando desde el Banco Interamericano de Desarrollo para mejorar los servicios de registro civil e identidad en la región, conscientes de que el registro de nacimiento es condición necesaria para el desarrollo de las personas.

Arturo Muenta-Kunigami

Innovación para Servir al Ciudadano

Banco Interamericano de Desarrollo

amuenta@iadb.org

@nowh3r3m4n

Introducción

A diferencia de otras regiones del mundo, la mayoría de los países de América Latina y el Caribe (ALC) cuentan con un sistema nacional de identidad, ya sea el registro civil o la oficina de identificación. Particularmente en la región, la creación de estas entidades no solo responde a la necesidad de generar archivos para captar, informatizar y preservar información sobre todos los hechos vitales de los ciudadanos, sino también a que son las entidades encargadas de actualizar el padrón electoral y brindar información a los institutos nacionales de estadísticas y censos. Es así como en la región las entidades de registro civil e identificación pueden reportar sus actividades al Ministerio de Asuntos Legales o Fiscal General, al Tribunal Electoral, al Ministerio de Justicia, al Ministerio del Interior o a los ministerios encargados de las telecomunicaciones.

En todos los casos, los sistemas de identificación son administrados por entidades de gobierno cuyo papel también se centra en generar bases de datos para facilitar la identificación única y segura de cada persona, lo cual, en teoría, podría facilitar el acceso a servicios públicos y privados. Si bien la estructura institucional de las oficinas de registro civil e identificación difiere entre los países, cabe señalar que el objetivo funcional es similar en toda la región: los registros civiles se encargan de generar un primer registro oficial con datos biográficos y de filiación de las personas, mientras que las oficinas de identificación generan una identificación única para cada ciudadano sobre la base de dicho registro. En teoría, las oficinas de identificación acceden a la información de los registros civiles, asignan un número o código único de identificación, capturan información biométrica y verifican la información biográfica, suministrando las herramientas adecuadas para garantizar la identidad única de los ciudadanos a través de servicios de verificación y autenticación para el sector público y privado.

Si bien cada país ha establecido la organización, funciones, atribuciones e institucionalidad de los registros civiles y las oficinas de identificación, estas entidades son la fuente inicial de información ciudadana. Primero, son entidades que registran la información biográfica del recién nacido, incluidos los datos de filiación de su madre y padre, o ambos. Segundo, dicha información genera el punto de partida para certificar los nombres y apellidos de una persona y la fecha y lugar de nacimiento, que posteriormente se relacionarán con la información biométrica. Tercero, con un uso adecuado de herramientas tecnológicas se pueden compartir datos de manera segura con otras entidades y así contar con información más completa de la población y establecer políticas y programas públicos oportunos y focalizados, a fin de agilizar y optimizar la entrega de servicios, escenario que también favorece al sector privado.

Si bien el concepto de identificación en la región no es un término nuevo, sigue siendo necesario resaltar su importancia, sobre todo para visibilizar los beneficios que puede aportar el adecuado desarrollo de un sistema de identificación, más ahora con el impulso de iniciativas de gobierno electrónico que necesariamente requieren contar con una identidad digital para que los usuarios puedan acceder a los servicios de manera ágil y segura. A tal efecto, resulta necesario comprender cómo está

Introducción

funcionando cada entidad y qué procedimientos se han aplicado para garantizar el oportuno registro de los nacimientos y una identidad única, segura, funcional y fundacional que facilite y garantice el acceso a programas y servicios.

Este documento incluye un análisis sobre el estado de las instituciones de registro civil e identificación en la región, que incluye: i) **el marco institucional de las oficinas de registro civil e identificación** e información sobre los servicios que prestan y los procedimientos implementados para la atención al usuario, y ii) **el desarrollo informático de las oficinas**, donde se indica el nivel de interconexión entre estas, y si se está o no facilitando la interoperabilidad con otras entidades del Estado.

A los efectos de este análisis se tomó en cuenta la información obtenida en 20 países de ALC, incluidos Argentina, Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. Como puede observarse en el cuadro 1, se recopiló información de 29 oficinas de registro civil e identificación, cuyos representantes validaron la información que se presenta en este documento. Cabe aclarar que, en el caso de las oficinas de registro civil de Argentina, Brasil, El Salvador, México y Nicaragua las entrevistas se realizaron únicamente con los representantes de las entidades que coordinan actividades con los registradores. Esto se debe a que las oficinas de registro civil de estos países poseen una estructura descentralizada y dependen de los Gobiernos municipales, provinciales o estatales; por lo tanto, el número de entidades de registro civil existentes guardan relación con el número de municipios, provincias o estados de cada país.

Cuadro 1. Países y entidades de registro civil e identificación que forman parte del análisis

País	Nombre de la entidad encargada	Función principal
Argentina	Registros del Estado Civil	Registro Civil
	Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	Identificación
Bahamas	Registrar General's Department (RGD)	Registro Civil
Belice	Vital Statistics Unit (VSU)	Registro Civil
Bolivia	Servicio de Registro Cívico (SERECI)	Registro Civil
	Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	Identificación

Introducción

Brasil	Coordinación General de Promoción de Registro Civil de Nacimiento – Cartorios de Registro Civil	Registro Civil
	Tribunal Supremo Eleitoral	Identificación
Chile	Servicio de Registro Civil e Identificación	Registro Civil e Identificación
Colombia	Registraduría Nacional del Estado Civil	Registro Civil e Identificación
Costa Rica	Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)	Registro Civil e Identificación
Ecuador	Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC)	Registro Civil e Identificación
El Salvador	Registro del Estado Familiar (REF)	Registro Civil
	Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)	Identificación
Guatemala	Registro Nacional de las Personas (RENAP)	Registro Civil e Identificación
Honduras	Registro Nacional de las Personas (RNP)	Registro Civil e Identificación
Jamaica	Registrar General's Department (RGD)	Registro Civil
	National Identification and Registration Authority (NIRA)	Identificación
México	Oficialías y Juzgados de Registro Civil	Registro Civil
	Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO)	Identificación ¹
Nicaragua	Registro Central del Estado Civil de las Personas	Registro Civil
	Dirección General de Cedulación	Identificación
Panamá	Dirección Nacional de Registro Civil y Dirección Nacional de Cedulación	Registro Civil e Identificación

¹ En el caso de México se consideró información respecto de la Clave Única de Registro de Población (CURP), ya que es una propuesta que el Gobierno está impulsando con miras a identificar a su población.

Introducción

Paraguay	Registro del Estado Civil (REC)	Registro Civil
	Departamento de Identificaciones (Policía Nacional)	Identificación
Perú	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)	Registro Civil e Identificación
República Dominicana	Junta Central Electoral (JCE)	Registro Civil e Identificación
Uruguay	Dirección General del Registro de Estado Civil	Registro Civil
	Dirección Nacional de Identificación Civil	Identificación

Fuente: Elaboración propia.

El perfil completo de cada país forma parte de la publicación “Línea base de registros civiles y oficinas de identificación”.² El presente documento solo presenta un resumen ejecutivo de la investigación realizada, para facilitar una breve lectura del funcionamiento de estas entidades en ALC.

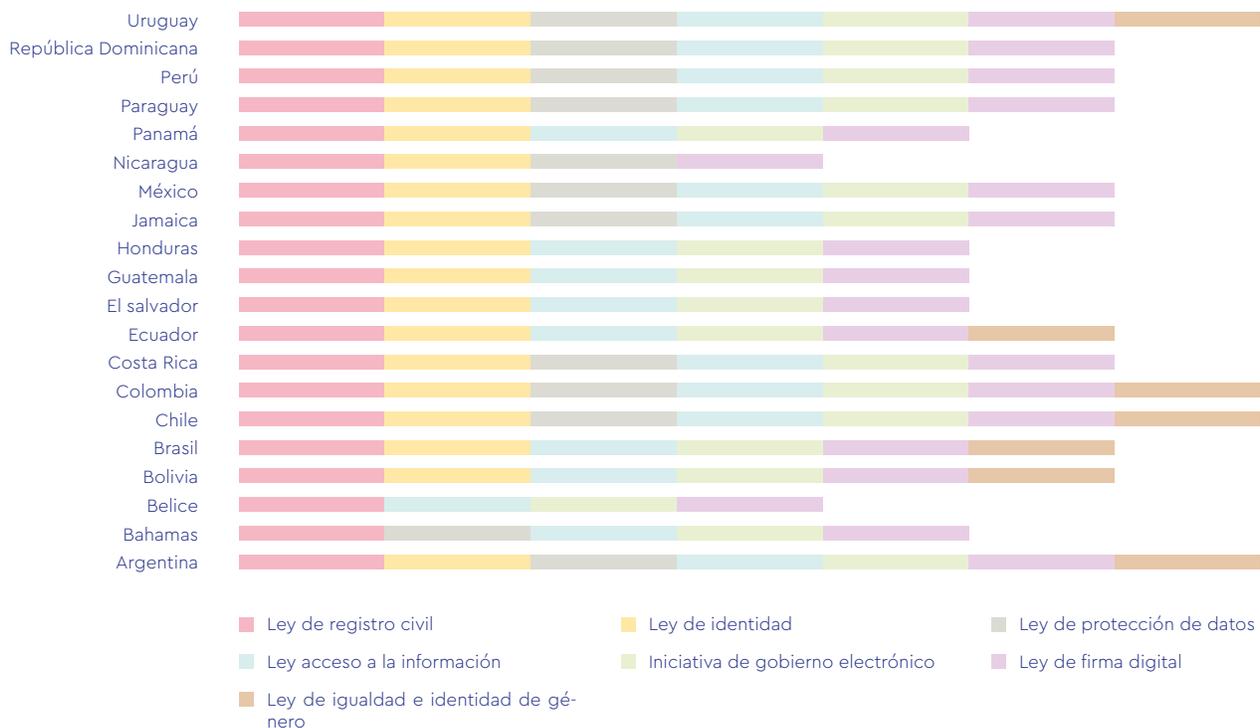
² La publicación, a cargo del Banco Interamericano de Desarrollo, está prevista para el primer trimestre de 2019.

Principales hallazgos

Marco legal

Todos los países poseen leyes, códigos orgánicos y reglamentos operacionales que validan las actividades relacionadas con el registro de hechos civiles. Respecto a las leyes que validan la expedición de un documento único de identificación, todos los países participantes poseen sus respectivas normas, con excepción de Bahamas y Belice, que hasta el momento no emiten un documento único de identificación. Así también, 12 países –Argentina, Bahamas, Chile, Colombia, Costa Rica, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay– poseen marcos legales específicos para la protección de datos personales, mientras que Belice, Bolivia, Brasil, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá se apoyan en leyes relacionadas con el acceso a la información pública, habeas data o artículos sobre la intimidad de las personas señalados en sus constituciones políticas. Por otro lado, todos los países poseen leyes sobre firma digital o electrónica. En cuanto a la legislación relacionada con los datos abiertos, todos los países ya han aprobado sus marcos legales excepto Nicaragua, que se encuentra evaluando un proyecto de ley (gráfico 1).

Gráfico 1. Marcos legales vigentes por país



Fuente: Elaboración propia.

Principales hallazgos

Se analizó también cuáles son los países que poseen un marco legal sobre igualdad o identidad de género, que permita el cambio de sexo o género en los documentos de identificación. Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Uruguay han aprobado leyes de identidad de género en este sentido. En Colombia, el Decreto 1227 de 2015 modificó el Estatuto del Registro Civil de las personas para que el cambio de sexo en el registro de nacimiento se solicite ante un notario sin la presentación de documentos adicionales que certifiquen dicho cambio. Por otra parte, en Brasil, en marzo de 2018, el Tribunal Supremo Federal (STF) autorizó el cambio de nombre y género en las partidas de nacimiento por vía administrativa. Costa Rica está analizando el fallo de la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (OC-24/17) para definir lineamientos que permitirían el matrimonio entre personas del mismo sexo o el cambio de sexo en los documentos de identificación. En México, únicamente la Ciudad de México modificó su código civil para facilitar el cambio de género en las actas de nacimiento por vía administrativa. En Panamá, el artículo 121 de la Ley de Registro Civil de 2006 establece la posibilidad de la corrección del sexo en la inscripción de nacimiento cuando se presente un certificado de médico forense. Por último, en Perú se puede realizar el cambio de género en los documentos de identificación, por medio de resoluciones que deben procesarse a través de la vía judicial.

Estructura institucional

La estructura institucional, la organización y las funciones de cada registro civil y oficina de identificación se han establecido de acuerdo con lo señalado en los marcos regulatorios de cada país. Se observó que de los 20 países, 9 poseen una misma entidad que realiza las funciones de registro civil e identificación: Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá³, Perú y República Dominicana. Por otro lado, Bahamas y Belice no poseen oficinas de identificación, mientras que los nueve países restantes poseen oficinas de registro civil e identificación separadas (gráfico 2).

³ En Panamá, el Tribunal Electoral posee dos direcciones diferenciadas que llevan a cabo, por un lado, las actividades relacionadas con el registro de todos los actos vitales y, por el otro, la cedulación. Si bien cada dirección posee sus propias funciones, para la prestación de sus servicios utilizan ventanillas únicas de atención con procedimientos estandarizados. Para el presente análisis, la estructura institucional del país se ha clasificado dentro de las entidades que brindan ambos servicios.

Gráfico 2. Organización de las oficinas de registro civil e identificación en ALC

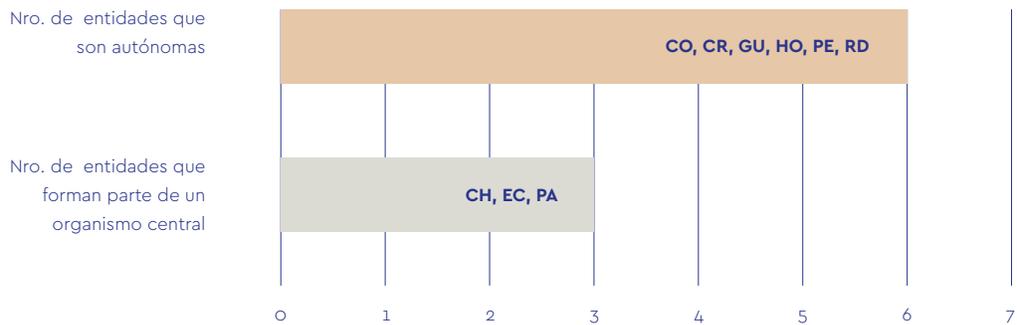


Fuente: Elaboración propia.

Como se señaló anteriormente, las oficinas de registro civil de Argentina, Brasil, El Salvador, México y Nicaragua están a cargo de los Gobiernos municipales, provinciales o estatales, por lo que el número de entidades responsables del registro de hechos vitales depende del número de municipios, provincias o estados que exista en cada país. Así, Argentina posee 24 entidades responsables del registro civil; Brasil, 26; El Salvador, 262; México, 32, y Nicaragua, 153. Tal como se muestra en los gráficos 3, 4 y 5, también existen entidades que son autónomas, o que forman parte del Gobierno central.

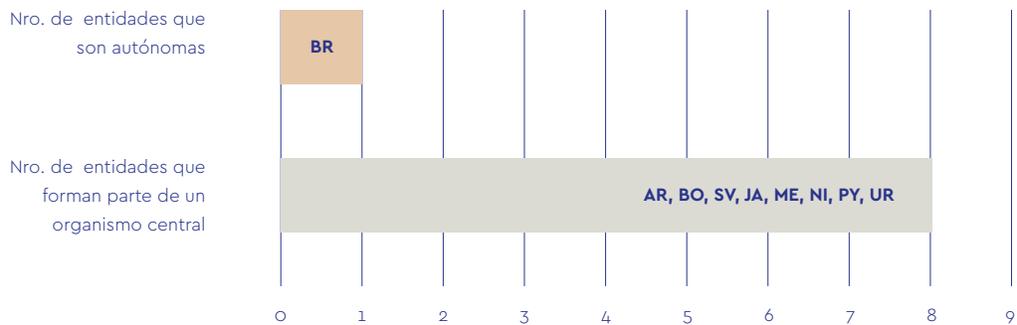
Principales hallazgos

Gráfico 3. Estructura institucional de las oficinas de registro civil e identificación cuyos servicios se proveen desde una misma entidad



Fuente: Elaboración propia.

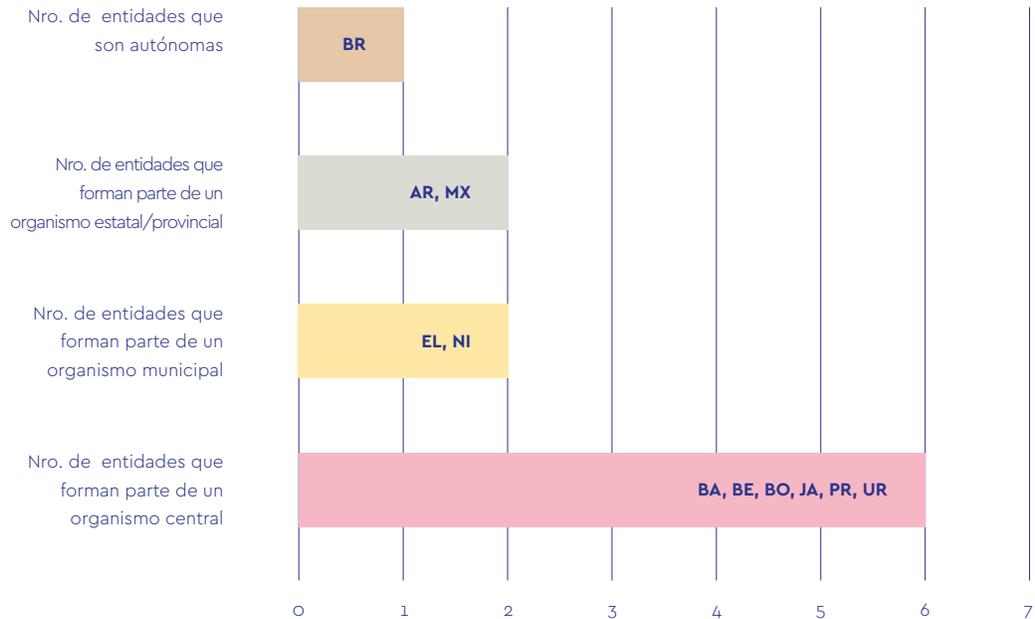
Gráfico 4. Estructura institucional de las entidades que proveen únicamente servicios de registro civil



Fuente: Elaboración propia.

Principales hallazgos

Gráfico 5. Estructura institucional de las entidades que proveen únicamente servicios de identificación



Fuente: Elaboración propia.

Bahamas y Belice son los únicos países que no emiten un documento único de identidad. En Bahamas, los documentos que se utilizan para que un ciudadano pueda identificarse son el pasaporte, la licencia de conducir, la tarjeta de seguro nacional (NIB) o la tarjeta de votante o elector. Por su parte, los documentos más usados y aceptados en Belice para verificar la identidad de una persona son el pasaporte, la tarjeta de residencia, la tarjeta de nacionalidad o la tarjeta de la seguridad social. Brasil, Jamaica y México están planteando soluciones para poder identificar a los ciudadanos de manera única y segura. En Brasil, el Tribunal Supremo Eleitoral se encuentra implementando la fase piloto del proyecto “Documento Nacional de Identidad electrónico”, que permitirá contar con una identificación única a nivel nacional; dicho documento (e-DNI) se generará a partir de una aplicación que puede instalarse en un teléfono celular inteligente o *tablet*. Por su lado, Jamaica se encuentra implementando el proyecto “Sistema Nacional de Identificación”, que facilitará que todos los ciudadanos y residentes cuenten con la Tarjeta Nacional de Identificación a partir de 2019. Por último, México está depurando la base de datos de la Clave Única de Registro de Población (CURP) para garantizar que cada ciudadano posea un solo código en todos los documentos oficiales de identificación como son la credencial de elector, la cartilla de servicio militar, la cédula profesional, el pasaporte y la credencial del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Principales hallazgos

Del análisis de la prestación de servicios de los registros civiles, surge que Brasil, Colombia y algunos estados de México y Uruguay han encargado las funciones de registro de actos y hechos civiles a jueces de paz o notarios, lo que genera varios desafíos respecto de: i) la estandarización de procesos para la atención al público; ii) el envío oportuno de la información registrada a la oficina de registro de personas del Gobierno central, y iii) la implementación y modernización de herramientas tecnológicas que permitan una captura sistematizada de la información. Aquellos países cuyos registros civiles están a cargo de municipios, gobiernos provinciales o estatales se enfrentan a los mismos desafíos. Se encontró que existen limitaciones para enviar e intercambiar información entre oficinas de otra jurisdicción, pues en algunos casos la estructura institucional y los recursos con los que se dispone para invertir en una infraestructura tecnológica adecuada son limitados, y por lo tanto no siempre se cuenta con herramientas que permitan procesar la información en tiempo real e interconectarse con otras oficinas. Así también se evidenciaron diferencias sobre cómo cada entidad ha implementado medidas para modernizar sus servicios. Los municipios, provincias o estados que concentran el mayor porcentaje de habitantes, al generar más recursos, poseen servicios más tecnificados, en comparación con aquellas oficinas que pertenecen a municipios o provincias pequeñas y ubicadas en zonas lejanas.

A pesar de que los países mencionados anteriormente poseen una estructura descentralizada respecto a la funcionabilidad de los registros civiles, han logrado acordar algunos procedimientos para recopilar información mínima necesaria que sirva posteriormente para identificar a cada ciudadano; a su vez, han logrado homologar los formatos de los documentos que se expiden, sobre todo el certificado o acta de nacimiento, tal como puede observarse en el cuadro 2. En los países cuyas entidades de registro civil se encuentran descentralizadas, la homologación y estandarización de certificados de nacimiento se han logrado gracias a la conformación de consejos de registradores o grupos de trabajo a fin de generar guías de procedimientos homologadas y llegar a acuerdos nacionales sobre la emisión de documentación. La formación de estos consejos también ha sido respaldada por el Gobierno central. Argentina, Brasil y México tienen este tipo de estructura, donde los registros civiles poseen sus propios Consejos Registrales y el Gobierno central colabora en la elaboración de sus planes de trabajo.

Cuadro 2. Formato del certificado de nacimiento a nivel nacional

Países en los que el certificado o acta de nacimiento es estándar y homologado a nivel nacional	Bahamas, Brasil, Belice, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, República Dominicana, Panamá, Paraguay, Perú
Países en los que el certificado o acta de nacimiento no es estándar, ni está homologado, pero incluye información mínima requerida por la normativa vigente	Argentina, El Salvador, Nicaragua, Uruguay

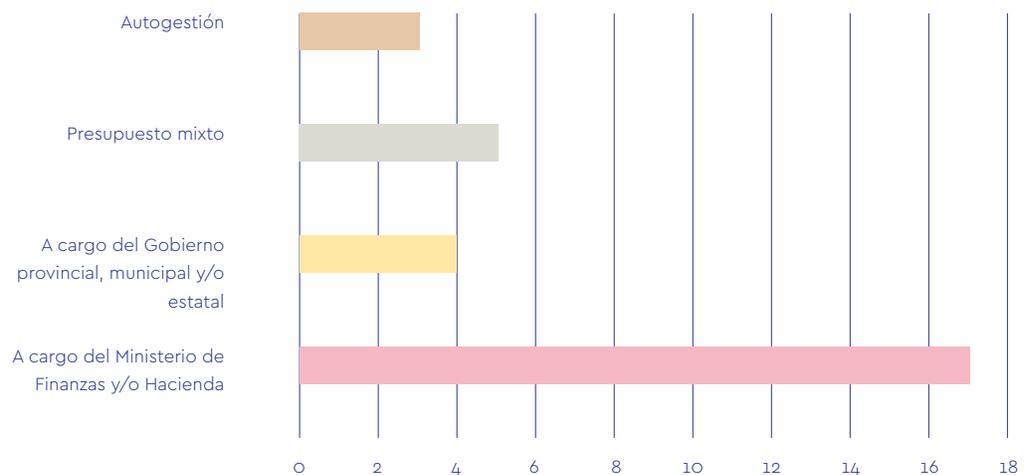
Fuente: Elaboración propia.

Principales hallazgos

Respecto al manejo presupuestario de cada entidad, los recursos de las entidades cuyo registro civil depende de Gobiernos provinciales, municipales o estatales provienen del monto asignado por su respectivo Gobierno provincial, municipal o estatal. Como se muestra en el gráfico 6, también se encontró que, en el caso de 17 entidades, el presupuesto es asignado por el Ministerio de Finanzas o Hacienda: Registrar General's Department (Bahamas), VSU (Belice), Registro del Estado Civil (REC) (Paraguay), Dirección General del Registro de Estado Civil (Uruguay), Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) (Costa Rica), Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) (Ecuador), Registro Nacional de las Personas (RNP) (Honduras), Dirección Nacional de Registro Civil y Dirección Nacional de Cedulación (Panamá), Junta Central Electoral (JCE) (República Dominicana), Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) (Bolivia), Tribunal Supremo Eleitoral (Brasil), Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) (El Salvador), National Identification and Registration Authority (NIRA) (Jamaica), Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO) (México), Dirección General de Cedulación (Nicaragua), Departamento de Identificaciones (Paraguay), y Dirección Nacional de Identificación Civil (Uruguay).

El presupuesto de los Cartorios de Registro Civil (Brasil), Registrar General's Department (RGD) (Jamaica) y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) (Perú) provienen del cobro de tasas por los servicios que ofrecen. El Registro Nacional de las Personas (RENAPER) (Argentina), el Servicio de Registro Cívico (SERECI) (Bolivia), el Servicio de Registro Civil e Identificación (Chile), la Registraduría Nacional del Estado Civil (Colombia) y el Registro Nacional de las Personas (RENAP) (Guatemala) poseen un presupuesto mixto; es decir, el Gobierno central les asigna un porcentaje del presupuesto solicitado en cada año fiscal, y el otro porcentaje proviene de las recaudaciones realizadas por los servicios que ofrecen.

Gráfico 6. Asignación presupuestaria de las entidades de registro civil e identificación



Fuente: Elaboración propia.

Prestación de servicios

Los servicios que ofrecen las oficinas de registro civil e identificación se centran principalmente en el registro de los hechos vitales, ya sean nacimientos, matrimonios, divorcios o defunciones, así como en la emisión del documento de identificación. Por otra parte, algunas instituciones se encargan de registrar otro tipo de acto jurídico o documento legal, establecer el padrón electoral y, en casos muy específicos, de la emisión del pasaporte o la licencia de conducir. Si bien este es el panorama general que caracteriza a los registros civiles y de identificación, la necesidad de mejorar la gestión pública y responder a las necesidades de los ciudadanos está impulsando a varias entidades a promover servicios innovadores, permitiendo que el usuario pueda realizar cualquier trámite de manera ágil y eficiente.

En este sentido, las iniciativas que se han puesto en marcha incluyen la simplificación de trámites, y varios países han adecuado sus procedimientos para que algunos servicios se puedan resolver por vía administrativa, sobre todo aquellos relacionados con la corrección y rectificación de documentos registrales (gráfico 7), a saber: Registro del Estado Civil (Argentina), VSU (Belice), SERECI (Bolivia), DIGERCIC (Ecuador), RNP (Honduras), RGD (Jamaica), y Tribunal Electoral desde la Dirección Nacional de Registro Civil (Panamá). Del mismo modo, las siguientes entidades resuelven por vía administrativa cualquier error que pueda revelarse en la expedición del documento de identidad: RENAPER (Argentina), Registraduría Nacional del Estado Civil (Colombia), Tribunal Supremo de Elecciones (Costa Rica), DIGERCIC (Ecuador), RNP (Honduras), Tribunal Electoral desde la Dirección Nacional de Identificación (Panamá), Junta Central Electoral (República Dominicana) y Dirección Nacional de Identificación Civil (Uruguay).

Gráfico 7. Entidades que facilitan la corrección o rectificación de certificados de nacimiento y documentos de identidad por vía administrativa



ARGENTINA: Registros del Estado Civil
BELICE: VSU
BOLIVIA: SERECI
ECUADOR: DIGERCIC
HONDURAS: RNP
JAMAICA: RGD
PANAMÁ: Dirección Nacional de Registro Civil



ARGENTINA: RENAPER
COLOMBIA: Registraduría Nacional del Estado Civil
COSTA RICA: Tribunal Supremo de Elecciones
ECUADOR: DIGERCIC
HONDURAS: RNP
PANAMÁ: Dirección Nacional de Identificación
REPÚBLICA DOMINICANA: Junta Central Electoral
URUGUAY: Dirección Nacional de Identificación Civil

Fuente: Elaboración propia.

Principales hallazgos

Asimismo, varias entidades han habilitado ventanillas virtuales para la programación de citas previas a la realización de un trámite, expedir e imprimir certificados desde el hogar o lugar de trabajo, verificar el estado del trámite iniciado, imprimir solicitudes, iniciar solicitudes de trámites y realizar el pago de servicios. En total, 17 países ofrecen servicios en línea (cuadro 3) y 10 tienen centros de atención telefónica habilitados para la solicitud de citas o consultas generales: Argentina (RENAPER), Bolivia (SEGIP), Chile (Servicio de Registro Civil e identificación), El Salvador (RNPN), Guatemala (RENAP), México (RENAPO), Panamá (Tribunal Electoral), Perú (RENIEC), República Dominicana (Junta Central Electoral) y Uruguay (Dirección Nacional de Identificación Civil).

Cuadro 3. Servicios habilitados en línea por país y entidad

País	Entidad	Servicios habilitados en línea
Argentina	Registros del Estado Civil	Turnos, solicitud de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción
	RENAPER	Turnos en línea para la obtención del DNI disponible en las oficinas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Plata, Rosario y Córdoba; verificación del estado del trámite del DNI.
Bahamas	Registrar General's Department	Registro de empresas
Belice	VSU	Formularios para solicitud de trámite
Brasil	Coordinación General de Promoción de Registro Civil de Nacimiento Cartorios de Registro Civil	Algunos cartorios ofrecen validación electrónica del certificado de nacimiento; búsqueda de defunciones; solicitud de certificados de nacimiento, matrimonio y defunción.
	SERECI	Consulta del padrón electoral
Bolivia	SEGIP	Sistema de programación de citas para la cédula de identidad de extranjero; sistema de programación de citas para la licencia de conducir; pago de servicios por Internet; aplicación para los dispositivos móviles.
Chile	Servicio de Registro Civil e Identificación	Emisión de certificados en línea; solicitud de programación para cédula; pasaporte; consulta de vigencia del documento; consulta sobre el estado de solicitud de la cédula de identidad y pasaporte; posesiones efectivas; extractos publicados de posesión efectiva; vehículos; solicitudes de transparencia; consulta de registros en línea (incluidas inhabilidades para trabajar con menores de edad, multas de tránsito no pagadas, condición de no donante); solicitud de atención en terreno.

Principales hallazgos

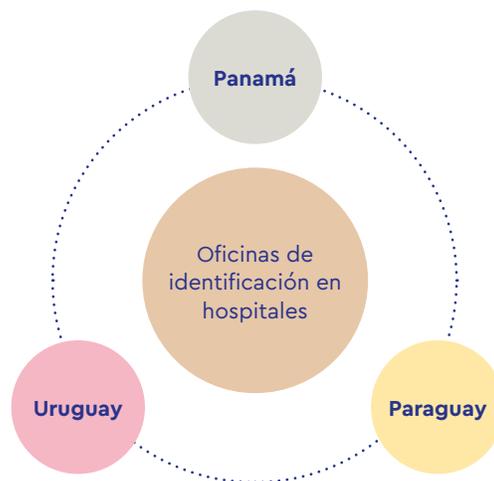
Colombia	Registraduría Nacional del Estado Civil	Solicitud de duplicado de cédula de ciudadanía; expedición de certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía.
Costa Rica	Tribunal Supremo de Elecciones	Compra de certificaciones digitales; consulta civil; consulta del trámite de solicitud de cédula; descarga de movimientos de los archivos maestros de nacimiento, matrimonio y defunciones; descarga del padrón electoral; devolución de inscripciones; inscripción de matrimonio digital; inscripción de nacimientos; plataforma de servicios institucionales; verificación de identidad. Recientemente también se habilitó el servicio de inscripción de defunciones.
Ecuador	DIGERCIC	Consulta de datos en línea; consulta del estado del trámite; verificación de datos, consulta de formulario de nacido vivo; expedición de certificados de nacimiento, matrimonio y defunción; verificación de certificados y facturas electrónicas; programación de cita para pasaporte.
El Salvador	RNPN	Solicitud de cita para DUI
Guatemala	RENAP	Solicitud de certificación vía electrónica; validación de certificación; solicitud de reposición del DPI vía electrónica; consulta y verificación de información de identidad; consulta del trámite de DPI; servicio de chat en vivo.
Jamaica	RGD	Aplicación para la copia del certificado de nacimiento; aplicación para la copia del certificado de defunción; aplicación para la copia del certificado de matrimonio; aplicación para el árbol genealógico.
México	Oficialías y Juzgados de Registro Civil	Expedición de la copia certificada del acta de nacimiento
	RENAPO	Consulta e impresión de la CURP
Panamá	Dirección Nacional de Registro Civil	Solicitud de certificación de soltería y árbol genealógico
Perú	RENIEC	Pre-inscripción de DNI; consultas; consulta del estado de trámite del DNI; solicitud de duplicado de DNI; rectificación del estado civil; validación de registros de identidad; validación de copias certificadas; consulta de actas registrales; consulta de trámite en consulados; devolución por pago de tasas; rectificación de domicilio y programación de cita para trámite del DNI.
República Dominicana	Junta Central Electoral	Chat en vivo
Uruguay	Dirección General del Registro de Estado Civil	Agenda virtual para solicitar citas para trámites; solicitud de certificados
	Dirección Nacional de Identificación Civil	Solicitud de citas

Fuente: Elaboración propia.

Principales hallazgos

Por otro lado, una iniciativa que también está en marcha en la mayoría de los países es el Registro Hospitalario o Registro al lado de la cama. Con excepción de Bahamas, todos los países han implementado esta iniciativa, abriendo ventanillas de atención o asignando funcionarios a los hospitales donde anualmente se produce el mayor número de nacimientos. Gracias a esto se ha fomentado la inscripción oportuna de los recién nacidos antes de que los mismos sean dados de alta de los centros de salud. Del mismo modo, las oficinas de identificación de Panamá, Paraguay y Uruguay poseen ventanillas de atención en algunos hospitales públicos para facilitar la expedición del documento de identificación (gráfico 8).

Gráfico 8. Países que poseen oficinas de identificación en hospitales públicos



Fuente: Elaboración propia.

Otro servicio que se identificó en la región es la Inscripción de Nacimiento de Oficio, el cual se brinda únicamente en Argentina y Panamá: si los padres no se acercan a registrar a su hijo en el tiempo establecido por la legislación vigente, el registrador encargado inscribirá al niño con los datos que constan en el certificado de nacido vivo o parte clínico enviado por el centro de salud a las oficinas de registro civil. Si en el certificado de nacido vivo no se indica el nombre del menor, el registrador asignará un nombre aleatorio, que podrá modificarse por vía administrativa si los padres se acercan posteriormente a obtener una copia del certificado de nacimiento.

En Panamá, 19 hospitales están conectados al Sistema Electrónico de Información de Salud y expiden electrónicamente el parte clínico. El informe de los nacimientos provenientes de estos hospitales se

Principales hallazgos

envía digitalmente al Tribunal Electoral. En el caso de los demás hospitales o centros de salud que no están conectados a este sistema, el envío del documento se realiza a través de correo postal o mensajería. En Argentina, en la provincia de Neuquén, se ha diseñado un procedimiento para que el certificado de nacido vivo se envíe de manera electrónica, y se espera que próximamente otras provincias del país puedan unirse a esta iniciativa, ya que hoy en día el envío de esta documentación es analógico.

Los resultados sobre la implementación del registro de oficio en Panamá y Argentina se reflejan en la alta tasa de registro oportuno de los nacimientos (en Argentina, de 99,5%; en Panamá, de 95,4%). Panamá estima que el porcentaje de niños menores de cinco años que no se registran corresponden a los nacimientos que se dan dentro del hogar, y que no se han reportado a los líderes comunitarios o comadronas, quienes también están capacitados para expedir partes clínicos.

La emisión del certificado de nacido vivo o parte clínico electrónico también se expide en Ecuador, Perú y Uruguay. Ecuador posee el Sistema de Registro de Datos Vitales (REVIT), en el cual los médicos ingresan y certifican la información del recién nacido y de su madre. Dicha información se comparte tanto con el Registro Civil como con el Instituto de Estadísticas y Censos, para que cada entidad procese los datos de acuerdo con sus funciones institucionales. En Perú, el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Estadística e Informática y el RENIEC han desarrollado un aplicativo para la emisión del certificado de nacido vivo y del certificado de defunción de manera electrónica. En el caso de Uruguay, la emisión de certificados electrónicos de nacidos vivos incluye la reserva de un número único de identificación, para que el mismo sea validado al momento de obtener la cédula de identidad.

El desarrollo de estas soluciones digitales está permitiendo que la información se envíe electrónicamente tanto a institutos nacionales de estadística, oficinas de registro civil e identificación y ministerios de salud pública. De esta forma, las oficinas de estadística están recabando información sobre estadísticas vitales de manera oportuna; las oficinas de registro civil e identificación están logrando identificar los nuevos nacimientos que se producen en hospitales o centros de salud, agilizando el registro de los recién nacidos, y los ministerios de salud están pudiendo contar con información sanitaria para la adecuada planificación de los programas de atención.

Cuadro 4. Certificados de nacimiento electrónicos

Países que expiden certificados de nacido vivo electrónicos				
Argentina (Provincia de Neuquén)	Ecuador (579 centros de salud públicos y privados)	Panamá (19 hospitales)	Perú (1.000 centros de salud)	Uruguay (todos los centros de salud a nivel nacional)

Fuente: Elaboración propia.

Uso de herramientas tecnológicas

El uso de Internet y el apoyo que brindan las nuevas herramientas tecnológicas están transformando la prestación de los servicios, y por ende la gestión pública. En el caso de las oficinas de registro civil e identificación, apoyarse en el desarrollo de nuevas soluciones y apostar por servicios que faciliten la verificación y autenticación de los datos personales no solo permitiría que el ciudadano pueda acceder fácilmente a sus servicios, sino también que se pueda aprovechar la información que las entidades recopilan, a fin de mejorar la planificación gubernamental y la gestión de programas y servicios más focalizados. Y si bien el uso de herramientas tecnológicas impulsa la mejora de la calidad del servicio, resulta también necesario contar con procedimientos claros y estandarizados, para que el usuario pueda realizar el trámite de manera ágil.

Para tener una idea acabada del estado de los registros civiles y las oficinas de identificación en este sentido, se analizaron las áreas que figuran a continuación:

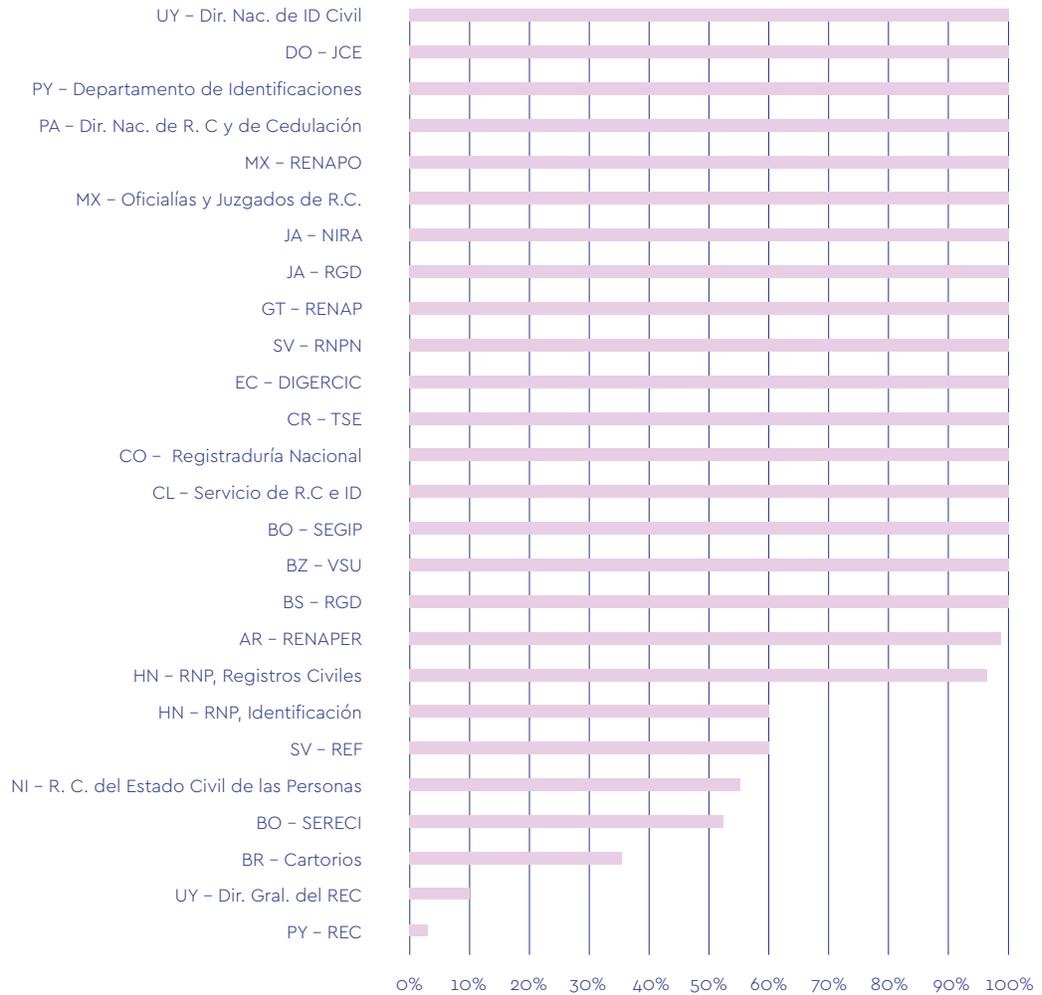
Conectividad entre oficinas

Las entidades de registro civil e identificación están recopilando información biográfica y biométrica del ciudadano. La recopilación de dicha información se caracteriza por efectuarse en libros físicos registrales, sistemas informáticos, fichas decadales, entre otros. A esto también se añade la forma en que se valida y verifica la información que se recolecta, con el objetivo de garantizar su correcto procesamiento. En el caso de la región de ALC se encontraron tres modalidades: i) la información no se valida, pues las oficinas no están conectadas a una base de datos única; ii) la información se valida en los libros o archivos físicos existentes a través de búsquedas manuales, o iii) la información se valida en el sistema. Las modalidades dependen de la conectividad con la que cuentan las oficinas. De las entidades analizadas, 19 tienen entre 90% y 100% de sus oficinas interconectadas y trabajando en línea⁴; 3, entre 50% y 60%, y otras 3, menos del 40%, lo que hace que muchas realicen la captura de información de manera manual (gráfico 9). Cabe señalar que los Registros del Estado Civil de Argentina, la Dirección General de Cedulación de Nicaragua y el RENIEC de Perú no han brindado información sobre el porcentaje de oficinas interconectadas; por su parte, el Tribunal Supremo Eleitoral de Brasil tampoco remitió información, pues se trata de un proyecto que se encuentra en fase piloto.

⁴ Se incluye al NIRA de Jamaica; en el diseño de su proyecto de identificación se especifica que todas las oficinas que presten este servicio estarán interconectadas.

Principales hallazgos

Gráfico 9. Porcentaje de oficinas interconectadas⁵



Fuente: Elaboración propia.

Si bien un importante número de entidades están trabajando en línea, el uso de libros registrales aún no se ha eliminado. En algunos países, los marcos legales vigentes obligan a que el registro de hechos vitales deba mantenerse en libros físicos. Como puede observarse en el gráfico 10, de los 20 países que prestan servicios de registro civil, 14 deben mantener una copia física de las actas o certificados de nacimiento que son procesadas digitalmente, lo que crea la necesidad de seguir destinando recursos al mantenimiento y ampliación de espacios adecuados para el archivo físico de estos documentos.

⁵ En Colombia, solo el 21% de las oficinas cuentan con el sistema electrónico de captura de datos.

Principales hallazgos

Gráfico 10. Tipo de respaldo documental en los registros civiles por país



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a las oficinas de identificación, Bolivia, Colombia y Perú se siguen apoyando en procedimientos análogos para la captura de información. En Bolivia se firma manualmente y se toma la huella del pulgar derecho en tinta, para que ambos queden impresos en la cédula. En Colombia, solamente el 21% de las oficinas de la Registraduría poseen un sistema electrónico de captura de datos, mientras que en Perú algunas oficinas no cuentan con los equipos para capturar la imagen en vivo, por lo que se le pide al ciudadano que presente una foto personal tamaño carné.

Principales hallazgos

Es importante señalar que se ha clasificado como procedimiento digital a aquel en el cual todo el ciclo del trámite se realiza por vía electrónica; es decir, el ingreso de información, validación, verificación y expedición del documento se realizan por medio de un sistema o aplicativo establecido por la entidad. El procedimiento es manual cuando la captura de información se realiza en libros o fichas físicas, la información biométrica se captura en fichas decadactilares y con tinta, e incluso se solicita al ciudadano que traiga su propia fotografía. Por lo tanto, el procedimiento manual se entenderá como aquel en el que el funcionario procesa la información sin el apoyo de ninguna herramienta tecnológica. Por otra parte, el procedimiento combinado –anual y digital– se entenderá como aquel que: i) combina ambos procesos, es decir, que en algún momento del ciclo del trámite, el procedimiento digital se apoya en un medio manual, ya sea la verificación de la información del ciudadano en libros físicos, la inscripción posterior manual de los datos del ciudadano en dichos libros, o la captura de la información biométrica de forma manual; o ii) se da cuando en algunas oficinas pertenecientes a la misma institución se realiza el procedimiento digital mientras que en otras se siguen realizando procedimientos manuales, ya sea por falta de equipos o conectividad.

Interoperabilidad entre entidades

Los sistemas de registro civil e identificación contienen datos relevantes del ciudadano, y algunos se consideran de uso privado y otros de uso público. Como ya se señaló, todos los países poseen marcos legales referenciales que de alguna manera estipulan el uso de la información personal. En este contexto, las entidades de registro civil e identificación han potencializado el uso de dicha información a fin de beneficiar tanto al ciudadano como a otras entidades prestadoras de servicios. Precisamente, si un sistema de registro civil e identificación es lo suficientemente robusto, su capacidad de interoperabilidad permitiría validar y autenticar la identidad del ciudadano, evitando que otras entidades generen sus propias formas o métodos para identificar a un usuario.

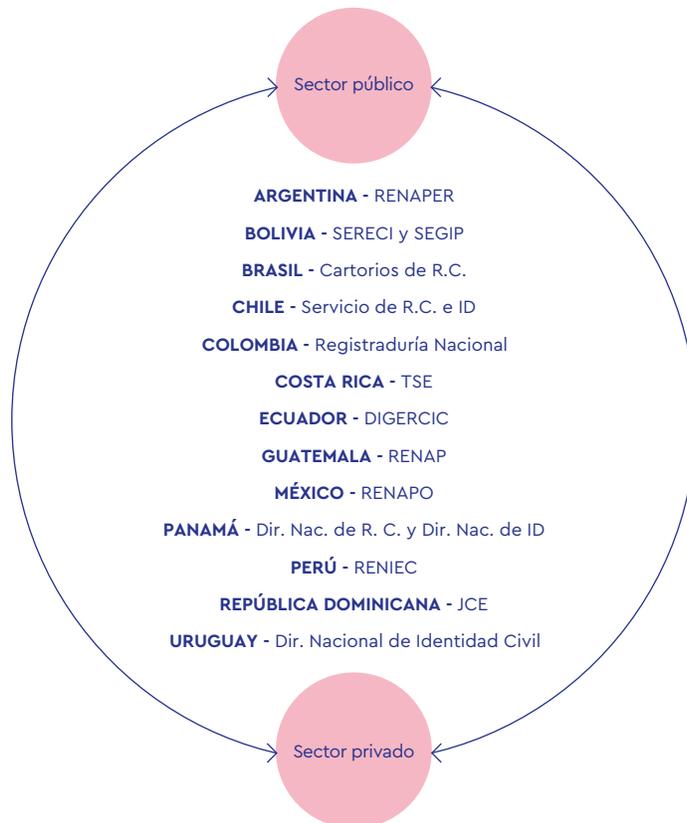
En los países de ALC, los sistemas de registro civil e identificación se han establecido de distinta manera. En algunos casos se cuenta con un sistema de registro civil que genera una base de datos única, que luego la oficina de identificación utiliza como una herramienta de validación de datos, con anterioridad a la emisión del documento de identidad. Se encontró que este es el caso de Bolivia y Panamá. También se cuenta con sistemas de gestión de la identidad únicos, que generan una nueva y única entrada por ciudadano desde la inscripción del nacimiento o incluso desde la emisión del certificado de nacido vivo –Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Perú y República Dominicana–, lo que posibilita que dicho registro se vaya actualizando a lo largo del tiempo cuando el usuario registre un nuevo acto civil, obtenga su documento de identificación, registre sus datos biométricos o actualice sus datos personales. Por último, también se cuenta con sistemas diferentes (en algunos casos, incluso incompatibles) en los que cada oficina de registro civil crea su propia base de datos y las oficinas de identificación utilizan una copia del certificado de nacimiento

Principales hallazgos

(usualmente entregada por el usuario) para generar otra base de datos –en la que se incorporará la información biográfica expuesta en el certificado– y completar el proceso de enrolamiento con la captura biométrica, como es el caso de Argentina, El Salvador, Nicaragua, Paraguay y Uruguay.⁶

Más allá del tipo de sistema que cada entidad esté utilizando, lo importante es analizar si dicho sistema es lo suficientemente robusto como para que otras entidades puedan utilizar la información a fin de verificar y autenticar los datos del usuario, e incluso potencialmente mejorar los servicios que ofrecen. Es así como se encontró que en 20 países las oficinas de registro civil e identificación cuentan con un sistema que permite la interoperación con algunas entidades del sector público. Sin embargo, dependiendo de los servicios que presta cada oficina, la interoperabilidad con el sector privado es diferente. En el gráfico 11, se indican por país cuáles son las entidades que interoperan con cada sector.

Gráfico 11. Interoperabilidad con el sector público y privado



⁶ En el caso de Uruguay, la asignación del número único se da desde la emisión del certificado de nacido vivo, por lo que el recién nacido tendrá asignado un número cuya información se confirmará al momento de obtener la cédula.

Principales hallazgos



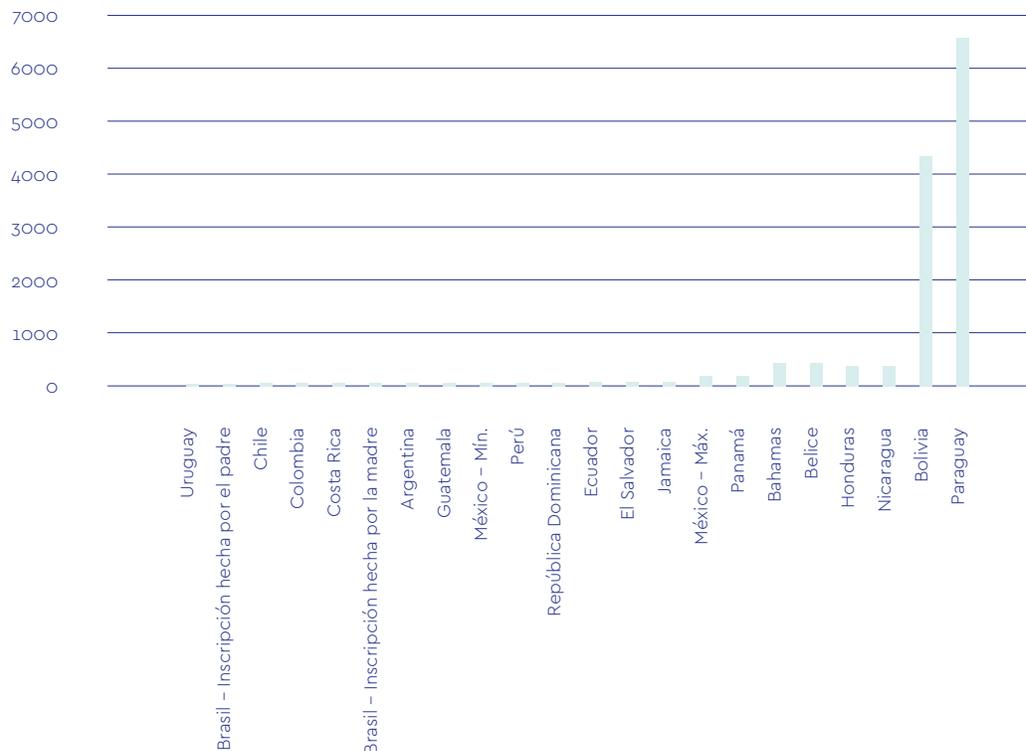
Fuente: Elaboración propia.

El nivel de acceso que tendrá cada entidad dependerá de lo que establezca cada convenio interinstitucional que se suscribe, y también del tipo de operaciones que maneja la institución interesada en interoperar con el sistema. Por ejemplo, se observó que en aquellos países donde se han suscrito convenios con las entidades a cargo de los asuntos forenses, estas tienen acceso a los datos biométricos para la identificación de víctimas, mientras que en el caso de las entidades que prestan servicios sociales, el acceso suele limitarse a la verificación de nombre, apellido y fecha de nacimiento. El nivel de acceso que se otorga también depende de lo señalado en el marco legal de cada país en cuanto al uso y la protección de datos personales y habeas data.

Registro de nacimiento

La Convención sobre los Derechos del Niño dispone en su artículo 7 que “el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos”. En este contexto, los países de ALC han adecuado sus políticas y programas de registro oportuno u ordinario para que los padres o tutores legales puedan acercarse en un tiempo establecido a registrar a los menores de edad. Algunos países han dispuesto como plazo máximo la inscripción del nacimiento en el término de los primeros 10 días de ocurrido (Uruguay), mientras que otros ponen un plazo de hasta 18 años para dicha inscripción. Como puede observarse en el gráfico 12, el período más común entre los países de la región es de 60 días; únicamente Bolivia, Nicaragua y Paraguay proponen períodos de inscripción oportuna que sobrepasa el año de edad. Por otra parte, se encontró que algunos países amplían el tiempo de inscripción para las poblaciones que viven en zonas lejanas o rurales, por las dificultades que puede implicar acercarse a una oficina de registro civil (gráfico 13). Entre los países que han aplicado estas iniciativas inclusivas se cuentan Brasil, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay.

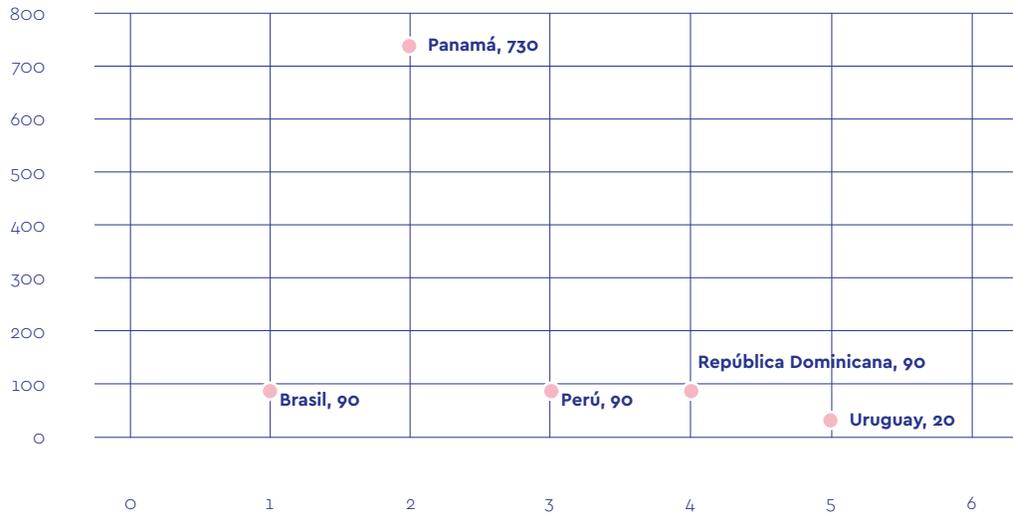
Gráfico 12. Número de días por país para la inscripción oportuna



Fuente: Elaboración propia.

Principales hallazgos

Gráfico 13. Número de días para inscribir oportunamente a menores nacidos en zonas lejanas o rurales



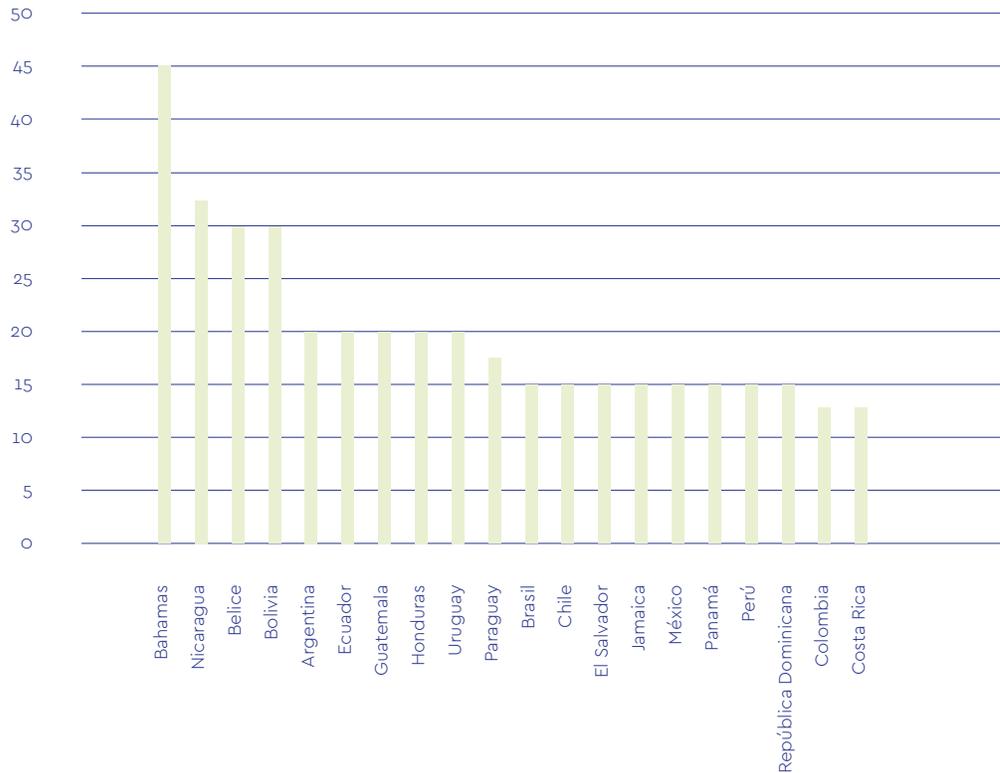
Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a la estandarización de procesos para la inscripción del nacimiento, se encontró que en aquellos países en los cuales la función del registro de nacimientos recae en las alcaldías, estados, provincias, juzgados o notarias no existe un procedimiento estándar a nivel nacional sobre cómo se debe prestar el servicio, ya que se define a nivel local. Esto se observó en las oficinas de registro civil de Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, México, Nicaragua y Uruguay. Sin embargo, Brasil, Colombia y México han logrado establecer un formato único de certificado de nacimiento, mientras que Argentina, El Salvador, Nicaragua y Uruguay han logrado homologar la información mínima que deben contener los distintos modelos de partidas de nacimiento.

En cuanto al tiempo que toma el proceso de inscripción de nacimiento, los mismos varían según el país. Como se observa en el gráfico 14, los países que toman menos tiempo para inscribir los datos del menor son Colombia y Costa Rica (aproximadamente 12 minutos), mientras que en Bahamas el trámite puede llevar 45 minutos en promedio.

Principales hallazgos

Gráfico 14. Tiempo estimado para la inscripción del nacimiento



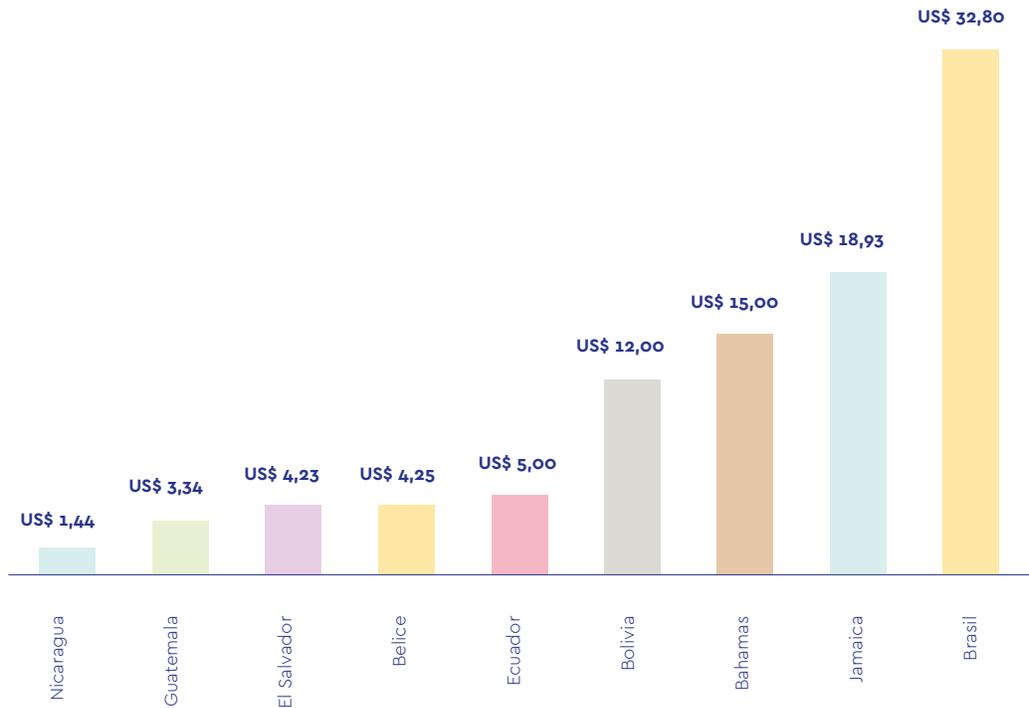
Fuente: Elaboración propia.

El costo establecido para el servicio de inscripción de nacimiento y emisión del primer certificado es nulo en 16 países de la región, a saber: Bahamas, Brasil, Belice, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. En Argentina y Guatemala, solo es gratuita la inscripción; si se solicita la expedición del certificado, el trámite tiene un costo. En el caso de Argentina, el costo puede llegar a US\$2,88, mientras que en Guatemala la impresión del certificado por primera vez cuesta US\$2. En El Salvador, algunas de las alcaldías cobran un rubro que llega hasta US\$2,04 por la emisión del documento, y en Jamaica se ha establecido una tarifa general de US\$1,51 para realizar el trámite.

En relación con la inscripción tardía –es decir, aquella que se realiza fuera del tiempo establecido por el reglamento de cada país– el servicio no tiene costo en Chile, Colombia, Costa Rica, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay. Los demás países han establecido sus propias tarifas o costos asociados con la obtención de documentos que permitan la inscripción tardía (gráfico 15).

Principales hallazgos

Gráfico 15. Costo promedio del registro tardío o extraordinario



Fuente: Elaboración propia.

Otro aspecto que se analizó durante las entrevistas fue la existencia de algún procedimiento especial cuando la madre del recién nacido es menor de edad. En ese sentido, se encontró que seis países inscriben al menor siguiendo el procedimiento regular: Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Honduras y Perú. Por su parte, Bahamas, Belize, Brasil, México y Uruguay requieren que la madre esté acompañada de un representante legal para poder realizar la inscripción de su hijo. En El Salvador, Nicaragua, Panamá y Paraguay se solicita que la madre menor de edad esté acompañada de dos testigos mayores de edad. En Colombia y República Dominicana la madre debe estar debidamente identificada; es decir, debe presentar su documento de identidad. Costa Rica, Guatemala y Jamaica registran al recién nacido de acuerdo con el procedimiento estándar, pero las entidades están en la obligación de reportar estos casos a las autoridades, a fin de investigar la causa de dicho embarazo.⁷ Esta disposición se ha establecido en los marcos regulatorios de cada país.

⁷ Esta disposición se ajusta a la edad de la menor establecida por cada país respecto al consentimiento al momento de mantener relaciones sexuales; de no respetarse esa edad, se asume que el embarazo fue resultado de un abuso sexual.

Principales hallazgos

Gráfico 16. Procedimiento para la inscripción de un recién nacido cuya madre es menor de edad



No existen procedimientos especiales

Argentina Bolivia Chile Ecuador Honduras Perú



Se registra al menor, pero se alerta a las autoridades

(porque se considera que el recién nacido es producto de abuso sexual)

Costa Rica Guatemala Jamaica



La madre debe estar debidamente documentada

Colombia República Dominicana



La madre debe estar acompañada de un representante legal

Bahamas Belice Brasil México Uruguay



La madre debe estar acompañada de testigos

El Salvador Nicaragua Panamá Paraguay

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, se relevó información respecto al tipo de trámite que el usuario debe realizar en caso de que el documento referente al registro de nacimiento presente algún error u omisión. En ese sentido, varios países han facilitado el trámite para que se resuelva por vía administrativa, es decir en la misma oficina, entre ellos, Argentina, Belice, Bolivia, Ecuador, Honduras, Jamaica y Panamá. Los demás países poseen requisitos específicos para que, de acuerdo con el tipo de error u omisión, se resuelva por vía administrativa o judicial. Por ejemplo, si la equivocación se debe a un error de tipografía por parte del funcionario público, es decir, que una letra o dato no coincide con los documentos de respaldo (certificado de nacido vivo o documento de identidad de los padres), la corrección quedará en manos del mismo funcionario sobre la base de la documentación presentada. A esto se lo considera una resolución por vía administrativa.

Principales hallazgos

Los casos que se resuelven por vía judicial se dan cuando la información personal del usuario no coincide entre sus documentos. Por ejemplo, supongamos que durante varios años un usuario ha escrito su apellido con la letra “z” como inicial. Incluso toda su información personal –títulos de educación, carné de conducir, tarjeta laboral– está escrita de ese modo. Sin embargo, en el proceso de digitalización de los certificados de nacimiento el apellido figura con la letra “s” como inicial, y el usuario nota la diferencia cuando solicita una copia de su certificado de nacimiento. Entonces, si quisiera corregir este error en su certificado de nacimiento –para no tener que corregirlo en los demás documentos personales que posee– deberá solicitar el cambio ante un juez, quien, una vez evaluada la situación, emitirá un veredicto.

En cuanto a la corrección de información en los documentos de identidad, Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Panamá, República Dominicana y Uruguay resuelven estos errores por vía administrativa. En Nicaragua, los ciudadanos deben solicitar dicha corrección por vía judicial, mientras que en los demás países se evaluará el tipo de error u omisión a fin de determinar la vía.

Por último, un tema de suma importancia que se indagó durante las entrevistas fue la asignación de un número único de identificación desde la inscripción del nacimiento. Países como Argentina, Bolivia, Brasil⁸, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay ya están asignando un número único, mientras que El Salvador, Nicaragua y Paraguay no asignan ningún número que permita identificar al recién nacido. Por otro lado, Bahamas, Belice y Jamaica⁹ todavía no poseen un número único de identificación.

Documento de identificación¹⁰

En ALC, el documento de identificación también se conoce como cédula de identidad, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, documento nacional de identidad, documento único de identidad o documento personal de identificación. La función principal de estos documentos se ha centrado en señalar aquellos datos personales y biográficos que permiten identificar a la persona titular del documento, integrando en algunos casos medidas de seguridad con datos específicos y únicos que permitan verificar la identidad de la persona.

8 El proyecto de DNI electrónico establece que se asignará un número único de identificación desde la inscripción. Como se abordará más adelante, este proyecto se encuentra en su fase piloto.

9 En 2017 se aprobó el Acta de Identificación Nacional en la que se promueve la generación del número único. El proyecto de identificación está en su fase de implementación. En la ficha del país incluida en este análisis, figura información más detallada.

10 Para el análisis de este apartado se tomó en cuenta a los 16 países que ya están emitiendo un documento único de identidad, a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Principales hallazgos

Gráfico 17. Países que emiten un documento único de identidad



Fuente: Elaboración propia.

En la actualidad, en los países de ALC, puede observarse la gran diversidad en cuanto a los documentos, que tiene que ver con el tipo de material que se utiliza; la técnica de impresión y sellado; la información visible en la tarjeta; la información encriptada en el código de barras, chip o en algún aplicativo Smartcard; las medidas de seguridad que cada uno integra, e incluso el cumplimiento de estándares internacionales sobre su emisión. Se encontró que todos los países que están emitiendo un documento único de identidad capturan las 10 huellas dactilares. Sin embargo, como ya se señaló, en algunas de las oficinas de Bolivia, Colombia y Perú la captura de esta información se hace en fichas decadactilares. Asimismo, todos los países han incluido un código de barras o código QR en el documento, con información que permite verificar los datos que se encuentran visibles en la tarjeta.

De los países que emiten un documento único de identidad (gráfico 17), Chile, Ecuador, Guatemala, República Dominicana y Uruguay integran un chip en la tarjeta; de estos países, solo Chile y Uruguay incluyen la aplicación de firma digital. En cuanto a las iniciativas de Identidad Digital, Argentina (SID, Sistema de Identidad Digital), Chile y Uruguay (ID Uruguay) han desarrollado aplicativos para que el ciudadano pueda acceder a servicios públicos y privados en línea, mediante el uso de su documento electrónico. Así también siete países mencionaron que el documento que emiten cumple con estándares internacionales, principalmente con las normas ICAO, IAC-ECC e ISO (Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Perú, República Dominicana y Uruguay) (gráfico 18).

Principales hallazgos

Gráfico 18. Características del documento de identidad por país



Fuente: Elaboración propia.

Otra característica de los documentos de identidad responde a su funcionalidad. En algunos países, los documentos de identificación son también considerados como documentos de viaje. Entre estos figuran los documentos de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, que facilitan viajar entre los países miembros del MERCOSUR. Por su parte, los documentos de identidad de El Salvador, Guatemala, Nicaragua y República Dominicana permiten viajar a sus respectivos países limítrofes.

En cuanto al tiempo estándar destinado a la toma y captura de la información, las oficinas de identificación necesitan entre 10 y 90 minutos para ingresar la información al sistema. El plazo de entrega

Principales hallazgos

del documento varía según la entidad. En algunos países, la entrega del documento se realiza en el momento, mientras que en otros puede tomar hasta seis meses. En gran medida, esto se debe al procedimiento que las entidades han establecido para la impresión del documento, pues se observaron casos en los que existe un solo centro de impresión a nivel nacional o en algunos departamentos centrales, y otros en los que cada oficina posee su propia impresora. Así, se entenderá como impresión descentralizada aquella que ocurra en los centros de atención que cuentan con centros de impresión, mientras que la impresión centralizada hace referencia al procedimiento que ocurre en un solo centro de impresión a nivel nacional o en centros de impresión ubicados en algunos puntos de atención.

Cuadro 6. Tipo de impresión por país

Impresión centralizada	Impresión descentralizada
Argentina	Bolivia
Chile	El Salvador
Colombia	Paraguay
Costa Rica	República Dominicana
Ecuador*	Uruguay
Guatemala	
Honduras	
Nicaragua	
Panamá	
Perú	

Fuente: Elaboración propia.

*De los 220 puntos de atención, 41 oficinas cuentan con equipos de impresión, donde la cédula se entrega en el día.

Seguridad del documento

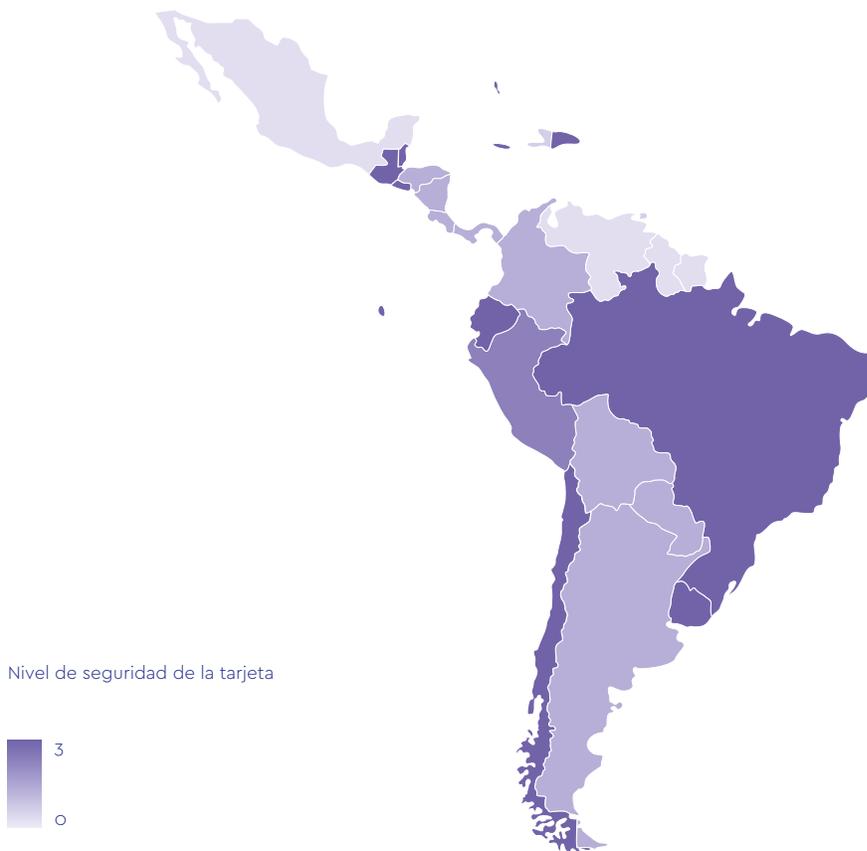
Para realizar la clasificación sobre el nivel de seguridad que poseen los documentos de identidad, se tomaron en cuenta los distintos elementos que pueden contener, incluidos material, tipo de impresión, nivel de resistencia, formato de lectura y medidas de seguridad, sobre la base de lo señalado en el catálogo 35.240.15 de las normas OACI, que especifica los estándares relativos a los documentos de identificación:

- Primer nivel: se refiere a aquellos documentos que incluyen solamente medidas de seguridad que pueden ser visibles a simple vista, y no requieren de equipos especiales para su validación. En esta categoría estarían aquellos documentos que incorporan impresión arcoíris, grabado guilloché, imágenes ópticamente variables (DOVIT), imágenes impresas a láser o impresiones de relieve.
- Segundo nivel: en este nivel se ubican aquellas tarjetas que además cuentan con distintivos de seguridad que requieren de equipos de lectura simple para ser verificados. Son parte de esta categoría los documentos que incluyen microimpresiones, láminas ultravioletas, código de barras, y un código QR o MRZ.
- Tercer nivel: incluye a todos los documentos cuya verificación de la información requiere de equipos especializados y autorización específica para su lectura. Las tarjetas que se encuentran en este nivel son aquellas que contienen un chip de contacto o sin contacto, o aquellas que se consideran documentos electrónicos, que requieren de una contraseña especial para su ingreso y que son 100% digitales.

Como puede observarse en el gráfico 19, en la región de ALC, las tarjetas de identificación se ubican dentro del segundo y tercer nivel. En total, 10 países expiden documentos de identificación que cumplen con las características del segundo nivel, mientras que siete expiden documentos que se encuentran en el tercer nivel de seguridad. Entre los últimos figuran Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Principales hallazgos

Gráfico 19. Niveles de seguridad de los documentos de identificación por país



Fuente: Elaboración propia.

La vigencia de estos documentos varía de país en país. En algunos, el tiempo de validez se ha definido de acuerdo con la edad de la persona, a fin de actualizar los datos biográficos y biométricos de manera adecuada, mientras que otros mantienen el estándar recomendado para la actualización de datos biométricos (10 años). Cabe destacar que la tarjeta de identidad que emite Colombia y el DNI electrónico que está empezando a emitir Brasil no tienen fecha de caducidad. En Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y República Dominicana, el documento caduca cada 10 años. En Perú y El Salvador se vence cada ocho años y en Bolivia, cada seis. Por su parte, Argentina, Chile y Uruguay tienen tiempos determinados de renovación del documento de acuerdo con la edad de la persona.¹¹

¹¹ En algunos de los países mencionados existen casos especiales sobre la fecha de vencimiento. Por ejemplo, Bolivia y Guatemala tienen una excepción para las personas mayores de 60 y 70 años, respectivamente.

Acceso a servicios

En el caso de aquellos países que poseen un sistema de identificación robusta, se ha encontrado que el documento de identidad se solicita a fin de poder identificar al usuario adecuadamente y verificar su información. Dependiendo del tipo de transacción, en algunas ocasiones también se solicita la huella dactilar como un factor adicional de autenticación. Por otro lado, en aquellos países cuyos sistemas de identificación no son lo suficientemente robustos y los documentos de identificación son considerados altamente vulnerables, las entidades prestadoras de otros servicios suelen solicitar documentación adicional para verificar que la persona portadora del documento sea quien dice ser.

También pudo observarse que el procedimiento para identificar al usuario no necesariamente depende de que dicho servicio interopere con un sistema de identificación. Por ejemplo, en todos los países se encontró que el acceso a los servicios de salud y educación no están condicionados con la presentación de documentos de identidad, ya que dichos servicios no pueden negarse en caso de indocumentación. Sin embargo, el acceso a programas especiales, como seguros de salud o becas escolares, requiere contar con protocolos que faciliten la verificación de la identidad del posible beneficiario.

A continuación, se detalla brevemente la documentación que se solicita para identificar al usuario que desea acceder a servicios de salud y educación y programas sociales en cada uno de los países analizados (cuadro 7).

Cuadro 7. Documentación para identificar al usuario de acuerdo con el tipo de servicio

País	Salud		Educación	Programas sociales
	Vacunación	Servicios médicos	Inscripción escolar	Identificación de beneficiarios
Argentina	Carnet de vacunación	DNI	Certificado de nacimiento del estudiante DNI de los padres	DNI
Bahamas	Registro de vacunas	Tarjeta del Seguro Nacional	Certificado de nacimiento del estudiante Pasaporte o certificado de ciudadanía de los padres	Documento oficial con fotografía del beneficiario

Principales hallazgos

Belice	n. d.	Documento oficial con fotografía del beneficiario	Copia legalizada del certificado de nacimiento del estudiante Pasaporte, tarjeta de residencia o nacionalidad de los padres	Documentos específicos de acuerdo con el programa
Bolivia	n. d.	Cédula de identidad Carné de asegurado Libreta militar	Certificado de nacimiento del estudiante	Cédula de identidad o declaración juramentada de dos miembros de la comunidad
Brasil	Cartão de Criança	Tarjeta Nacional de Salud	Certificado de nacimiento del estudiante Catastro de Personas Físicas	Catastro de Personas Físicas
Chile	Número de RUN	Número de RUN	Número de RUN	Número de RUN
Colombia	Carné de vacunas	Tarjeta de identidad Cédula de ciudadanía	Tarjeta de identidad del estudiante Cédula de ciudadanía de los padres	Cédula de ciudadanía
Costa Rica	Cédula de la madre	Tarjeta de identidad Cédula	Cédula de los padres Tarjeta de identidad del menor (solo para mayores de 12 años)	Cédula
Ecuador	Carné de vacunas	Cédula de identidad	Copia del acta de nacimiento Cédula de los padres	Cédula de identidad o número de cédula
El Salvador	Carné de vacunas	Partida de nacimiento Carné escolar DUI	Partida de nacimiento del estudiante	DUI
Guatemala	Carné de vacunas	CUI	Certificado de nacimiento del estudiante DPI de los padres	CUI
Honduras	Carné nacional de vacunas	Número único de identificación	Partida de nacimiento del estudiante	Tarjeta de identidad

Principales hallazgos

Jamaica	Tarjeta de inmunización	No se solicita	Copia del acta de nacimiento del menor	Cada programa genera su propio carné de identificación
México	Cartilla nacional de salud	Documentación oficial vigente CURP Acta de nacimiento	Acta de nacimiento	Documento oficial vigente CURP
Nicaragua	No se requiere de ningún documento	Cédula	Certificado de nacimiento del estudiante Cédula de los padres	Cédula
Panamá	Tarjeta de vacunas	Cédula	Certificado de nacimiento para primer ingreso Cédula Juvenil	Cédula
Paraguay	Certificado de vacunación	Cédula de identidad	Original del certificado de nacimiento del estudiante Fotocopia de la cédula del menor Fotocopia de la cédula de los padres	Cédula de identidad
Perú	CUI	DNI o CUI	Partida de nacimiento del estudiante o DNI	DNI
República Dominicana	No se solicita	Cédula de identidad Copia del acta de nacimiento	Acta de nacimiento del estudiante	Cédula de identidad
Uruguay	Número de cédula	Cédula de identidad Número de cédula	Cédula de identidad	Cédula de identidad

Fuente: Elaboración propia.

Nota: n. d. = No disponible.

Argentina¹²

Análisis y fichas de país

n.º 1



¹² Los servicios de registro civil e identificación son administrados por dos entidades. El registro de todos los hechos vitales está a cargo de los Registros del Estado Civil, que dependen de cada Gobierno provincial, mientras que los servicios de identificación están a cargo del Registro Nacional de las Personas (RENAPER).

Registro civil

Descripción institucional

Los Registros del Estado Civil están a cargo de cada Gobierno provincial¹³ y si bien la Ley 26.413 establece parámetros generales sobre las acciones y obligaciones que competen a los registros, cada oficina provincial define su organización institucional, disponibilidad, recursos, inversión en infraestructura física e informática, procedimientos para la atención al público y rubros por cada servicio. Es así como existen diferencias operativas importantes entre los Registros Civiles. Algunos poseen una infraestructura tecnológica avanzada, con sistemas de registración digital –la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Santa Fe, Neuquén, Misiones y San Juan–, mientras que otros están en proceso de modernizar sus servicios –Mendoza, Catamarca, La Pampa y la Provincia de Buenos Aires–.

Marco legal

Ley 26.413 – El Registro del Estado Civil y la Capacidad de las Personas regula la actividad de los Registros del Estado Civil. Indica que todos los actos y hechos que den origen al estado civil y la capacidad de las personas deberán inscribirse en los correspondientes registros de las provincias de la nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Prestación de servicios

En general, los servicios que ofrecen las 24 oficinas provinciales de registro civil son: registro de nacimiento, registro de matrimonio, registro de defunción, registro de capacidad restringida¹⁴, rectificaciones administrativas, rectificaciones ciudadanas (cambio de género y de apellido). Algunas provincias ofrecen servicios de **turnos en línea** y han abierto **ventanillas virtuales** para solicitar partidas de nacimiento, matrimonio y defunción.

Una iniciativa que se está impulsando de manera incipiente es el Certificado de Nacido Vivo electrónico expedido por el médico que atendió el parto. Actualmente, el hospital se encarga de enviar este documento físicamente al Registro Civil provincial correspondiente. La nueva iniciativa conlleva el envío del documento por vía electrónica, en el cual se captura la información biográfica y biométrica de la madre y del recién nacido por medio de una *tablet*. La emisión del Certificado de Nacido Vivo electrónico permitirá que el Registro Civil correspondiente reciba la información en el momento en que el médico firme digitalmente el certificado, se ingresen los datos al Sistema de Registro Civil y se envíe una notificación a la madre o padre del menor para se acerque debidamente a la oficina a formalizar el registro de nacimiento de su hijo, dentro del plazo establecido por la ley.

Si bien se trata de una iniciativa que recién se está impulsando y que agilizaría la inscripción del nacimiento, no todas las oficinas de registro civil cuentan con la adecuada infraestructura tecnológica para implementar dichos servicios. Con anterioridad, el RENAPER puso a disposición una plataforma de intercambio de información para que los registros civiles puedan compartir información,

¹³ En total se cuenta con 23 oficinas centrales provinciales de Registro Civil y una en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¹⁴ Hace referencia a la anotación marginal de las personas con discapacidades y necesidades especiales.

por ejemplo las partidas que fueron inscritas en distintas provincias. Del mismo modo, algunos registros civiles disponen de servicios en línea que permiten la solicitud de documentos a través de la página web de la institución, mientras que otros poseen ventanillas de atención mediante un correo electrónico institucional, al cual el ciudadano puede escribir para procesar una solicitud. Sin embargo, la disponibilidad de estos servicios depende del nivel de digitalización y de los sistemas con los que cuenta cada oficina.

Identificación

Descripción institucional

El Registro Nacional de las Personas (RENAPER) es un organismo descentralizado que depende del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y se encarga de la identificación de las personas, otorgando el DNI a todos los argentinos y residentes. Para la prestación de sus servicios, el RENAPER ha delegado algunas funciones a los Registros Civiles; por lo tanto, en varias de las oficinas de Registro Civil se puede tramitar el DNI y el pasaporte. El presupuesto de esta entidad es mixto, pues depende de lo asignado por el Tesoro Nacional y de las recaudaciones obtenidas de los servicios prestados.

Marco legal

La Ley 17.671, Ley de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano establece que el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) es la entidad encargada de registrar e identificar a las personas y expedir documentos nacionales de identidad, con carácter exclusivo, en base a la identificación dactiloscópica.

Prestación de servicios

Los servicios que presta el RENAPER son: emisión del DNI, rectificaciones, emisión de pasaporte y autenticación del DNI. Los

servicios que se ofrecen en línea son: i) turnos para la obtención del DNI (disponible en las oficinas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Plata, Rosario y Córdoba) y ii) verificación del estado del trámite del DNI. También se cuenta con un servicio de atención telefónica para solicitar turnos y realizar consultas.

El RENAPER utiliza la gran mayoría de las oficinas digitalizadas de los Registros Civiles para tramitar el DNI y el pasaporte, ya que pueden cumplir con los requerimientos básicos para la toma y captura de información. Asimismo posee sus propias oficinas distribuidas a nivel nacional. En total, las oficinas de registro y las oficinas de RENAPER suman **3.000 puntos de atención**.

En su mayoría, **los puntos de atención para la toma de datos están conectados a Internet**. Son muy pocas las oficinas que por ubicarse en zonas remotas y de difícil acceso realizan la toma de información en papel. Estas solo representan menos del 1% del total de los puntos de atención.

Interoperabilidad con otras entidades

Por medio de la suscripción de convenios interinstitucionales, las entidades del sector público y privado pueden acceder a la información catalogada como pública para efectuar la verificación en línea de la autenticidad y vigencia de un DNI y de la identidad de una persona a través de la captura de sus huellas digitales, conforme con lo señalado en la ley de datos personales.

Información básica

Población	44.044.811
Producto Interno Bruto (2017)	14.402,00
% de subregistro de nacimientos	0,5%
% de población sin documento de identidad	2%

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Registros del Estado Civil
Entidad de la que depende	Gobierno provincial
Número de oficinas y puntos de atención	Información no disponible
% de oficinas interconectadas	Información no disponible
% de actas registrales digitalizadas	Información no disponible

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	A través de la plataforma de intercambio de información (limitado)
Plazo para registrar oportunamente	40 días
Duración del trámite de registro de nacimiento	10-30 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	Oficina donde se realizó la inscripción y en aquellas interconectadas
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite administrativo o judicial
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo Algunas provincias no emiten certificados en el día. En estos casos, si los padres precisan que se emita el documento lo antes posible, el servicio puede tener un costo de hasta US\$2,88 (\$80)
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	Depende de cada oficina
Costo de la copia de la partida de nacimiento	US\$2,16-US\$7,19

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	Sí
--	----

Argentina

Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí
Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	No, pero incluye información mínima requerida legalmente
Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	No, pero el proceso de inscripción recoge la información mínima requerida por el marco legal vigente
Existe un proceso especial para madres menores de edad	No

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	Registro Nacional de las Personas (RENAPER)
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	3.000
% de oficinas interconectadas	99%
% de fichas de identificación digitalizadas	100%

Servicios

Servicio de autenticación	Verificación en línea de la autenticidad y vigencia del DNI y lectura de huellas digitales
Autenticación de datos biográficos	Sí
Autenticación de datos biométricos	Sí
Autenticación por medio del número único	Sí
Documento	Documento Nacional de Identidad (DNI)
Edad mínima para obtenerlo	Desde el nacimiento
Duración del trámite de identificación	10 minutos
Plazo de entrega	1 hora a 15 días
Biometría capturada	10 huellas dactilares y reconocimiento facial
Incluye código de barras/QR	Sí
Incluye chip	No
Incluye firma digital	No

Argentina

Incluye información encriptada	Sí
Nivel de seguridad de la tarjeta	Segundo
Costo	Primer DNI: Sin costo Primera actualización: US\$3,60 (por tres emisiones, ARG\$100) Cuarta emisión: US\$5,39 (ARG\$150) DNI por cambio de género o rectificaciones: Sin costo
Vigencia	Primer DNI: hasta los 5-8 años de edad Primera actualización: hasta los 14 años de edad Segunda actualización: 15 años de vigencia

Bahamas



Registro civil

Descripción institucional

El Departamento General de Registro de Bahamas (RGD, por sus siglas en inglés, *Registrar General's Department*) es la entidad responsable de inscribir todos los eventos vitales y mantener un registro adecuado de las escrituras y documentos que necesitan registrarse. Dentro de sus funciones también registra compañías, propiedades, terrenos, hipotecas, declaraciones juradas y cualquier otro documento legal. Actualmente, el Departamento tiene 12 áreas que comprenden

matrimonios, escrituras y documentos (gestión de datos), registro de nacimientos y defunciones, certificados de nacimiento, atención al cliente, registro de archivos centrales, cuentas, MIS, escaneo, propiedades industriales, derechos de autor y empresas. El presupuesto asignado al funcionamiento del registro depende del monto aprobado por el Gobierno en cada año fiscal.

Marco legal

La Ley de Registro de Nacimientos y Defunciones, Cap. 157, establece los arreglos y reglas a seguir para el registro de hechos vitales. En este marco legal, se establece que las Unidades de Estadísticas Vitales serán las entidades responsables de todas las oficinas de registro y deberán designar funcionarios para que actúen como Secretarios Adjuntos o Secretarios de Registro.

Prestación de servicios

Los servicios que se ofrecen son: registro de escrituras y documentos, certificación y registro de empresas, nacimientos, matrimonios y defunciones, búsqueda de hechos, registro de comerciantes, registro de propiedad intelectual (patentes, marcas registradas y derechos de autor, derechos de autor de diseño), administración de datos y matrimonios marítimos. En la actualidad, **el registro de empresas se puede realizar en línea.**

La Dirección General posee **dos oficinas**. Una está ubicada en Gran Bahamas y la otra en New Providence. En cada oficina hay un Jefe de Registro a cargo de todos los servicios y operaciones que ofrece la oficina. Ambas oficinas están interconectadas a través de la red de servicio cableado del Gobierno. A su vez, en las islas también hay oficinas administrativas, cuyas autoridades se encargan de registrar nacimientos, muertes y matrimonios que suceden fuera del distrito. **Ambas oficinas están interconectadas a través de la red de servicio cableado del Gobierno.**

Interoperabilidad con otras entidades

Solo la Oficina de Verificación del Departamento General posee los instrumentos que permiten verificar un certificado de nacimiento, matrimonio y muerte. Si una entidad requiere solicitar una verificación, debe comunicarse con dicha oficina.

Información básica

Población	395.361
Producto Interno Bruto (2017)	30.762,00
% de subregistro de nacimientos	Información no disponible
% de población sin documento de identidad	Información no disponible

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Registrar General's Department (RGD)
Entidad de la que depende	Attorney General and Minister of Legal Affairs (Fiscal General y Ministro de Asuntos Legales)
Número de oficinas y puntos de atención	2
% de oficinas interconectadas	100%
% de actas registrales digitalizadas	20%

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	Vía telefónica a la oficina de registro
Plazo para registrar oportunamente	1 año
Duración del trámite de registro de nacimiento	30- 60 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	Cualquier oficina
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite administrativo o judicial
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	US\$15
Costo de la copia de la partida de nacimiento	US\$10

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	No
Existen iniciativas de registro hospitalario	No
Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	Sí

Bahamas

Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimientos	Sí
Existe un proceso especial para madres menores de edad	La madre debe estar acompañada de su representante legal

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	Información no disponible
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Información no disponible
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	Información no disponible
% de oficinas interconectadas	Información no disponible
% de fichas de identificación digitalizadas	Información no disponible

Servicios

Servicio de autenticación	Información no disponible
Autenticación de datos biográficos	Información no disponible
Autenticación de datos biométricos	Información no disponible
Autenticación por medio del número único	Información no disponible
Documento	Información no disponible
Edad mínima para obtenerlo	Información no disponible
Duración del trámite de identificación	Información no disponible
Plazo de entrega	Información no disponible
Biometría capturada	Información no disponible
Incluye código de barras/QR	Información no disponible
Incluye chip	Información no disponible
Incluye firma digital	Información no disponible
Incluye información encriptada	Información no disponible
Nivel de seguridad de la tarjeta	Información no disponible
Costo	Información no disponible
Vigencia	Información no disponible

Belice



n.º 3 Análisis y fichas de país

Registro civil

Descripción institucional

La Unidad de Estadísticas Vitales (VSU, por sus siglas en inglés, *Vital Statistics Unit*) del Registro General es la entidad responsable de registrar los principales hechos vitales, incluidos nacimientos, defunciones, matrimonios, adopciones y escrituras. Esta unidad está bajo la supervisión del Ministerio del Fiscal General. El jefe del departamento es el Registrador General, quien asigna un secretario adjunto y un secretario asistente para supervisar todas las actividades de las oficinas de la VSU. El presupuesto asignado a la entidad lo establece anualmente el Gobierno.

Marco legal

La Ley del Registro Civil de 1898 es el primer documento que establece la jurisdicción del Registro Civil y su funcionamiento. Así también se cuenta con la Ley 018, el Código Civil de 1975, el Código de la Familia, el Código del Niño, Niña y Adolescente, y la Ley 2616.

Prestación de servicios

Los servicios que se ofrecen son: registro de nacimiento, defunción y matrimonio,¹⁵ registro de adopciones, registro de escrituras, y corrección y rectificación de certificados. **Los servicios que se han habilitado en línea son los formularios** para la solicitud del certificado de nacimiento, defunción y matrimonio, la solicitud del registro de escrituras y la solicitud de rectificaciones. Esta documentación se puede imprimir y enviar por correo a la VSU para su debido procesamiento.

La VSU posee **una oficina central ubicada en la capital y oficinas seccionales ubicadas en cada uno de los seis distritos del país**. De estas oficinas, solo las distritales ofrecen servicios de atención al público, mientras que la oficina central se encarga de procesar toda la información que es enviada por los secretarios registradores de cada oficina. Por otra parte, la VSU tiene **habilitado módulos de enrolamiento en siete hospitales públicos**, donde se capturan los datos necesarios para la inscripción de los recién nacidos. **Tanto las oficinas seccionales como la oficina central se encuentran interconectadas** y, por lo tanto, toda la información que se procesa ingresa al sistema central.

Interoperabilidad con otras entidades

Únicamente la Junta de Seguridad Social tiene acceso al sistema de la VSU para verificar información sobre las personas registradas.

¹⁵ El certificado de defunción es emitido por los centros de salud; la VSU solo se encarga de registrar ese certificado. Lo mismo sucede con los certificados de matrimonio, que son emitidos por la Iglesia.

Información básica

Población	374.681
Producto Interno Bruto (2017)	4.905,50
% de subregistro de nacimientos	4,8%
% de población sin documento de identidad	Información no disponible

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Vital Statistics Unit (VSU)
Entidad de la que depende	Attorney General Ministry (Ministerio del Fiscal General)
Número de oficinas y puntos de atención	13
% de oficinas interconectadas	100%
% de actas registrales digitalizadas	99%

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	En línea, por parte de la Junta de Seguridad Social
Plazo para registrar oportunamente	1 año
Duración del trámite de registro de nacimiento	30 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	Cualquier oficina
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite administrativo
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	US\$4,25 (BS. \$8,59)
Costo de la copia de la partida de nacimiento	Express: US\$15 (BS. \$30) 24 horas: US\$7,50 (BS. \$15) 2 semanas: US\$2 (BS. \$4)

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	No
Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí
Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	Sí
Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	Sí
Existe un proceso especial para madres menores de edad	La madre debe estar acompañada de su representante legal

Bolivia¹⁶



¹⁶ En Bolivia, los servicios de registro civil e identificación son administrados por dos instancias distintas: el SERECI se encarga de administrar el Registro de las Personas Naturales y construir el Padrón Electoral, mientras que el SEGIP es una institución pública descentralizada, responsable de otorgar la cédula de identidad y la licencia para conducir.

Registro civil

Descripción institucional

El Servicio de Registro Cívico (SERECI) es una entidad pública que depende del Tribunal Supremo Electoral y se encarga de todos los procesos del Registro de Personas Naturales en cuanto a nombres y apellidos, estado civil, filiación, nacimiento, hechos vitales y defunción, así como de la

construcción del Padrón Electoral Biométrico. Este último servicio está enfocado en recopilar información biográfica y biométrica de todos los ciudadanos mayores de 18 años, con fines electorales.

Debido a su estructura institucional, forma parte del cuarto órgano del Estado. **El presupuesto del SERECI depende de las recaudaciones generadas tanto por esta entidad** como por el Tribunal Supremo Electoral, y solamente 4% de su presupuesto proviene de lo asignado por el Tesoro General de la Nación. Únicamente los procesos electorales son financiados en un 100% por el Tesoro General de la Nación. Por otro lado, cada oficialía financia sus gastos operativos y administrativos con un porcentaje de la recaudación

generada por los servicios prestados. Este valor permite el pago de sueldos a los funcionarios de las oficialías que no forman parte del personal de planta del SERECI, y del arriendo de aquellas oficialías que no cuentan con oficinas propias.

Prestación de servicios

Los servicios que presta el SERECI son: inscripción de nacimientos, certificados, reconocimientos de hijos, transcripción en Libreta de Familia, matrimonios y certificados, inscripción y certificado de defunciones, corrección de partidas (por vía administrativa), informes de partida y legalización de hojas de libro, y padrón electoral.¹⁷ **El servicio disponible en línea es la consulta del padrón electoral.**

El SERECI cuenta con un **total de 400 oficinas a nivel nacional**, que se encuentran distribuidas por distritos registrales y municipales, de las cuales 32 son oficinas regionales y el resto se ubica a nivel municipal. También se cuenta con **oficinas del SERECI en 80 hospitales públicos**. Actualmente, 250 oficinas están operando en línea, mientras que las demás siguen procesando la información en libros físicos, que posteriormente serán informatizados.

Interoperabilidad con otras entidades

Desde 2017, el SERECI cuenta con un sistema de intercambio de información para que las enti-

Marco legal

La Ley 145 de 2011 –Ley del Servicio General de Identificación Personal y del Servicio General de Licencias para Conducir– es el marco legal que establece la creación del Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), estipulando los principios, las atribuciones y la estructura organizacional de la institución.

¹⁷ Este servicio incluye el registro de las 10 huellas dactilares, la fotografía digital y la firma registrada en tablero digital.

dades públicas y privadas puedan acceder al sistema con la finalidad de verificar la información del ciudadano. A tal fin, se firman convenios en los cuales se establecen los parámetros generales sobre la información que se verificará. Para las entidades del sector privado, el servicio de verificación tiene un costo.

Identificación

Descripción institucional

El Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) es una institución pública descentralizada, con personería jurídica y patrimonio propio; con capacidad administrativa, financiera, legal, técnica y operativa, y con jurisdicción y competencia en todo el Territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. Se encuentra facultada para otorgar la cédula de identidad y la licencia para conducir, así

como para administrar, controlar, mantener y precautelar el Registro Único de Identificación. El SEGIP está bajo tuición del Ministerio de Gobierno, y su presupuesto proviene de diferentes fuentes de financiamiento: i) Recursos Públicos Específicos provenientes del ejercicio de sus actividades, y ii) el Tesoro General de la Nación, de acuerdo con la disponibilidad financiera y donaciones o créditos de organismos nacionales e internacionales.

Prestación de servicios

Los servicios que presta el SEGIP son: emisión, renovación y actualización de la cédula de identidad a bolivianos y bolivianas que residen dentro y fuera del país y a personas con permanencia legal en Bolivia; emisión, registro y renovación de la licencia para

conducir, y servicios interoperables en línea para la consulta y verificación de datos de ciudadanos que accedan a servicios.¹⁸ Los **servicios que se ofrecen en línea** son: sistema de programación de citas para la cédula de identidad de extranjero, sistema de programación de citas para la licencia para conducir, pago de servicios por Internet y aplicación para dispositivos móviles. Asimismo, se encuentran **habilitadas páginas web, aplicaciones móviles, redes sociales y un centro de atención telefónica** que brinda información general al ciudadano sobre los servicios que ofrece la entidad.

Marco legal

La Resolución 23.526 del 26 de septiembre de 2017 dispone la operacionalización de la base de datos de Identificación Civil Nacional de acuerdo con lo previsto en la Ley 13.444 de 2017. Esta última establece la creación del Documento Nacional de Identidad como el único documento que englobará todos los datos pertenecientes al Registro Civil, Catastro de Personas Físicas y Tribunal Superior Electoral.

¹⁸ Los servicios interoperables que brinda el SEGIP permiten que la gestión de trámites se fortalezca en la seguridad de identificación de los beneficiarios de determinados servicios o ejercicios de derechos; asimismo, agiliza y facilita la gestión administrativa en favor de los ciudadanos, evitando la carga documental.

Bolivia

Otros servicios que provee el SEGIP son la asignación del número de identificación en el pasaporte para los ciudadanos nacidos en el exterior de padre o madre boliviano que residen en el exterior; el saneamiento de datos errados de ciudadanos nacionales residentes en el exterior, y la emisión de documentos. Estos servicios se ofrecen en los consulados, como también la asignación del número de cédula de identidad al recién nacido en el certificado de nacido vivo.

El SEGIP posee **51 oficinas**, de las cuales 10 están ubicadas en el Departamento de la Paz (9 brindan los servicios de cedulación); 2 en el Departamento de Oruro; 6 en el Departamento de Potosí; 8 en el Departamento de Cochabamba; 3 en el Departamento de Chuquisaca; 6 en el Departamento de Tarija; 12 en el Departamento de Santa Cruz; 3 en el Departamento de Beni; y 1 en el Departamento de Pando. Asimismo, se cuenta con oficinas en el exterior del país: en Argentina, Brasil, Chile, España y Estados Unidos. Por otra parte, el SEGIP cuenta con oficinas semipermanentes que organizan brigadas móviles para acercar los servicios de emisión documental a diferentes lugares de la región. Se cuenta con 14 oficinas semipermanentes en todo el territorio nacional, y con 21 brigadas móviles que prestan servicios en zonas alejadas y de difícil acceso. **Todas estas oficinas se encuentran interconectadas a través de telefonía IP e Internet.**

Interoperabilidad con otras entidades

El SEGIP cuenta con un sistema de consultas de datos para que las entidades públicas y privadas puedan acceder a la certificación y verificación de la información del ciudadano, así como a la confirmación de la veracidad de sus documentos mediante el Sistema de Convenio Interinstitucional. A tal fin, se firman convenios interinstitucionales en los cuales se establecen los parámetros generales sobre el uso, la confidencialidad y la seguridad de la información que se consultará.

Información básica

Población	11.051.600
Producto Interno Bruto (2017)	3.394,00
% de subregistro de nacimientos	11,2%
% de población sin documento de identidad	Información no disponible

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Servicio de Registro Cívico (SRECI)
Entidad de la que depende	Tribunal Electoral
Número de oficinas y puntos de atención	480
% de oficinas interconectadas	52%
% de actas registrales digitalizadas	97%

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	En línea (si se cuenta con los permisos para acceder al sistema)
Plazo para registrar oportunamente	12 años
Duración del trámite de registro de nacimiento	30 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	Cualquier oficina
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite administrativo
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	US\$12 (Bs. 83)
Costo de la copia de la partida de nacimiento	US\$6,80 (Bs. 47)

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	Sí
Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí
Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	Sí

Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	Sí
Existe un proceso especial para madres menores de edad	No

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Ministerio de Gobierno
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	56
% de oficinas interconectadas	100%
% de fichas de identificación digitalizadas	88%

Servicios

Servicio de autenticación	Verificación en línea
Autenticación de datos biográficos	Sí
Autenticación de datos biométricos	Sí
Autenticación por medio del número único	Sí
Documento	Cédula de identidad
Edad mínima para obtenerlo	Desde el nacimiento
Duración del trámite de identificación	20 minutos
Plazo de entrega	Mismo día
Biometría capturada	10 huellas dactilares
Incluye código de barras/QR	Sí
Incluye chip	No
Incluye firma digital	No
Incluye información encriptada	Sí
Nivel de seguridad de la tarjeta	Segundo
Costo	US\$2,50 (Bs.\$17)
Vigencia	6 años A partir de los 60 años de edad, la cédula se entrega sin fecha de caducidad

Brasil



n.º 5 Análisis y fichas de país

Registro civil

Descripción institucional

La Coordinación General de Promoción del Registro Civil de Nacimiento es la entidad encargada de coordinar y promover acciones que permitan: fortalecer a las oficinas de registro civil, garantizar la gratuidad de la primera inscripción y aproximar las oficinas del Registro a los lugares de difícil acceso. Actualmente, todos los hechos vitales que se registran están a cargo de los Cartorios de Registro Civil (notarías). Dichas oficinas funcionan a nivel privado y, si bien son fiscalizadas por el Poder Judicial, poseen autonomía administrativa y financiera. En este sentido, cada cartorio cuenta con presupuesto propio que proviene de las tasas cobradas por la prestación de sus servicios.

Los servicios que prestan los Cartorios respecto al registro de actos civiles son: registro de nacimientos, defunciones y matrimonios. Cabe resaltar que los cartorios poseen actividades notariales adicionales, tales como el registro de inmuebles y títulos. Es así como la estructura de atención puede variar según la oficina. **En cuanto a los servicios disponibles en línea, algunos cartorios ofrecen validación electrónica del certificado de nacimiento, búsqueda de defunciones y solicitud de certificados de nacimiento, matrimonio y defunción.**

Prestación de servicios

Los servicios que prestan los Cartorios respecto al registro de actos civiles son: registro de nacimientos, defunciones y matrimonios. Cabe resaltar que los cartorios poseen actividades notariales adicionales, tales como el registro de inmuebles y títulos. Es así como la estructura de atención puede variar según la oficina.

En cuanto a los servicios disponibles en línea, algunos cartorios ofrecen validación electrónica del certificado de nacimiento, búsqueda de defunciones y solicitud de certificados de nacimiento, matrimonio y defunción.

Existen **7.723 cartorios ubicados a lo largo del país**, de los cuales 2.754 se encuentran interconectados en el sistema. A su vez, se cuenta con **561 oficinas ubicadas en maternidades y hospitales** donde se registra el mayor número de nacimientos.

Existen **7.723 cartorios ubicados a lo largo del país**, de los cuales 2.754 se encuentran interconectados en el sistema. A su vez, se cuenta con **561 oficinas ubicadas en maternidades y hospitales** donde se registra el mayor número de nacimientos.

Interoperabilidad con otras entidades

Por medio del SIRC, algunas instituciones pueden acceder a la base de datos única que contiene información proporcionada por los cartorios.

Marco legal

La Ley Federal 6015 de 1973 regula todas las actividades relacionadas con el Registro civil, y la Ley Federal 8.935 de 1994 señala que todos los hechos civiles –incluidos nacimiento, matrimonio y defunción– deberán ser realizados por notarios o registradores.

Identificación

Descripción institucional

El Tribunal Supremo Eleitoral (TSE) es la entidad encargada de emitir el nuevo DNI electrónico, que forma parte del proyecto de Identificación Civil Nacional que tiene como objetivo unificar el catastro biométrico. Este proyecto inició en febrero de 2018, y se está dando por etapas, siendo los funcionarios del Ministerio de Planificación y del Tribunal Superior Electoral los primeros en acceder

Brasil

al documento. Este nuevo DNI reemplazará al Registro de Elector, al certificado de nacimiento y al catastro de personas físicas, que son considerados como documentos alternos para identificar a las personas. A tal fin, se está vinculando la base de datos de biometría del TSE (Sistema Nacional

Marco legal

La Resolución 23.526 del 26 de septiembre de 2017 dispone la operacionalización de la base de datos de Identificación Civil Nacional de acuerdo con lo previsto en la Ley 13.444 de 2017. Esta última establece la creación del Documento Nacional de Identidad como el único documento que englobará todos los datos pertenecientes al Registro Civil, el Catastro de Personas Físicas y el Tribunal Superior Electoral.

de Información de Registro), creada por el Poder Ejecutivo federal, con la Central Nacional de Información del Registro Civil (CRC Nacional), instituida por el Consejo Nacional de Justicia (CNJ) y mantenida por la Asociación Nacional de Registradores de Personas Naturales (Arpen-Brasil). Se espera que el registro biométrico se complete antes de 2022. Para este proyecto se cuenta con el Fondo de Identificación Civil Nacional (FICN), administrado por el Tribunal Supremo Electoral, que sigue las directrices del Comité Gestor de Identificación.

Prestación de servicios

En lo referente a la identificación, los servicios que estará prestando el TSE son el pre-registro de los datos personales y biométricos.

Debido a que el proyecto está en su fase piloto, aún no se han definido con exactitud el número de oficinas que prestarán los servicios de pre-registro. Sin embargo, se espera que las oficinas de la Justicia Electoral y tanto los institutos de identificación civil de los Estados y del Distrito Federal como otros organismos delegados del TSE (en ambos casos con certificación de la Justicia Electoral) sean los encargados de emitir el nuevo DNI.

Información básica

Población	209.288.278
Producto Interno Bruto (2017)	9.821,40
% de subregistro de nacimientos	10%
% de población sin documento de identidad	Información no disponible

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Coordinación General de Promoción de Registro Civil de Nacimiento Cartorios de Registro Civil
Entidad de la que depende	Secretaria Nacional de Promoção e Defesa dos Direitos
Número de oficinas y puntos de atención	8.284
% de oficinas interconectadas	36%
% de actas registrales digitalizadas	97%

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	Se pueden verificar electrónicamente en cartorios y entidades que están interconectadas
Plazo para registrar oportunamente	15 días (cuando registra el padre) 45 días (cuando registra la madre) 90 días (cuando la oficina de registro más cercana se encuentra en la zona rural y a más de 30 km de distancia)
Duración del trámite de registro de nacimiento	10–20 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	Oficina donde se realizó la inscripción y aquellas que se encuentran interconectadas
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite administrativo o judicial
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	Entre US\$32,26 (R\$121) y US\$33,34 (R\$125)
Costo de la copia de la partida de nacimiento	Formato en papel o electrónico: US\$5,83 (R\$21,88)-US\$36,59 (R\$137,25)

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	No
Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí
Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	Sí
Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	No, pero el proceso de inscripción recoge la información mínima requerida por el marco legal vigente
Existe un proceso especial para madres menores de edad	La madre debe estar acompañada de su representante legal

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	Tribunal Supremo Eleitoral
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Autónomo
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	Información no disponible
% de oficinas interconectadas	Información no disponible
% de fichas de identificación digitalizadas	Información no disponible

Servicios

Servicio de autenticación	Información no disponible
Autenticación de datos biográficos	Sí
Autenticación de datos biométricos	Sí
Autenticación por medio del número único	Sí
Documento	Documento Nacional de Identificação Civil (DNI)
Edad mínima para obtenerlo	Desde el nacimiento
Duración del trámite de identificación	A determinar
Plazo de entrega	Mismo día
Biometría capturada	10 huellas dactilares
Incluye código de barras/QR	Sí
Incluye chip	No

Brasil

Incluye firma digital	No
Incluye información encriptada	Sí
Nivel de seguridad de la tarjeta	Tercero
Costo	Sin costo
Vigencia	A determinar

Chile

n.º 6 Análisis y fichas de país



Registro civil e identificación

Descripción institucional

El Servicio de Registro Civil e Identificación es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia. La entidad se encarga de identificar a todas las personas que habitan en Chile, y así también registrar y acreditar una serie de hechos que afectan el estado civil de las personas y su patrimonio. **El presupuesto de la entidad depende de los recursos propios obtenidos de la prestación de servicios, y de la partida presupuestaria otorgada por el Congreso.**

Prestación de servicios

Los servicios que ofrece el Servicio de Registro Civil e Identificación incluyen: registro de nacimientos; registro de matrimonio; registro de defunciones; emisión de cédula de identidad, pasaporte y salvoconductos; posesiones efectivas de herencias intestadas; registro de vehículos motorizados;

documentos de viaje; títulos de viaje; registro de conductores de vehículos motorizados; antecedentes penales; registro de profesionales; registro de faltas a la ley sobre consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; registro de violencia familiar; registro de pasaporte; registro de discapacidad; registro nacional de transporte de carga terrestre; registro nacional de testamentos; registro de bancos de datos personales a cargo de organismos públicos, y registro nacional de no donantes. Respecto a **los servicios que se ofrecen en línea** se encuentran: emisión de certificados; solicitud de programación para cédula y pasaporte; consulta de vigencia del documento; consulta de estado de solicitud de cédula de identidad y pasaporte; posesiones efectivas; extractos publicados de posesión efectiva; vehículos; solicitudes de transparencia; consulta de registros de inhabilidades para trabajar con menores de edad, de multas de tránsito no pagadas y de no donante, entre otras, y solicitud de atención en terreno. Asimismo, se ha **habilitado un centro de atención telefónica** para consultas generales y atención de solicitudes de certificados en línea.

El Registro Civil de Chile cuenta con **477 oficinas distribuidas a nivel nacional** que prestan todos los servicios que ofrece la institución. A su vez, hay **25 oficinas ubicadas en hospitales** que únicamente realizan los registros de nacimiento y defunción. **Todas estas oficinas se encuentran interconectadas** y trabajan en línea.

El Registro Civil de Chile cuenta con **477 oficinas distribuidas a nivel nacional** que prestan todos los servicios que ofrece la institución. A su vez, hay **25 oficinas ubicadas en hospitales** que únicamente realizan los registros de nacimiento y defunción. **Todas estas oficinas se encuentran interconectadas** y trabajan en línea.

Interoperabilidad con otras entidades

Existen varias entidades que se encuentran interconectadas con la base de datos del Servicio de Registro Civil e Identificación. Para que las entidades públicas puedan acceder a la base de datos,

Marco legal

La Ley 19.477, Ley Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, establece la naturaleza jurídica, el objeto y las funciones de registro civil e identificación como una entidad de servicio público.

Chile

se realiza un análisis sobre el tipo de información solicitada, las competencias de la institución que la solicita y la finalidad que se le dará a la información, a fin de determinar el nivel de acceso que se puede otorgar. Una vez autorizada la solicitud, se firma un convenio interinstitucional para la transferencia de los datos específicos solicitados. A la fecha, se han firmado 622 convenios, de los cuales 200 se han suscrito con el sector privado.

Información básica

Población	18.054.726
Producto Interno Bruto (2017)	15.346,40
% de subregistro de nacimientos	0,09%
% de población sin documento de identidad	Información no disponible

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Servicio de Registro Civil e Identificación
Entidad de la que depende	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Número de oficinas y puntos de atención	502
% de oficinas interconectadas	100%
% de actas registrales digitalizadas	99%

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	En línea (para entidades que han firmado convenios interinstitucionales)
Plazo para registrar oportunamente	30 días
Duración del trámite de registro de nacimiento	15 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	Cualquier oficina o por vía electrónica del Registro Civil
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite administrativo o judicial
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	Sin costo
Costo de la copia de la partida de nacimiento	Certificado de nacimiento para todo trámite: US\$ 1,11 (\$710) Certificado de nacimiento para fines de matrícula o asignaciones familiares: Sin costo (si el trámite se realiza en línea) y US\$0,45 (\$290) (si se solicita en oficina)

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	Sí
Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí
Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	Sí
Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	Sí
Existe un proceso especial para madres menores de edad	No

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	Servicio de Registro Civil e Identificación
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	502
% de oficinas interconectadas	100%
% de fichas de identificación digitalizadas	99%

Servicios

Servicio de autenticación	Verificación en línea
Autenticación de datos biográficos	Sí
Autenticación de datos biométricos	Sí
Autenticación por medio del número único	Sí
Documento	Cédula de identidad
Edad mínima para obtenerlo	Desde los 18 años
Duración del trámite de identificación	15 minutos
Plazo de entrega	4 a 8 días
Biometría capturada	10 huellas dactilares y reconocimiento facial
Incluye código de barras/QR	Sí
Incluye chip	Sí

Chile

Incluye firma digital	Sí
Incluye información encriptada	Sí
Nivel de seguridad de la tarjeta	Tercero
Costo	Para nacionales: US\$5,98 (\$3.820) Para extranjeros: US\$6,69 (\$4.270)
Vigencia	Varía de acuerdo con la edad (de 5 a 10 años)

Colombia



Registro civil e identificación

Descripción institucional

La Registraduría Nacional del Estado Civil es una entidad con autonomía administrativa, contractual y presupuestal, organizada de manera desconcentrada, que tiene a su cargo el registro del estado civil y la identificación de los colombianos, así como la realización de procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana. La entidad se organiza en dos niveles: el nivel central, con com-

petencia nacional, y el nivel desconcentrado, cuya competencia se circunscribe a una delimitación territorial específica. En su nivel central, la entidad cuenta con dos registradurías delegadas: i) la electoral, y ii) el registro civil y la identificación. Por otro lado, en el nivel desconcentrado cuenta con delegaciones departamentales; registradurías especiales, municipales y auxiliares, y otra que corresponde al Distrito Capital de Bogotá. Si bien en la atención a los colombianos los servicios de registro civil e identificación

se prestan de manera descentralizada, el proceso de producción de la cédula de ciudadanía y la tarjeta de identidad está centralizado en Bogotá D.C., donde se encuentra la fábrica. Precisamente, el Decreto 1010 de 2000 establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil y fija las funciones de sus dependencias. El presupuesto de la Registraduría es mixto, ya que se compone del monto asignado por el Gobierno central y de los recursos obtenidos de la prestación de los servicios.

Prestación de servicios

Los servicios que ofrece la Registraduría son: registro civil de nacimientos, matrimonios, defunciones; registro de hechos, actos y providencias en general que afectan el estado civil de las personas; expedición de documentos de identidad, tarjeta de identidad y cédula de ciudadanía por primera vez, y trámites de renovación, duplicado y rectificación. Los **servicios disponibles en línea** son: solicitud de duplicado de cédula de ciudadanía, expedición de certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía y programación de citas para el trámite de tarjeta de identidad y cédula de ciudadanía.

Los servicios de registro civil se pueden realizar en las oficinas de la Registraduría ubicadas en cada municipio del país, en las notarías autorizadas para tal fin, mediante los corregidores que son funcionarios autorizados para realizar inscripciones en zonas lejanas y a través de los cónsules de Colombia en el exterior. La registraduría cuenta con oficinas en los 1.102 municipios del país, y **más de 900 notarías** están autorizadas para prestar servicios registrales. Por otra parte, se ha implementado **la inscripción de nacimientos en centros hospitalarios**.

Del total de las oficinas que pertenecen a la Registraduría, 230 cuentan con el sistema electrónico para la captura de datos requerido para la emisión de los documentos de identidad. Asimismo,

Marco legal

El Decreto Ley 1260 de 1970 y sus respectivas modificaciones son el marco regulatorio que detalla el Estatuto del Registro del Estado Civil de las Personas.

todas cuentan con conexión en línea, al igual que algunas notarias e instituciones prestadoras de salud que están conectadas al sistema central de la Registraduría, facilitando la validación de datos al momento de realizar cualquier registro. Aquellas notarias que no se encuentran en línea realizan sus registros utilizando formatos físicos, que posteriormente serán ingresados al sistema en las oficinas centrales.

Interoperabilidad con otras entidades

De acuerdo con la normativa legal vigente, si una entidad pública o particular necesita acceder a los servicios de identificación o validación de identidad a través de la biometría o a la verificación de datos desde el Archivo Nacional de Identificación (ANI) o el Sistema de información del Registro Civil (SIRC) deberá manifestar su interés a través de la Secretaría General de la Registraduría. A tal fin, deberá justificar de manera clara y concreta la necesidad de acceder a la información y la finalidad que se le dará a la misma, y garantizar el cumplimiento de las condiciones y procedimientos para el acceso a la información establecidos mediante acto administrativo 5633 de 2016 y el cumplimiento de las normas de Habeas Data. El acceso a los servicios de verificación o autenticación de identidad o de datos se viabilizan a través de la conexión *web service* o de soluciones tecnológicas que permiten la interoperabilidad de la información.

Información básica

Población	49.065.615
Producto Interno Bruto (2017)	6.301,60
% de subregistro de nacimientos	1,40%
% de población sin documento de identidad	Información no disponible

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Registraduría Nacional del Estado Civil
Entidad de la que depende	Autónomo
Número de oficinas y puntos de atención	2.033
% de oficinas interconectadas	100%
% de actas registrales digitalizadas	Información no disponible

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	A través del sistema se puede consultar información relativa al certificado de nacimiento y demás registros, una vez manifestado el interés
Plazo para registrar oportunamente	30 días
Duración del trámite de registro de nacimiento	10 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	Únicamente en la oficina donde se inscribió y en oficinas centrales
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite administrativo o judicial
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	Sin costo
Costo de la copia de la partida de nacimiento	Copias y certificaciones de Registros Civiles: US\$2,43 (\$7.050) Trámite en el exterior: US\$6,97

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	Sí
Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí

Colombia

Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	Sí
Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	No, pero el proceso de inscripción recoge la información mínima requerida por el marco legal vigente
Existe un proceso especial para madres menores de edad	La madre debe estar debidamente documentada

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	Registraduría Nacional del Estado Civil
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Autónomo
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	2.033
% de oficinas interconectadas	100% Solo el 21% cuenta con el sistema electrónico de captura de datos
% de fichas de identificación digitalizadas	Se desconoce

Servicios

Servicio de autenticación	Verificación en línea
Autenticación de datos biográficos	Sí
Autenticación de datos biométricos	Sí
Autenticación por medio del número único	Sí
Documento	Cédula de ciudadanía, para mayores de edad Tarjeta de identidad, para niños, niñas y adolescentes entre 7 y 17 años
Edad mínima para obtenerlo	A partir de los 7 años
Duración del trámite de identificación	20 minutos
Plazo de entrega	1 a 4 meses (tarjeta de identidad) 3 a 6 meses (cédula de ciudadanía)
Biometría capturada	10 huellas dactilares
Incluye código de barras/QR	Sí
Incluye chip	No

Colombia

Incluye firma digital	No
Incluye información encriptada	Sí
Nivel de seguridad de la tarjeta	Segundo
Costo	<u>Tarjeta de identidad</u> Por pérdida, deterioro o corrección de datos: US\$14,56 (\$42.200) Trámite en el exterior: US\$42,16 <u>Cédula de ciudadanía</u> Duplicación y rectificaciones: US\$14,85 (\$43.050) Trámite en el exterior: US\$42,99
Vigencia	No posee fecha de caducidad

Costa Rica



Registro civil e identificación

Descripción institucional

El Registro Civil forma parte del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), y es un órgano constitucional adscrito al Tribunal. De acuerdo con lo señalado en la constitución, sus funciones se centran en la inscripción de todos los hechos civiles, vitales y jurídicos de todas las personas, así como en la conformación del padrón electoral. Por lo tanto, el TSE se compone de dos departamentos con funciones delimitadas: i) el Departamento Civil, que se encarga de todas las inscripciones, el registro y la actualización de todos los hechos vitales de las personas, así como de la obtención de la nacionalidad, y ii) el Departamento Electoral, que se encarga de la documentación e identificación de las personas así como de la conformación de las listas de electores (Padrón Nacional Electoral). En cuanto al presupuesto, el TSE depende de la asignación otorgada por el Gobierno central.

Marco legal

La Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil de 1965, el Reglamento del Estado Civil y la Ley de Adopciones y Naturalizaciones regulan las funciones del Tribunal Supremo de Elecciones en materia de registro civil e identificación.

Prestación de servicios

Los servicios que se ofrecen en el Registro Civil son: registro de nacimiento, defunción y matrimonio; obtención de la cédula de identidad; expedición de constancia de nacimiento; certificaciones; inscripciones; legitimaciones; naturalizaciones; reconocimiento; rectificación de asientos; solicitud de expediente digital de trámites civiles; tarjeta de identidad de menores, y elaboración del padrón electoral. Los **servicios habilitados en línea** son: compra de certificaciones digitales; consulta civil; consulta del trámite de solicitud de cédula; descarga de movimientos de los archivos maestros de nacimiento, matrimonio y defunción; descarga del padrón electoral; devolución de inscripciones; inscripción de matrimonio digital; inscripción de nacimientos; plataforma de servicios institucionales, y verificación de identidad. Recientemente también se habilitó el servicio de inscripción de defunciones.

El Registro Civil cuenta con **una sede** central y **32 sedes regionales** que están distribuidas a nivel nacional. Asimismo, anualmente se realizan entre cuatro y cinco giras a lugares de difícil acceso que no cuentan con oficinas cercanas. Por otro lado, se han habilitado espacios en los hospitales públicos del país para que los funcionarios del Registro Civil puedan prestar el servicio de registro de declaraciones de nacimiento. **Todas las oficinas se encuentran interconectadas;** cuando se brinda atención durante las giras, la conexión se realiza a través de satélite o Internet.

Interoperabilidad con otras entidades

Por medio de la Plataforma de Servicios Institucionales, todas las instituciones públicas se pueden conectar a la base de datos del TSE y utilizar los datos considerados públicos con la finalidad de obtener información sobre los ciudadanos actualizada y en línea. A tal fin, se suscriben convenios interinstitucionales para acceder al sistema. Por otra parte, para el sector privado se ha habilitado el servicio "Verificación de Identidad" (VID), que facilita la compra de paquetes de consultas para verificar la identidad de las personas, por medio de la huella dactilar.

Información básica

Población	4.905.769
Producto Interno Bruto (2017)	11.630,70
% de subregistro de nacimientos	0,40%
% de población sin documento de identidad	Información no disponible

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)
Entidad de la que depende	Autónomo
Número de oficinas y puntos de atención	33
% de oficinas interconectadas	100%
% de actas registrales digitalizadas	100%

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	Las entidades que forman parte de los convenios interinstitucionales pueden acceder a la base de datos y consultar en línea
Plazo para registrar oportunamente	30 días
Duración del trámite de registro de nacimiento	5-10 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	Cualquier oficina
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Vía administrativa y judicial
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	Sin costo
Costo de la copia de la partida de nacimiento	Sin costo

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	Sí
Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí

Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	Sí
Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	Sí
Existe un proceso especial para madres menores de edad	Se registra al menor y se alerta a las autoridades del hecho

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Autónomo
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	33
% de oficinas interconectadas	100%
% de fichas de identificación digitalizadas	100%

Servicios

Servicio de autenticación	Verificación en línea
Autenticación de datos biográficos	Sí
Autenticación de datos biométricos	Sí
Autenticación por medio del número único	Sí
Documento	Cédula de ciudadanía
Edad mínima para obtenerlo	Desde los 18 años
Duración del trámite de identificación	10–15 minutos
Plazo de entrega	2 horas-5 días
Biometría capturada	10 huellas dactilares
Incluye código de barras/QR	Sí
Incluye chip	No
Incluye firma digital	No
Incluye información encriptada	Sí
Nivel de seguridad de la tarjeta	Segundo
Costo	Sin costo

Ecuador



Registro civil e identificación

Descripción institucional

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) es una entidad de derecho público, desconcentrada, adscrita al Ministerio de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, con personalidad jurídica propia, y dotada de autonomía administrativa y operativa. Debido a su actividad registral, la DIGERCIC forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. En términos de presupuesto, la DIGERCIC depende del monto asignado por el Gobierno central, de acuerdo con las necesidades y demandas institucionales y con las partidas presupuestarias autorizadas por el Ministerio de Finanzas; sin embargo, la institución es autosostenible y le genera superávit al Estado.

Prestación de servicios

Los servicios que ofrece la DIGERCIC son: identificación y cedulación; emisión de pasaportes ordinarios en Ecuador; inscripción de nacimiento, matrimonio y unión de hecho; inscripción de defunción; corrección y actualización de datos registrales; certificados y copias íntegras (actas registrales); emisión de certificado digital de firma electrónica; consulta de datos y validación de Información, y REVIT (Sistema de Registro de Datos Vitales). Los **servicios habilitados en línea** son:

consulta de datos; verificación de datos; expedición de certificados de nacimiento, matrimonio y defunción; validación de certificados y consulta de facturas electrónicas, y programación de turno web para la emisión del pasaporte.

Precisamente, a partir de junio de 2017, el Registro Civil puso a disposición de la ciudadanía un canal electrónico de atención denominado "Agencia Virtual", con la finalidad de que el usuario pueda acceder a los servicios que ofrece la institución a través de Internet. Este canal alternativo de atención permite solicitar certificados electrónicos de nacimiento, matrimonio, unión de hecho, identidad y estado civil. Los valores se recaudan a través de

botones de pago de las tarjetas de crédito. Los certificados solicitados se pueden descargar en formato PDF y contienen la firma electrónica de la máxima autoridad. El objetivo del Registro Civil es incrementar la cantidad de servicios que se ofrecen a través de este nuevo canal de atención.

Existen **220 puntos de atención distribuidos a nivel nacional**, con cobertura a nivel distrital. Estos incluyen a las oficinas **ARCES en hospitales y maternidades públicas (30)**, y en funeraria (1). Respecto a los servicios que prestan, aquellas que se encuentran en los hospitales realizan registros de nacimiento y defunción, y otorgan certificados; por su parte, el punto de atención ubicado en la funeraria solamente realiza registros de defunción. En la mayoría de los puntos de atención se

Marco legal

La Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles de 2016 norma y regula la gestión y el registro de todos los hechos y actos relacionados con el estado civil de las personas y su identificación.

Ecuador

ofrecen todos los servicios, a excepción de la emisión de pasaportes y la impresión de la cédula de identidad. Actualmente, el enrolamiento para pasaportes ordinarios se puede realizar únicamente en 25 centros de atención, y la impresión, en tres centros a nivel nacional. La emisión e impresión de la cédula puede realizarse en 41 centros de atención, mientras que su distribución y entrega, en los puntos de atención a nivel nacional. **Todas las oficinas de la DIGERCIC se encuentran interconectadas y en línea.**

Interoperabilidad con otras entidades

La DIGERCIC se encuentra interoperando con 123 instituciones, de las cuales 8 corresponden al sector público y 115, al privado. Mediante la suscripción de convenios y notas reversales se comparte información a través de la conexión *web service*. Por otra parte, el servicio de validación de registros permite a las instituciones contrastar la información con la base de datos del Registro Civil. El nivel de acceso a la información que tenga cada institución dependerá de los permisos otorgados y establecidos en el convenio suscrito.

Información básica

Población	16.624.858
Producto Interno Bruto (2017)	6.198,90
% de subregistro de nacimientos	16,70%
% de población sin documento de identidad	5,4%

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC)
Entidad de la que depende	Ministerio de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Número de oficinas y puntos de atención	220
% de oficinas interconectadas	100%
% de actas registrales digitalizadas	22,2%

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	En línea, vía web service
Plazo para registrar oportunamente	90 días
Duración del trámite de registro de nacimiento	20 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	Cualquier oficina
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite administrativo
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	US\$5
Costo de la copia de la partida de nacimiento	US\$3

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	Sí
Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí
Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	Sí

Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	Sí
Existe un proceso especial para madres menores de edad	No

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC)
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Ministerio de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	220
% de oficinas interconectadas	100%
% de fichas de identificación digitalizadas	100%

Servicios

Servicio de autenticación	Verificación en línea
Autenticación de datos biográficos	Sí
Autenticación de datos biométricos	Sí
Autenticación por medio del número único	Sí
Documento	Cédula de identidad
Edad mínima para obtenerlo	Desde los 16 años
Duración del trámite de identificación	48 minutos
Plazo de entrega	Mismo día
Biometría capturada	10 huellas dactilares
Incluye código de barras/QR	Sí
Incluye chip	Sí
Incluye firma digital	No
Incluye información encriptada	Sí
Nivel de seguridad de la tarjeta	Tercero

Ecuador

Costo	Primera vez: US\$5 Renovación: US\$15 CONADIS: Sin costo (aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)
Vigencia	10 años

El Salvador ¹⁹

Análisis y fichas de país

n.º 10



¹⁹ En El Salvador, los servicios de registro civil e identificación son administrados por dos instancias. Por un lado, se encuentran los Registros del Estado Familiar, que se encargan del registro de hechos vitales. Por su parte, los servicios de identificación están a cargo del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), que forma parte del Gobierno central.

Registro civil

Descripción institucional

Las oficinas encargadas de registrar todos los actos civiles y vitales en El Salvador están organizadas a nivel municipal y se denominan Registros del Estado Familiar (REF). Dichas oficinas están bajo la jurisdicción de cada alcaldía, y por ende sus procedimientos, desarrollo de sistemas informáticos, reglamentos operativos y organización institucional dependen de la estructura establecida por cada municipio. La autoridad registral es designada por el alcalde de turno, quien a su vez determina qué otras responsabilidades le corresponderán al registrador durante su periodo de gestión. Dichas competencias también se establecen en el artículo 7 y siguientes de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio.

Marco legal

Decreto de Creación del Registro Nacional de las Personas Naturales (7 de diciembre de 1995). Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio (8 de enero de 2010).

En cuanto al presupuesto, los REF dependen de la asignación establecida por cada alcaldía, por lo que algunos registros cuentan con mayor inversión en equipos, infraestructura y recursos humanos, mientras que otros funcionan de forma más limitada.

A pesar de lo anterior, con las últimas modificaciones a la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) tiene la responsabilidad de proporcionar los formatos y mecanismos tanto manuales como informáticos para realizar las inscripciones de los REF. La modificación indica que el RNPN debe capacitar a los REF en el manejo de los libros, las formas y los procedimientos del registro de hechos y actos jurídicos regulados por la Ley.

Prestación de servicios

Los servicios que prestan los REF incluyen: registro de nacimiento, matrimonio y defunción; reconocimiento voluntario de hijos; constancias; carné de minoridad, y entrega del certificado de nacimiento a domicilio (disponible en ciertas alcaldías).

El Salvador cuenta con 262 municipios, y cada uno posee su REF Familiar asignado. Asimismo, **13 hospitales** nacionales cuentan con oficinas del RNPN para apoyar la labor de registro de nacimientos. Esta actividad se ha llevado a cabo gracias a la firma de convenios de cooperación interinstitucional entre las alcaldías municipales, los ministerios de salud y el RNPN, siendo este último la entidad responsable de enviar la información de la inscripción o el asentamiento realizado a la alcaldía correspondiente para su legalización.

Respecto a la interconectividad de las oficinas de los REF, solamente un 60% cuenta con los recursos suficientes para poder realizar registros en línea y hacer uso del sistema que proporciona el RNPN.

Interoperabilidad con otras entidades

Los REF se encargan de proveer al RNPN información sobre nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones ocurridos en cada municipio. A tal fin, envían una copia de los libros registrales al RNPN, aunque no de manera periódica. Incluso existen municipios en los que el envío no se ha realizado en los últimos ocho años, a pesar de que la ley establece un plazo específico para que las municipalidades envíen dicha información. Es así como el RNPN utiliza parte de su presupuesto para la recolección manual de los libros a nivel nacional, lo que implica el envío de funcionarios que se movilizan con fotocopadoras portátiles para obtener la información necesaria y retroalimentar la base de datos. En época electoral, se intenta agilizar estos procedimientos, a fin de actualizar el registro electoral de manera oportuna. Posteriormente, se llevan a cabo otras depuraciones propias del organismo encargado y el registro se convierte en el padrón electoral. Se estima que para las elecciones de 2018 el 100% de las actas de nacimiento de las personas facultadas para votar ya estaban digitalizadas.

Identificación

Descripción institucional

El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) es una entidad de derecho público, con autonomía en lo técnico y administrativo. A los efectos presupuestarios, se encuentra adscrito al Tribunal Supremo Electoral. Está compuesto por una Junta Directiva, un Registrador Nacional y su Adjunto, una Dirección Ejecutiva y cinco Direcciones que comprenden: registro de personas naturales, asuntos administrativos y financieros, garantía de calidad, identificación ciudadana e informática. Como parte de sus atribuciones se incluye el mantenimiento actualizado de toda la información relativa a la identidad de los ciudadanos salvadoreños, la organización del Registro Nacional, el orden y la reposición de los archivos del registro y la emisión del Documento Único de Identidad.

Prestación de servicios

Los servicios que presta el RNPN son: certificaciones de partidas de nacimiento, defunción y DUI; evacuación de la audiencia otorgada por ley en los trámites notariales de diligencias de establecimiento subsidiario de nacimiento, defunción y matrimonio; trámites sobre cuestiones relacionadas con la identidad;²⁰ emisión del documento de identidad (DUI) a nivel nacional y en el exterior (actualmente solo se emite en 15 consulados de Estados Unidos y uno en Canadá); resguardo de la información de los registros familiares; registro civil hospitalario; identificación civil de los pueblos indígenas, y brigadas de identificación para asesoría jurídica. En cuanto a **los servicios que se**

²⁰ Incluyen problemas relacionados con la duplicidad de partidas, el fraude, la modificación del estado civil, la partida de nacimiento alterada, la partida de nacimiento marcada o en controversia, y la partida volante (cuando no existe la partida).

El Salvador

ofrecen en línea, se puede programar una cita para la obtención del DUI (a tal efecto también se ha **habilitado una línea telefónica**). El Departamento Jurídico cuenta con una línea habilitada para consultas.

El RNPN posee **18 puntos de atención a nivel nacional**, que se distribuyen de la siguiente manera: 1 punto de atención en cada cabecera departamental y 3 puntos de atención adicionales en los municipios más poblados. Por otra parte, existen 16 puntos de atención en el exterior, 15 de los cuales están ubicados en Estados Unidos y uno en Canadá. Todos los servicios ofrecidos por el RNPN se prestan en 18 puntos de atención. Los trámites administrativos solamente están habilitados en la oficina central (San Salvador) y en la oficina ubicada en el proyecto Ciudad Mujer. Las oficinas del RNPN se encuentran interconectadas, por Internet o por red dedicada. Esta última solamente puede utilizarse para consultar la base de datos.

Interoperabilidad con otras entidades

Algunas entidades del Estado pueden acceder al sistema del RNPN únicamente para verificar los datos de los ciudadanos, sin que se permita el acceso a información sobre la dirección del domicilio del ciudadano o a datos sensibles sobre su identificación.

Información básica

Población	6,344.722
Producto Interno Bruto (2017)	3,889,30
% de subregistro de nacimientos	1,50%
% de población sin documento de identidad	Información no disponible

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Registro del Estado Familiar (REF)
Entidad de la que depende	Gobiernos municipales
Número de oficinas y puntos de atención	262
% de oficinas interconectadas	60%
% de actas registrales digitalizadas	Información no disponible

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	Información no disponible
Plazo para registrar oportunamente	90 días
Duración del trámite de registro de nacimiento	15 minutos-3 días
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	En la oficina donde se inscribió y en oficinas centrales
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite por vía judicial
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo (pero se cobra un impuesto que asciende a US\$2,04)
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	La multa la establece cada alcaldía, y puede costar entre US\$2,50 y US\$6,00
Costo de la copia de la partida de nacimiento	El valor depende de cada alcaldía

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	No
Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí
Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	No, pero incluye información mínima requerida legalmente

Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	No, pero el proceso de inscripción recoge la información mínima requerida por el marco legal vigente
Existe un proceso especial para madres menores de edad	La madre debe estar acompañada de dos testigos

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Tribunal Supremo Electoral
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	18
% de oficinas interconectadas	100%
% de fichas de identificación digitalizadas	Información no disponible

Servicios

Servicio de autenticación	Verificación en línea
Autenticación de datos biográficos	Sí
Autenticación de datos biométricos	No
Autenticación por medio del número único	No
Documento	Documento Único de Identidad (DUI)
Edad mínima para obtenerlo	Desde los 18 años
Duración del trámite de identificación	15 minutos
Plazo de entrega	Mismo día
Biometría capturada	10 huellas dactilares
Incluye código de barras/QR	Sí
Incluye chip	No
Incluye firma digital	No
Incluye información encriptada	Sí
Nivel de seguridad de la tarjeta	Segundo
Costo	Primera vez: Sin costo Renovación, reposición o modificación: US\$10,31 Expedición en el exterior: US\$35
Vigencia	8 años

Guatemala



Registro civil e identificación

Descripción institucional

El Registro Nacional de las Personas (RENAP) se crea en 2005 como una entidad autónoma y de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su estructura organizacional está conformada por el Registro Central de las Personas y los Registros Civiles de las Personas. El Registro Central es la dependencia encargada de centralizar la información relativa a los hechos y

actos inscritos, de organizar y mantener el archivo central y de administrar la base de datos del país. Por su parte, los Registros Civiles son dependencias adscritas al Registro Central de las Personas y se encargan de inscribir los hechos y actos relativos al estado civil, la capacidad civil y demás actos de identificación de las personas naturales. El presupuesto del RENAP depende del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas, así como de los recursos propios generados a partir de las propias recaudaciones por concepto de los servicios prestados.

Marco legal

El decreto 90-2005 sobre la Ley del Registro Nacional de las Personas señala al RENAP como la única entidad encargada de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil y capacidad civil, y demás datos de identificación desde el nacimiento hasta la defunción.

Prestación de servicios

Los servicios que ofrece el RENAP son: emisión del DPI; inscripción de nacimiento, reconocimientos, matrimonio, divorcio, unión de hecho, defunción, mortinato y adopción; identificación de persona; rectificaciones y reposiciones, y anotaciones. **Los servicios habilitados en línea** son: solicitud de certificación vía electrónica; validación de certificación; solicitud de reposición del DPI vía electrónica; consulta y verificación de información de identidad; consulta del trámite de DPI y *chat* en vivo. También se ha **habilitado un centro de atención telefónica** para consultas.

El RENAP cuenta con **340 oficinas registrales** distribuidas a nivel municipal, que están **presentes en 46 hospitales** que forman parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. **Todas las oficinas se encuentran interconectadas** y trabajan en línea; de esta forma, prestan todos los servicios que ofrece la institución.

Interoperabilidad con otras entidades

Se han firmado convenios de cooperación interinstitucional para facilitar la verificación de la información del ciudadano con varias entidades del sector público y también con la Banca Nacional.

Información básica

Población	16.913.503
Producto Interno Bruto (2017)	4.471,00
% de subregistro de nacimientos	2,90%
% de población sin documento de identidad	Información no disponible

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Registro Nacional de las Personas (RENAP)
Entidad de la que depende	Autónomo
Número de oficinas y puntos de atención	386
% de oficinas interconectadas	100%
% de actas registrales digitalizadas	85%

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	En línea, si se posee convenio interinstitucional
Plazo para registrar oportunamente	60 días
Duración del trámite de registro de nacimiento	20 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	Cualquier oficina, por vía electrónica o cajero
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite por vía judicial
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo, aunque la impresión del certificado asciende a US\$2 (Q.15)
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	US\$3,34 (Q.25)
Costo de la copia de la partida de nacimiento	US\$2 (Q.15)

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	Sí
Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí
Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	Sí
Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	Sí

Guatemala

Existe un proceso especial para madres menores de edad

Se registra al menor y se alerta a las autoridades del hecho

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	Registro Nacional de Personas
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Autónomo
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	286
% de oficinas interconectadas	100%
% de fichas de identificación digitalizadas	85%

Servicios

Servicio de autenticación	Verificación en línea
Autenticación de datos biográficos	Sí
Autenticación de datos biométricos	Sí
Autenticación por medio del número único	Sí
Documento	Documento Personal de Identificación (DPI)
Edad mínima para obtenerlo	Desde los 18 años
Duración del trámite de identificación	15 minutos
Plazo de entrega	30 días laborales
Biometría capturada	10 huellas dactilares
Incluye código de barras/QR	Sí
Incluye chip	Sí
Incluye firma digital	No
Incluye información encriptada	Sí
Nivel de seguridad de la tarjeta	Tercero
Costo	Emisión del DPI (primera vez, reposición o renovación): US\$11,35 (Q.85) Entrega del DPI a domicilio en la ciudad de Guatemala: US\$4,01 (Q.30) Entrega del DPI a domicilio en los departamentos de Guatemala: US\$6,68 (Q.50) Solicitud de reposición del DPI por vía electrónica: US\$13,35 (Q.100) Entrega del DPI en el extranjero: US\$15
Vigencia	10 años Sin fecha de vencimiento a partir de los 70 años

Honduras



n.º 12 Análisis y fichas de país

Registro civil e identificación

Descripción institucional

En enero de 2019, el Congreso Nacional de Honduras ratifica el Decreto 200-2018, mediante el cual se introducen modificaciones al Decreto Nro.131, que contiene la Constitución de la República, de fecha 11 de enero de 1982. El Registro Nacional de las Personas (RNP) pasa a definirla como una institución autónoma, de seguridad nacional, técnica estratégica, con personalidad jurídica y con independencia técnica, presupuestaria y financiera, que tiene su domicilio en la capital de la República, con competencia y jurisdicción nacional. Es así que el RNP es ahora administrado por una Comisión Permanente integrada por tres Comisionados propietarios y dos suplentes que sustituirán a los propietarios en sus ausencias, electos por las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional, y que ejercerán sus cargos por un periodo de cinco (5) años, pudiendo ser reelectos. En la primera sesión, los Comisionados propietarios elegirán entre ellos al presidente y el orden de rotación de la presidencia, por un periodo de un año.

Marco legal

El Decreto Nro. 200-2018 establece la nueva organización del RNP, definiéndolo como una institución autónoma, de seguridad nacional, técnica estratégica, encargada de la función pública registral y de administrar el sistema integrado de identificación de personas naturales.

Ningún Comisionado repetirá la presidencia hasta que los demás la hayan ejercido.

En 2018, la Junta Interventora ha presentado al Congreso Nacional una propuesta de reformas a seis artículos de la Ley del RNP (43, 53, 68, 111, 112 y 125) así como la modificación total de dos artículos, 2 y 3. La misión efectuó una revisión objetiva, acorde con el plan de renovación y modernización que la Junta Interventora está implementando en el RNP. Las observaciones y recomendaciones producto de este análisis han sido compartidas a la Junta Interventora. El objeto de este planteamiento de reformas a la ley apunta a regular aspectos relacionados con la aplicación de nueva tecnología en el diseño de la nueva plataforma tecnológica que atenderá el registro y la identificación de las personas; a su vez, con esta propuesta se busca agilizar y facilitar los procesos de depuración y actualización de las bases de datos y libros registrales, y la disminución del subregistro de nacimientos y defunciones. Sin embargo, esta ley volverá a ser objeto de una nueva revisión en un corto plazo, donde se podría introducir algunas reformas que no hayan sido consideradas inicialmente.

Prestación de servicios

La función pública registral corresponde al Registro Nacional de las Personas (RNP), que es el órgano del Estado encargado de dar certeza, autenticidad y seguridad jurídica a los hechos, actos vitales y situaciones relacionadas con personas naturales, con el propósito de garantizar sus derechos civiles, sistematizando las inscripciones y anotaciones en sus registros. A su vez, debe extender el Documento Nacional de Identificación a todos los ciudadanos, además de ser el encargado de proporcionar al Consejo Nacional Electoral de forma permanente y sin costo alguno, la información depurada de los ciudadanos que hayan obtenido dicho Documento de Identificación, así como de las defunciones ocurridas e inscritas en sus registros, para la elaboración del Censo Nacional Electoral.

Honduras

Cobertura de servicios

El RNP tiene Oficinas Registrales en 298 municipios del país, de las cuales 293 cuentan con sistema computarizado, 274 de ellas están en línea para acceder al Sistema de Registro Civil, y 170 están en línea para acceder al Sistema de Identificación. Los 5 municipios que no se encuentran informatizados siguen realizando las inscripciones manualmente; esto ya que están ubicados en la zona de la Mosquitia, que es de muy difícil acceso. También existen 11 Oficinas Auxiliares, ubicadas en aldeas de municipios fronterizos, de difícil acceso donde predominan grupos étnicos. Un Registrador Civil y/o Auxiliar está a cargo de estas oficinas e inscriben los hechos y actos de las personas de la zona asignada; 18 ventanillas en hospitales públicos, 1 en el Aeropuerto Villeda Morales, 2 en la UNAH-VS y 3 oficinas en las morgues del Ministerio Público. De estas 29 oficinas en total, 21 están automatizadas y 19 en línea. Así mismo, cuenta con 22 Oficialías Civiles Departamentales, que tienen como función principal elaborar de manera gratuita reposiciones por omisión (tardías), rectificaciones, adiciones y subsanaciones de las alteraciones de las inscripciones, anotaciones y/o resoluciones. La gran mayoría de estas oficinas funcionan en espacios rentados. Total 355 oficinas RNP en todo el país.

Interoperabilidad con otras entidades

Por medio de la suscripción de acuerdos interinstitucionales, las entidades del estado pueden consultar y verificar datos en el sistema de Registro Civil. La información que no se puede compartir es la fotografía, huella y la dirección domiciliaria, ya que esto es considerado información confidencial y solamente podrá brindarse por temas de seguridad nacional. El servicio de consulta con estas entidades no tiene costo.

Información básica

Población	8.866.351
Producto Interno Bruto (2017)	2.480,10
% de subregistro de nacimientos	2%
% de población sin documento de identidad	4,5%

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Registro Nacional de las Personas (RNP)
Entidad de la que depende	Autónomo
Número de oficinas y puntos de atención	355
% de oficinas interconectadas	98%
% de actas registrales digitalizadas	0%

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	En línea, si se ha firmado un convenio interinstitucional y por medio de una aplicación
Plazo para registrar oportunamente	6 meses (propuesta de reforma)
Duración del trámite de registro de nacimiento	20 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	Cualquier oficina
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite administrativo
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	Sin costo
Costo de la copia de la partida de nacimiento	Sin costo

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	Sí
Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí

Honduras

Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	Sí
Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	Sí
Existe un proceso especial para madres menores de edad	No

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	Registro Nacional de Personas
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Autónomo
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	298
% de oficinas interconectadas	60%
% de fichas de identificación digitalizadas	99%

Servicios

Servicio de autenticación	Verificación en línea
Autenticación de datos biográficos	Sí
Autenticación de datos biométricos	Sí
Autenticación por medio del número único	Sí
Documento	Tarjeta de identidad
Edad mínima para obtenerlo	Desde los 18 años
Duración del trámite de identificación	10 minutos
Plazo máximo de entrega	60 días
Biometría capturada	10 huellas dactilares (desde 2006, antes solo dos índices)
Incluye código de barras	Sí
Incluye chip	No
Incluye firma digital	No
Incluye información encriptada	Sí
Nivel de seguridad de la tarjeta	Segundo

Honduras

Costo	Primera vez: Sin costo Renovación: US\$8,30 (L\$200)
Vigencia	10 años (aunque el Congreso ha ampliado dicho vencimiento)

Jamaica



Registro civil

Descripción institucional

El Departamento General de Registro (RGD, por sus siglas en inglés, *Registrar General's Department*) es una agencia ejecutiva que se enfoca principalmente en la entrega de servicios de registro civil con un enfoque orientado a resultados. Esto significa que las autoridades financieras y de gestión de recursos humanos delegan a un Director Ejecutivo, quien será el responsable de lograr los resultados establecidos para mejorar la gestión de la entidad. El presupuesto asignado al RGD depende de los ingresos obtenidos por los servicios que presta.

Prestación de servicios

Los servicios que ofrece el RGD incluyen: registro de escritura y otros documentos (poder notarial, escritos en papel); registro de nacimiento, matrimonio y defunción; investigación genealógica, y actualización de registros. Los **servicios que se ofrecen en línea** son: solicitud de la copia del certificado de nacimiento, matrimonio y defunción, y solicitud de árbol genealógico.

Marco legal

Ley del Registro de Nacimiento y Defunción, y Ley de Matrimonio.

En total, el RGD posee 10 oficinas, una central y nueve regionales. Algunos de los servicios y funciones están centralizados. Por ejemplo, la impresión de los certificados está a cargo de la oficina central, que luego los envía a las oficinas regionales para la entrega al cliente. También hay 50 centros de registro que se adjuntan a cada oficina, los cuales están ubicados en hospitales y escuelas y reúnen la información necesaria para registrar un evento vital, que luego se procesa en la oficina central. En la actualidad, el RGD está presente en todos los hospitales públicos, donde ocurre el **98% de los nacimientos**.

Las 10 oficinas principales están interconectadas y funcionan en una red que permite el acceso al sistema del RGD, mientras que los centros de registro solo tienen acceso al sistema si tienen conexión a Internet. Si la red falla o no hay ninguna red disponible en el área, pueden procesar cualquier registro fuera de línea o en los libros de registro.

Interoperabilidad con otras entidades

Los servicios de verificación se encuentran en una fase piloto y están disponibles para las siguientes entidades: Alta Comisión de Jamaica, Embajadas, Ministerio de Educación, Inmigración de Pasaportes y Agencia Ciudadana. El servicio de verificación puede realizarse a través del sistema, teléfono o correo electrónico. Por ahora, únicamente el Ministerio de Educación puede verificar la información del certificado de nacimiento a través del sistema del RGD.

Identificación²¹

Descripción institucional

La National Identification and Registration Authority (NIRA) será una nueva entidad en Jamaica que absorberá las actividades respaldadas por el RGD y administrará el Sistema Nacional de Identificación, a la vez que proporcionará información sobre Estadísticas Vitales. Además, establecerá, mantendrá y operará la base de datos; establecerá y mantendrá un sistema mejorado y modernizado de registro civil y mantendrá los registros públicos. Por otra parte, desarrollará sistemas y protocolos apropiados para la seguridad, protección y confidencialidad de la información relativa

a la identidad. Con la creación de la NIRA, el Gobierno de Jamaica implementará un método confiable y universal para autenticar la identidad de una persona, proporcionando un número de identificación único a cada individuo. Del mismo modo, la implementación de este sistema permitirá la interconectividad de la base de datos NIRA y todos los registros con las bases de datos gubernamentales existentes, de acuerdo con lo que establece la Ley. El proyecto piloto para procesar la inscripción y emisión de la tarjeta comenzará en el segundo trimestre de 2019.

Marco legal

En diciembre de 2017, se aprobó la Ley NIRA para establecer y regular el Sistema Nacional de Identificación que facilitará la inscripción de ciudadanos de Jamaica y personas que residen en Jamaica, la verificación de la información de identidad y la autenticación de un Número de Identidad Nacional y una Tarjeta de Identificación Nacional.

Prestación de servicios

Los servicios que prestará la NIRA serán: enrolamiento para la tarjeta de identidad; entrega de la tarjeta de identidad, y verificación de la identidad. Además, prestará todos los servicios que actualmente presta el RGD.

El proyecto se ha diseñado para contar con **43 oficinas de enrolamiento y un centro de producción**, además de las oficinas con las que ya cuenta el RGD. También se va a contar con el apoyo de las 250 oficinas postales para la entrega del documento. **Los sitios de inscripción y el centro de producción estarán interconectados.** Los sitios de inscripción tendrán un acceso especial para verificar la identidad de la persona que recogerá la tarjeta y definir si es el verdadero propietario.

Interoperabilidad con otras entidades

La NIRA contará con un Conjunto Nacional de Datos Civiles e Identificación que recopilará la información biométrica, biográfica y demográfica de la persona registrada. Esta base de datos proporcionará un método conveniente para que los individuos demuestren y validen su información de identidad, facilitando la emisión de la tarjeta de identificación nacional. Además, esta base de

²¹ En 2017, el Gobierno de Jamaica aprobó el Proyecto de Identidad Nacional, a fin de establecer un sistema de identificación único y fiable que permita simplificar y abaratar los costos que los ciudadanos y residentes legales deben afrontar para probar su identidad al momento de realizar trámites. El proyecto está en proceso de implementación y se espera que en 2019 comience la primera fase de enrolamiento.

Jamaica

datos proporcionará un medio para verificar los datos de identidad. Los procedimientos y acuerdos sobre la forma en que el sistema va a interoperar con otras entidades están bajo discusión y diseño, ya que deben tomarse varias medidas de seguridad. No obstante, se han establecido algunos acuerdos de asociación con PICA, Jamaica Post, EGOV y la Oficina del Primer Ministro. A fin de verificar los datos se utilizará el modelo GDPR, que no incluye información biométrica. El ciudadano deberá autorizar a la entidad la verificación de su identidad, tal como se indica en la Ley Nacional de Identificación e Inscripción. También se ha establecido que toda entidad que solicite la verificación en nombre de los ciudadanos debe ser una organización acreditada. Por lo tanto, las entidades deberán cumplir con los estándares gubernamentales e internacionales para la seguridad y protección de los datos.

Información básica

Población	2.890.299
Producto Interno Bruto (2017)	5.109,60
% de subregistro de nacimientos	0,50%
% de población sin documento de identidad	Información no disponible

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Registrar General's Department (RGD)
Entidad de la que depende	Office of the Prime Minister
Número de oficinas y puntos de atención	60
% de oficinas interconectadas	100%
% de actas registrales digitalizadas	Información no disponible

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	En línea con algunas entidades, o por teléfono o correo electrónico
Plazo para registrar oportunamente	90 días
Duración del trámite de registro de nacimiento	15 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	Cualquier oficina
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite administrativo
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Tarifa general para la inscripción: US\$1,51 (J\$200) Primer certificado de nacimiento cuando el registro se realiza en el hospital y la madre indica el nombre del niño: Sin costo Primer certificado de nacimiento cuando el registro se realiza en el hospital, la madre no indica el nombre del niño y posteriormente se acerca a la oficina para establecer el nombre del menor: Certificado ordinario: US\$4,92 (J\$650) Certificado para ser entregado en siete días: US\$8,71 (J\$1.150) Certificado express, máx. 3 días: US\$16,28 (J\$2.150)

Jamaica

Costo de la inscripción tardía del nacimiento	US\$18,93 (J\$2.500) (plazo de entrega de 7-10 días) US\$45,43 (J\$6.000) (express)
Costo de la copia de la partida de nacimiento	Certificado de nacimiento con número de entrada: US\$11,36 (primera copia, J\$1.500) US\$3,79 (copia adicional, J\$500) Certificado de nacimiento sin número de entrada: US\$13,25 (primera copia, J\$1.750) US\$3,79 (copia adicional, J\$500)

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	No
Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí
Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	Sí
Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	Sí
Existe un proceso especial para madres menores de edad	Se registra al menor y se alerta a las autoridades del hecho

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	National Identification and Registration Authority (NIRA)
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Office of the Prime Minister
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	43
% de oficinas interconectadas	100%
% de fichas de identificación digitalizadas	Información no disponible

Servicios

Servicio de autenticación	Sí
Autenticación de datos biográficos	Sí

Jamaica

Autenticación de datos biométricos	Sí
Autenticación por medio del número único	Sí
Documento	National Identification Card (NIC) ²²
Edad mínima para obtenerlo	Desde el nacimiento
Duración del trámite de identificación	Información no disponible
Plazo de entrega	Información no disponible
Biometría capturada	10 huellas dactilares
Incluye código de barras/QR	Información confidencial
Incluye chip	Información confidencial
Incluye firma digital	Sí
Incluye información encriptada	Sí
Nivel de seguridad de la tarjeta	Segundo
Costo	Sin costo, con excepción de aquellos casos en los que la tarjeta requiere reemplazarse por pérdida
Vigencia	5 años (entre 6 y 17 años de edad) 10 años (entre 18 y 59 años de edad) 15 años (mayores de 60 años)

²² Que incluirá el número de identificación nacional (NIN).

México



n.º 14 Análisis y fichas de país

Registro civil

Descripción institucional

En México, el registro civil está a cargo de cada entidad federativa; por ende, hay 32 registros civiles que gozan de autonomía en cuanto a su régimen interior, por lo que cuentan con su propia normativa y procedimientos. Por otro lado, la identificación es una facultad del ámbito federal y está a cargo de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). En este sentido, el Registro Nacional de

Población (RENAPO), como Unidad Administrativa adscrita a la SEGOB, es la autoridad encargada del registro administrativo de la población en México y de acreditar fehacientemente su identidad; por lo tanto, se ha encargado de establecer normas, métodos y procedimientos técnicos para apoyar las actividades que realizan las oficialías y los juzgados del Registro Civil, al tratarse de la autoridad que acredita la identidad legal de los mexicanos. A su vez, se encarga de asignar y depurar la Clave Única de Registro de Población (CURP), que es el código alfanumérico que se expide a todos los mexicanos para registrarlos e identificarlos de manera individual. A la fecha, en México no existe un documento único de identificación, sino que se utilizan, más comúnmente, la credencial de elector, la licencia de conducir, el pasaporte, y la cartilla del servicio militar. No obstante, la CURP es a la fecha la llave de

Marco legal

En los artículos 121 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se dispone que cada entidad federativa se encargará de los actos públicos, registros y procedimientos judiciales, incluidos los actos de estado civil. Por otra parte, la Ley General de Población determina que la Secretaría de Gobernación, correspondiente al Gobierno federal, tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en México.

acceso y el elemento de interoperabilidad entre los sistemas y bases de datos de México, lo que permite la identificación de la persona y la trazabilidad en trámites y servicios de los sectores público y privado.

Con esta estructura, el presupuesto del RENAPO depende del monto asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mientras que el presupuesto de los Registros Civiles depende del monto asignado por la Secretaría de Hacienda, la Tesorería Municipal o la Secretaría de Planeación y Finanzas de cada entidad federativa, de acuerdo con lo aprobado por el Congreso de cada estado.

Prestación de servicios

Los servicios que ofrece el RENAPO son: obtención de la CURP; modificación o corrección de la CURP; consulta e impresión de la CURP, y baja de la CURP.²³ Por su parte, los Registros Civiles, en términos generales, ofrecen servicios relativos al registro de los hechos y actos del estado civil de las personas y a la expedición de las actas que acreditan dicho estado civil, tales como: nacimiento, reconocimiento, adopción, concubinato, matrimonio, divorcio, presunción de muerte, defunción e

²³ Dicho trámite se realiza ante la defunción de una persona: los familiares deben solicitar la baja de la CURP para acceder a beneficios relacionados con seguros de vida o fondos de retiro de pensiones.

inscripción de sentencias y situaciones de extranjería. Respecto a **los servicios que se ofrecen en línea**, la expedición de la copia certificada del acta de nacimiento ya está disponible, y el RENAPO ha agilizado la consulta e impresión de la CURP.

México cuenta con 5.226 oficialías y juzgados del Registro Civil a nivel nacional, 364 Módulos del Registro Civil en hospitales y 1.576 módulos de atención para la expedición de la CURP. Entre 2012 y 2014, se interconectó a los 32 Registros Civiles del país, lo que permitió integrar la Base de Datos Nacional de Registro Civil, administrada por el RENAPO, que al 12 de junio de 2018 contaba con 186.870.363 de registros de todos los actos del estado civil de las personas desde 1930 a la fecha, de los cuales 152.336.497 corresponden a nacimientos.

Interoperabilidad con otras entidades

La interconexión es el mecanismo de comunicación que existe entre el RENAPO y el Registro Civil de cada entidad federativa, donde el primero funge como facilitador de la interoperabilidad entre ambos, lo cual permite sincronizar a la CURP con cada registro (nacimiento, matrimonio, defunción, etc.). La Base de Datos Nacional de Registro Civil (BDNRC), a cargo del RENAPO, se integra con la información de los diversos hechos y actos del estado civil que envían cada una de las 32 Direcciones de los Registros Civiles Estatales.

En el año 2014, el RENAPO inició el desarrollo de un Sistema Integral de Registro de Actos Basados en Individuos (SIRABI) a fin de brindar una solución de interconexión que permita no solo la conexión de las oficinas centrales de los Registros Civiles con el RENAPO, sino también de las oficialías simultáneamente con otras. A tal efecto –como parte integrante del Convenio de Colaboración para la ejecución de acciones conjuntas en materia de promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes–, el RENAPO, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA) del Gobierno de México se encuentran trabajando en cuestiones de monitoreo para la implementación del sistema.

Información básica

Población	124.737.789
Producto Interno Bruto (2017)	8.902,80
% de subregistro de nacimientos	3,59%
% de población sin documento de identidad	Información no disponible

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Oficialías y Juzgados de Registro Civil
Entidad de la que depende	Gobiernos estatales
Número de oficinas y puntos de atención	5.590
% de oficinas interconectadas	100%
% de actas registrales digitalizadas	85%

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	En línea
Plazo para registrar oportunamente	60-180 días
Duración del trámite de registro de nacimiento	10-20 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	Cualquier oficina o por vía electrónica del Registro Civil
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite administrativo o judicial
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	Sin costo
Costo de la copia de la partida de nacimiento	US\$1,95-US\$8,40 (\$40-\$172)

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	Sí
Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí

México

Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	Sí
Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	No, pero el proceso de inscripción recoge la información mínima requerida por el marco legal vigente
Existe un proceso especial para madres menores de edad	La madre debe estar acompañada de su representante legal

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO)
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Secretaría de Gobernación (Ministerio del Interior)
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	1.576
% de oficinas interconectadas	100%
% de fichas de identificación digitalizadas	Información no disponible

Servicios

Servicio de autenticación	Verificación en línea
Autenticación de datos biográficos	Sí
Autenticación de datos biométricos	No aplica
Autenticación por medio del número único	Sí
Documento	CURP
Edad mínima para obtenerlo	Desde el nacimiento
Duración del trámite de identificación	10–20 minutos
Plazo de entrega	Mismo día
Biometría capturada	Información no disponible
Incluye código de barras/QR	Información no disponible
Incluye chip	No
Incluye firma digital	Información no disponible

México

Incluye información encriptada	No
Nivel de seguridad de la tarjeta	Información no disponible
Costo	Sin costo
Vigencia	Información no disponible

Nicaragua



n.º 15

Análisis y fichas de país

Registro civil

Descripción institucional

El Registro Central del Estado Civil de las Personas, dependencia del Consejo Supremo Electoral (CSE), se encarga de normativizar y brindar las directrices operativas para establecer el funcionamiento de los registradores y, a su vez, de archivar y conservar todos los documentos registrales que se generan en los municipios. Debido a la estructura institucional, el Registro Central cuenta con una oficina central que depende del CSE, y con 153 oficinas municipales, que en lo administrativo dependen de cada alcaldía, pero en lo normativo y metodológico siguen dependiendo del CSE. A estas oficinas se las conoce como Registros del Estado Civil de las Personas. Por su lado, la

Dirección General de Cedulación se encarga de organizar y ejecutar todos los procesos de cedulación, incluida la expedición de la cédula a nivel nacional.

El presupuesto tanto de la Dirección General del Registro Civil como de la Dirección General de Cedulación dependen de la asignación dispuesta por el CSE, mientras que el presupuesto de los Registros del Estado Civil de las Personas depende de cada alcaldía.

Prestación de servicios

En general, los Registros del Estado Civil ofrecen estos servicios: inscripción de nacimientos de 0 a 7 años; inscripción de defunciones; trámites de reposición de partida de nacimiento; inscripción de reposición de nacimientos; inscripción de matrimonios; inscripción de divorcios; rectificación; constancia de soltería; negativa de nacimiento de hijos; unión de hechos estables; disolución de unión de hechos estables; inscripción provisional de nacimientos; acta circunstanciada de reconocimiento, y reconocimiento paterno o materno. La Dirección de Cedulación ofrece los siguientes servicios: emisión, renovación y reposición de la cédula de identidad.

El Registro del Estado Civil de las Personas **posee 153 oficinas distribuidas a nivel municipal y 8 oficinas auxiliares ubicadas en centros de salud**, de las cuales solamente 90 se encuentran interconectadas y trabajando en línea. La Dirección General de Cedulación posee **121 oficinas, de las cuales dos están ubicadas en Managua y las demás en los Consejos Electorales Departamentales**.

Marco legal

La Ley Electoral, la Ley de Identificación Ciudadana, la Ley de Municipios y el Decreto 313 del 3 de marzo de 1988 son los marcos legales referenciales que establecen los aspectos técnicos y metodológicos del funcionamiento de los Registros del Estado Civil de las Personas y la Dirección General de Cedulación. También se cuenta con el Decreto 722 del 2 de mayo de 1981 y el Decreto 1471 del 9 de Julio de 1984 con su Reglamento del 9 de septiembre de 1981; el Código Civil y Procesal Civil de Nicaragua, y el Código de Familia.

Información básica

Población	6.305.956
Producto Interno Bruto (2017)	2.221,80
% de subregistro de nacimientos	15,30%
% de población sin documento de identidad	Información no disponible

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Registro Central del Estado Civil de las Personas
Entidad de la que depende	Consejo Supremo Electoral
Número de oficinas y puntos de atención	161
% de oficinas interconectadas	56%
% de actas registrales digitalizadas	Información no disponible

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	Información no disponible
Plazo para registrar oportunamente	24 meses
Duración del trámite de registro de nacimiento	10-20 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	La oficina donde se realizó la inscripción y aquellas que se encuentran interconectadas
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite por vía judicial
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	Reposición de nacimiento: US\$1,28-US\$1,60 (C\$40-C\$50), según la tarifa establecida por cada municipio. Dicho valor no incluye los gastos ante el Juez Civil
Costo de la copia de la partida de nacimiento	US\$0,25-US\$1,60 (C\$35-C\$50)

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	No
Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí
Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	No, pero incluye información mínima requerida legalmente

Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	No
Existe un proceso especial para madres menores de edad	La madre debe estar acompañada de dos testigos

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	Dirección General de Cedulación
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Consejo Supremo Electoral
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	121
% de oficinas interconectadas	Información no disponible
% de fichas de identificación digitalizadas	Información no disponible

Servicios

Servicio de autenticación	Información no disponible
Autenticación de datos biográficos	Información no disponible
Autenticación de datos biométricos	Información no disponible
Autenticación por medio del número único	Información no disponible
Documento	Cédula de identidad
Edad mínima para obtenerlo	Desde los 16 años
Duración del trámite de identificación	2-4 horas
Plazo de entrega	Mismo día
Biometría capturada	10 huellas dactilares
Incluye código de barras/QR	Sí
Incluye chip	No
Incluye firma digital	No
Incluye información encriptada	Sí
Nivel de seguridad de la tarjeta	Segundo
Costo	Primera vez: Sin costo Renovación: US\$9,60 (C\$300)
Vigencia	10 años

Panamá



Registro civil e identificación

Descripción institucional

La Constitución Política de 1972 en sus artículos 142 y 143 establece que el Tribunal Electoral tendrá como funciones realizar las inscripciones de nacimiento, las naturalizaciones y las demás gestiones relacionadas con el estado civil, así como la emisión de la cédula de identidad. Por ende, el Tribunal Electoral de Panamá posee direcciones diferenciadas para llevar a cabo, por un lado, las actividades relacionadas con el registro de todos los actos vitales y, por otro, la cedulación.

Puntualmente, la Dirección Nacional de Registro Civil se encarga de realizar todas las actividades registrales relacionadas con la inscripción y certificación de los hechos vitales y actos jurídicos. La Dirección Nacional de Cedulación se encarga de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el trámite y la expedición del documento de identidad personal. Ya que ambas direcciones son dependencias del Tribunal Electoral, dependen presupuestariamente del monto que les asigna el Ministerio de Economía y Finanzas.

Prestación de servicios

La Dirección Nacional de Registro Civil presta los siguientes servicios: inscripción de defunciones y cancelación por doble inscripción; inscripción de matrimonio; nulidad de matrimonio; cancelación por doble inscripción; inscripción de separación de cuerpos; inscripción de divorcio; certi-

ficado de soltería para contraer matrimonio; inscripción de nacimiento; cancelación por doble inscripción de nacimiento; inscripción de habilitación judicial de un menor de edad; corrección de sexo; cambios y modificaciones; reconocimientos voluntarios y legales; inscripción de adopciones; certificación de hechos vitales y actos jurídicos, y autenticación de firmas. Respecto a los **servicios habilitados en línea**, son dos: solicitud de certificación de soltería y de árbol genealógico. También se **cuenta con una**

línea telefónica como servicio de consulta. La Dirección Nacional

de Identificación ofrece los servicios de autenticación y certificación de cédula; cédula juvenil; cédula de identidad y duplicaciones.

Existen 16 oficinas regionales, 69 oficinas distritales y 1 departamento de panameños en el exterior que ofrecen servicios de registro civil, cedulación y registro electoral, y comparten una ventanilla única de atención. Por otro lado, hay 196 posiciones de registradores auxiliares que brindan servicios de declaración de hechos vitales en áreas de difícil acceso. Asimismo, se prestan servicios de expedición de certificados en supermercados y farmacias. Todas las oficinas trabajan sobre una misma base de datos, que se genera desde el Registro Civil cuando se inscribe el nacimiento de una persona.

Marco legal

Ley Orgánica del Tribunal Electoral (2016), Ley de Cedulación (2015) y Ley del Registro Civil (2009). Tanto la Dirección Nacional de Registro Civil como la Dirección Nacional de Cedulación son independientes y poseen sus propias leyes y códigos orgánicos.

Interconectividad con otras entidades

El Sistema de Verificación de Identidad proporciona información a las distintas entidades para facilitar los servicios que prestan. Este sistema está disponible para agencias encargadas de asuntos de seguridad, tráfico de personas, terrorismo, y para entidades financieras. Para que las entidades pueden hacer uso de este sistema, se firman contratos y convenios, que estipulan los lineamientos sobre el tipo de información que se podrá verificar, pues no toda la información que posee el registro puede proveerse a las instituciones.

Información básica

Población	4.098.135
Producto Interno Bruto (2017)	15.087,70
% de subregistro de nacimientos	4,40%
% de población sin documento de identidad	Información no disponible

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Dirección Nacional de Registro Civil
Entidad de la que depende	Tribunal Electoral de Panamá
Número de oficinas y puntos de atención	85
% de oficinas interconectadas	100%
% de actas registrales digitalizadas	99%

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	En línea, para aquellas entidades que forman parte de los convenios interinstitucionales
Plazo para registrar oportunamente	180 días (cuando el nacimiento ocurrió en un centro hospitalario) 2 años (cuando el nacimiento ocurrió fuera de un centro hospitalario)
Duración del trámite de registro de nacimiento	15 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	Cualquier oficina, cajero o por vía electrónica
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite administrativo
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	Sin costo
Costo de la copia de la partida de nacimiento	Información no disponible

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	Sí
--	----

Panamá

Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí
Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	Sí
Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	Sí
Existe un proceso especial para madres menores de edad	La madre debe estar acompañada de dos testigos

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	Dirección Nacional de Cedulación
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Tribunal Electoral de Panamá
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	85
% de oficinas interconectadas	100%
% de fichas de identificación digitalizadas	99%

Servicios

Servicio de autenticación	Verificación en línea
Autenticación de datos biográficos	Sí
Autenticación de datos biométricos	Sí
Autenticación por medio del número único	Sí
Documento	Cédula de identidad
Edad mínima para obtenerlo	Desde los 12 años
Duración del trámite de identificación	10 minutos
Plazo de entrega	48 horas
Biometría capturada	10 huellas dactilares
Incluye código de barras/QR	Sí
Incluye chip	No
Incluye firma digital	No
Incluye información encriptada	Sí
Nivel de seguridad de la tarjeta	Segundo

Panamá

Costo	Primera vez: Sin costo Renovación: Sin costo Duplicado de cédula juvenil: US\$4 Duplicado de cédula adulto: US\$15
Vigencia	10 años

Paraguay²⁴



²⁴ Los servicios de registro civil e identificación son administrados por dos entidades, y sus funciones están definidas de acuerdo con lo señalado en los marcos legales vigentes y sus respectivas leyes orgánicas.

Registro civil

Descripción institucional

El Registro del Estado Civil (REC) es una Dirección General que depende del Ministerio de Justicia y cuyas actuaciones se encuentran reguladas por las disposiciones legales establecidas en la Ley 1.266/87, y sus normas complementarias, leyes y resoluciones concordantes. La Dirección General está organizada en subdirecciones, coordinaciones y oficinas registrales, y es la entidad responsable de inscribir todos los hechos y actos jurídicos relacionados con el estado civil de las personas. El presupuesto del REC es asignado por el Gobierno central, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto general de la nación.

Prestación de servicios

Los servicios que ofrece el REC son: expedición de certificados; legalización de certificados; copia de actas y libreta de familia; rectificación de actas; convalidación de actas; restitución de actas, e inscripción judicial, que incluye nacimiento, adopción, opción de nacionalidad, matrimonio, único de hecho, divorcio y defunción.

Marco legal

La Ley 1.266/87 del Registro del Estado Civil establece las disposiciones generales, la organización y las funciones de la entidad, e indica que dicho Registro será la institución que inscribirá obligatoriamente los hechos y actos jurídicos relativos al Estado Civil.

Existen **500 oficinas registrales** a nivel nacional que se encuentran ubicadas a nivel distrital, según la densidad poblacional y la distancia entre las mismas. Todas prestan los servicios establecidos por el REC, excepto las órdenes judiciales y adopciones, que son trámites que se realizan únicamente en la oficina central. Además, se han habilitado 29 oficinas del REC en los hospitales y centros de salud del país, de las cuales 11 también cuentan con oficinas de identificación, permitiendo que una vez que el recién nacido es inscrito, los padres pueden acercarse a la ventanilla de identificación para obtener la cédula de identidad del menor. A la fecha, de las 500 oficinas registrales, solo **las 17 que están ubicadas en las cabeceras departamentales se encuentran conectadas en línea**; las demás efectúan todas las funciones con procedimientos manuales.

Interoperabilidad con otras entidades

Actualmente, el REC se encuentra trabajando en el proyecto "Registro único de las personas" con la finalidad de crear una única base de datos, utilizando la información administrada por el Registro y por el Departamento de Identidad. Se trata del primer proyecto que permitirá interoperar los sistemas de dos entidades.

Identificación²⁵

Descripción institucional

El Departamento de Identificaciones es la dependencia encargada de mantener y organizar, en todo el territorio nacional, el servicio de identificación personal, el archivo y registro de antecedentes y domicilio de las personas; asimismo, se encarga de la expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de antecedentes y otros documentos relacionados con sus funciones. Se trata de un organismo técnico-científico de la Policía Nacional, y cuenta con un presupuesto anual asignado por los recursos del Tesoro Público, y recursos propios provenientes del cobro de la expedición de documentos.

Prestación de servicios

El Departamento de Identificaciones ofrece estos servicios: cédula de identidad; pasaporte policial, y certificaciones de antecedentes policiales. Posee 74 oficinas regionales, ubicadas en todo el país y una oficina permanente en Buenos Aires, Argentina. Todas estas oficinas se encuentran interconectadas por medio de una red centralizada ubicada en la oficina de Asunción.

Marco legal

La Ley 222/93 "Ley Orgánica de la Policía Nacional" en el artículo 6, inc. 10 y 11, establece las funciones, obligaciones y atribuciones del Departamento de Identificaciones.

Interoperabilidad con otras entidades

Se han firmado convenios interinstitucionales con la Dirección General de Migraciones, la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Registro del Estado Civil, la Secretaría Nacional de Turismo y la Secretaría Nacional de Tecnologías de la información y Comunicación, a fin de facilitar el acceso a la información que se encuentra en el sistema de identificación.

²⁵ La información del Departamento de Identificaciones proviene de fuentes secundarias e información publicada en la página web de la institución.

Información básica

Población	6.953.646
Producto Interno Bruto (2017)	4.365,50
% de subregistro de nacimientos	15,50%
% de población sin documento de identidad	7,3%

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Registro del Estado Civil (REC)
Entidad de la que depende	Ministerio de Justicia
Número de oficinas y puntos de atención	529
% de oficinas interconectadas	3%
% de actas registrales digitalizadas	70%

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	Información no disponible
Plazo para registrar oportunamente	Hasta los 18 años
Duración del trámite de registro de nacimiento	15-20 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	Solo la oficina donde se inscribió y oficinas centrales
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite administrativo o judicial
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	Por procedimiento judicial, costos no cuantificados
Costo de la copia de la partida de nacimiento	US\$1,75 (G. 10.000)

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	No
Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí
Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	Sí
Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	Sí
Existe un proceso especial para madres menores de edad	La madre debe estar acompañada de dos testigos

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	Departamento de Identificaciones (Policía Nacional)
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Ministerio del Interior
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	74
% de oficinas interconectadas	100%
% de fichas de identificación digitalizadas	100%

Servicios

Servicio de autenticación	Verificación en línea
Autenticación de datos biográficos	Sí
Autenticación de datos biométricos	No
Autenticación por medio del número único	Sí
Documento	Cédula de identidad
Edad mínima para obtenerlo	Desde el nacimiento
Duración del trámite de identificación	30 minutos
Plazo de entrega	15 días
Biometría capturada	10 huellas dactilares
Incluye código de barras/QR	Sí

Paraguay

Incluye chip	No
Incluye firma digital	No
Incluye información encriptada	Sí
Nivel de seguridad de la tarjeta	Segundo
Costo	Primera vez: Sin costo Renovación: US\$1,50 (Gs. 8.500)
Vigencia	10 años

Perú



n.º 18

Análisis y fichas de país

Registro civil e identificación

Descripción institucional

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) es un organismo autónomo encargado de la identificación y registro de hechos vitales, y de la elaboración del padrón electoral. De acuerdo con la Ley Orgánica, el RENIEC cuenta con atribuciones exclusivas y excluyentes en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera; a su vez, es responsable de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN), de adoptar mecanismos que garanticen la seguridad de la confección de los documentos de identidad e inscribir los hechos y actos relativos a la capacidad y el estado civil, así como de asegurar la confiabilidad de la información que resulta de la inscripción. En la estructura del RENIEC existen oficinas que dependen funcional y administrativamente de la entidad. También se cuenta con oficinas de registro del estado civil que funcionalmente dependen del RENIEC pero administrativamente de las municipalidades. Su presupuesto es autónomo y se financia de acuerdo con los ingresos obtenidos por la prestación de servicios.

Marco legal

La Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece disposiciones generales, funciones, estructura orgánica y régimen económico del RENIEC.

Prestación de servicios

Los servicios que ofrece el RENIEC son los siguientes: registro de nacimientos, matrimonios y defunciones; certificaciones; proceso de inscripción de rectificaciones del estado civil; cancelaciones; rectificaciones; anotaciones y reposiciones de los registros de los hechos vitales; inscripción, duplicado, renovación y rectificación del DNI; DNI electrónico; expedición de copias de documentos registrales archivados; constancia de información histórica; lectura de documentos registrales; padrón electoral, y verificación de firmas de adherentes. **Los servicios que se ofrecen en línea son:** preinscripción de DNI; consultas generales; consulta del estado de trámite del DNI; solicitud de duplicado del DNI; rectificación del estado civil; validación de registros de identidad; validación de copias certificadas; consulta de actas registrales; consulta de trámite en consulados; devolución por pago de tasas; rectificación de domicilio, y programación de citas para el e-DNI. Además el RENIEC ha habilitado un **centro de atención telefónica** para efectuar consultas y reclamos.

Por otra parte, el RENIEC ha desarrollado el Servicio de Verificación Biométrica, que permite la autenticación de la identidad de los ciudadanos por medio de la biometría, con la finalidad de facilitar servicios administrativos, comerciales, financieros y jurídicos en los cuales se requiera verificar la identidad del usuario.

El RENIEC posee **467 centros de atención** distribuidos de la siguiente manera: 53 **Oficinas Registrales**, las cuales brindan servicios en materia de registro civil e identificación; 172 **Oficinas Registrales Auxiliares** ubicadas en centros hospitalarios para la atención del registro de nacimiento e identi-

ficación de los recién nacidos y menores que se atienden en el centro, así como de los registros de defunción; 88 **Agencias** que brindan los servicios de identificación y certificaciones; 138 **Puntos de Atención** que realizan trámites de identificación; 5 centros de **Mejor Atención al Ciudadano** en convenio con la Presidencia del Consejo de Ministros o Gobiernos regionales, ubicados principalmente en centros comerciales para efectuar trámites de servicios de identificación y emisión de certificaciones RUIPN, y 11 **Plataformas Virtuales Multiservicios**,²⁶ donde se pueden realizar pagos de tasas y emitir certificaciones de hechos vitales.

Por otra parte, se cuenta con las Oficinas de Registro del Estado Civil (OREC) distribuidas en municipalidades y comunidades nativas, que funcionalmente dependen del RENIEC pero administrativamente, de las municipalidades. Las OREC se encuentran parcialmente interconectadas: 1.250 están interconectadas y quedan 530 por interconectar debido a la falta de servicios de telecomunicaciones, ya que se encuentran ubicadas en zonas alejadas y rurales.

Interoperabilidad con otras entidades

El RENIEC presta servicios de consulta y verificación de datos del DNI. Por medio de la firma de convenios, las entidades del Estado pueden acceder a estos servicios de manera gratuita. El Poder Judicial, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional, el Instituto Penitenciario, el Ministerio Público, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior, la Presidencia del Consejo de Ministros, la Dirección Nacional de Inteligencia, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre otros, son algunas de las entidades que realizan estas consultas. Por su parte, en el sector privado se han firmado convenios con notarias y colegios de notarios, así como con la banca privada.

²⁶ Estas plataformas son quioscos que permiten realizar algunos trámites o pagos de los servicios que ofrece el RENIEC: copias certificadas de partidas; duplicado del DNI; rectificación del estado civil, y pago de tasas y servicios.

Información básica

Población	31.826.018
Producto Interno Bruto (2017)	6.571,90
% de subregistro de nacimientos	0,7%
% de población sin documento de identidad	0,7%

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)
Entidad de la que depende	Autónomo
Número de oficinas y puntos de atención	467
% de oficinas interconectadas	Información no disponible
% de actas registrales digitalizadas	25%

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	En línea si se cuenta con convenio interinstitucional
Plazo para registrar oportunamente	60 días a partir del nacimiento 90 días si el nacimiento ocurre en centros poblados y comunidades nativas
Duración del trámite de registro de nacimiento	10–20 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	Oficina donde se realizó la inscripción y aquellas que se encuentran interconectadas
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite administrativo o judicial
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	Sin costo
Costo de la copia de la partida de nacimiento	Por Internet: US\$3,20 (S/10,30) En oficina: US\$3,55 (S/12,00)

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	Sí
Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí

Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	Sí
Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	Sí
Existe un proceso especial para madres menores de edad	No

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Autónomo
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	467
% de oficinas interconectadas	Información no disponible
% de fichas de identificación digitalizadas	25%

Servicios

Servicio de autenticación	Verificación en línea
Autenticación de datos biográficos	Sí
Autenticación de datos biométricos	Sí
Autenticación por medio del número único	Sí
Documento	Documento Nacional de Identidad (DNI)
Edad mínima para obtenerlo	Desde el nacimiento
Duración del trámite de identificación	45 minutos
Plazo de entrega	Según informe el Registrador
Biometría capturada	10 huellas dactilares
Incluye código de barras/QR	Sí
Incluye chip	No
Incluye firma digital	No
Incluye información encriptada	Sí
Nivel de seguridad de la tarjeta	Segundo

Perú

Costo	DNI por primera vez para menores de hasta 16 años: US\$4,88 (S/16) DNI desde los 17 años: US\$9,15 (S/30) A partir de los 65 años: Sin costo Personas con discapacidad: Sin costo
Vigencia	8 años

República Dominicana



n.º 19 Análisis y fichas de país

Registro civil e identificación

Descripción institucional

La Junta Central Electoral (JCE) es la entidad encargada de llevar a cabo todas las acciones relacionadas con la administración y organización de los procesos electorales, así como todas las acciones en materia de registro civil e identidad. De acuerdo con lo señalado por el artículo 212 de la Carta Magna, la JCE posee autonomía, personería jurídica, e independencia técnica, administrativa, presupuestaria y financiera. El presupuesto administrado por la JCE depende de la asignación señalada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el Presupuesto General del Estado.

Prestación de servicios

Los servicios que presta la JCE incluyen: cedulación; carné estudiantil; registro de defunciones, nacimientos, matrimonios y divorcios, y registro electoral. Así también cuenta con un *chat* en vivo y un centro de atención telefónica para resolver consultas generales.

Marco legal

La Ley 659, sobre Actos del Estado Civil; la Ley 8-92, sobre la cédula de identificación personal, y el Reglamento Orgánico de la Institución son los marcos legales que regulan el funcionamiento del Registro Civil y la identificación.

Existen **164 Oficialías del Estado Civil** ubicadas en los distintos Distritos Municipales y **140 centros de cedulación** a nivel nacional. Por otro lado, se han habilitado ventanillas de atención en 62 hospitales a nivel nacional. Tanto las 164 Oficialías del Estado Civil como los 140 centros de cedulación **se encuentran automatizados y trabajan en línea.**

Interconectividad con otras entidades

Por medio de *web service* se pueden realizar consultas de los registros actualizados. Entre las entidades que tienen acceso electrónico al Registro del Estado Civil están: la Dirección de Pasaportes, el Ministerio de Interior y Policía, las Gobernaciones Provinciales, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Contraloría General de la República, el Ministerio de Salud Pública, la Oficina Nacional de Estadísticas y el Consejo del Poder Judicial, entre otros.

Información básica

Población	10.266.149
Producto Interno Bruto (2018)	7.917,5
% de subregistro de nacimientos	13,10%
% de población sin documento de identidad	9,2%

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Junta Central Electoral (JCE)
Entidad de la que depende	Autónomo
Número de oficinas y puntos de atención	366
% de oficinas interconectadas	100%
% de actas registrales digitalizadas	80%

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	Por medio de web service se pueden realizar consultas de los registros actualizados
Plazo para registrar oportunamente	60 días a partir del nacimiento en zonas urbanas 90 días a partir del nacimiento en zonas rurales
Duración del trámite de registro de nacimiento	15 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	Cualquier oficina
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite administrativo o judicial
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	Sin costo
Costo de la copia de la partida de nacimiento	US\$6 (RD\$ 300)

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	Sí
Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí
Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	Sí

Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	Sí
Existe un proceso especial para madres menores de edad	La madre debe estar debidamente documentada

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	Junta Central Electoral
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Autónomo
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	366
% de oficinas interconectadas	100%
% de fichas de identificación digitalizadas	80%

Servicios

Servicio de autenticación	Verificación en línea
Autenticación de datos biográficos	Sí
Autenticación de datos biométricos	Sí
Autenticación por medio del número único	Sí
Documento	Cédula de identidad y electoral
Edad mínima para obtenerlo	Desde los 16 años
Duración del trámite de identificación	10 minutos
Plazo de entrega	Mismo día
Biometría capturada	10 huellas dactilares y reconocimiento facial
Incluye código de barras/QR	Sí
Incluye chip	Sí
Incluye firma digital	No
Incluye información encriptada	Sí
Nivel de seguridad de la tarjeta	Tercero
Costo	Sin costo
Vigencia	10 años

Uruguay²⁷

Análisis y fichas de país

n.º 20



²⁷ Los servicios de Registro Civil e Identificación se prestan por dos instancias de gobierno, y por ende su estructura organizacional difiere. De todas maneras, las dos entidades han trabajado coordinadamente para poder identificar a toda la población oportunamente.

Registro civil

Descripción institucional

La Dirección General del Registro de Estado Civil depende del Ministerio de Educación y Cultura, y forma parte de la estructura del Gobierno Central. Los servicios del Registro Civil son prestados por dos vías: las oficinas que dependen directamente de la Dirección Nacional y los Juzgados de Paz que dependen del Poder Judicial. El presupuesto para el funcionamiento del Registro Civil es asignado por el Gobierno Central.

Marco legal

La Ley 1.430 expedida en 1879 fue la primera ley que estableció la creación del Registro Civil. Esta misma ley ha sufrido varias modificaciones.

Prestación de servicios

Los servicios que presta la Dirección General del Registro de Estado Civil son: inscripción de nacimiento; inscripción para contraer matrimonio; inscripción para adopción plena; inscripción tardía; reconocimiento de hijos naturales; certificado de soltería; constancia de cambios de estado civil; inscripción de defunciones, y expedición de las copias de las partidas. Cuenta con **servicios en línea**: una agenda virtual para solicitar citas para los trámites y la solicitud de certificados, que pueden retirarse en las oficinas o enviarse al domicilio.

Respecto a las oficinas que forman parte de la Dirección existen en **total 127**. De estas, 7 oficinas que son centralizadas se encuentran en Montevideo, **3 oficinas en hospitales públicos**, y 2 oficinas en el interior de Uruguay. Todos los funcionarios que trabajan en estas oficinas dependen técnica y jerárquicamente de la Dirección General. En el resto del país, las oficinas dependen del Poder Judicial (115 oficinas en total). Los "registradores" son jueces, que se encargan de las funciones jurisdiccionales, pero también prestan servicios de registro civil.

En 2012 se implementó el sistema de inscripción electrónica, que actualmente está habilitado en todas las oficinas que se encuentran en Montevideo, y una en el interior del país que depende de la Dirección General. En el resto del país, el trabajo aún sigue realizándose manualmente y no existe un sistema electrónico/digital que facilite el intercambio de información entre los funcionarios que dependen de la Dirección y de los Juzgados. Es así como en las oficinas que no están interconectadas, todos los actos civiles se inscriben manualmente en libros físicos.

Para poder acceder a la información ingresada en cada libro y recopilar la información de cada inscripción, los Juzgados de Paz envían anualmente una copia de los libros a la alcaldía de su jurisdicción y a la Dirección General. Actualmente, la Dirección General tiene el repositorio de todas las inscripciones registrales realizadas en el país. Su archivo físico data de 1879.

Interconexión con otras entidades

En la actualidad, las entidades que interoperan con el sistema de la Dirección Nacional son el Ministerio de Salud, la Dirección Nacional de Identificación Civil y los consulados de Uruguay en el exterior.

Identificación

Descripción institucional

La Dirección Nacional de Identificación Civil es un servicio de jurisdicción nacional que depende del Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior. Su principal objetivo es dotar de identificación a las personas físicas, otorgando la Cédula de Identidad y expedición de Pasaportes a nivel nacional. El presupuesto de la Dirección Nacional de Identificación Civil depende del Ministerio del Interior, ya que las rentas generales obtenidas por los servicios prestados regresan a las cuentas del Estado.

Prestación de servicios

Los servicios que presta Identificación Civil incluyen: emisión de cédula de identidad, pasaporte y documentación legal para extranjeros, y confirmación de datos con diferentes organismos de la administración central. El **servicio habilitado en línea** es la solicitud de citas para la atención al público. A su vez, tiene habilitado **un servicio de atención telefónica** de programación de citas para la renovación de la cédula de identidad.

Marco legal

La Ley 14.800 del 30 de junio de 1978 propone la creación de la Dirección Nacional de Identificación Civil, con jurisdicción nacional que dependa del Ministerio del Interior. La Ley 14.762 establece un nuevo sistema de identificación para las personas físicas, las empresas y los empresarios, en el cual se determina el uso del número único de identificación, las normas específicas de la identificación civil, las normas de control de la identificación civil y la organización técnica, administrativa y financiera de la Dirección.

Existen 35 oficinas a nivel nacional, de las cuales 31 expiden cédulas y pasaporte; las restantes emiten únicamente cédulas, debido al volumen y la demanda que representa dicha expedición. Una de las oficinas se encuentra en Montevideo, y las demás en ciudades pequeñas del interior. Todas las oficinas de la Dirección Nacional de Identificación Civil se encuentran interconectadas con la sede central de Montevideo.

Interoperabilidad con otras entidades

El sistema de la Dirección Nacional de Identificación Civil tiene conexiones de confirmación de datos con la mayoría de las oficinas de la administración central: la Dirección Nacional del Estado Civil, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Defensa, ANTEL, UTE, VPS, entre otras. Además, se intercambian datos con otras entida-

des; por ejemplo, con la Intendencia de Montevideo se confirman datos, y ellos, a su vez, tienen acceso a la imagen de la partida de nacimiento.

Por otro lado, los Consulados en el exterior tienen un acceso diferenciado al sistema, para permitirles solicitar la emisión de los documentos de identidad a los uruguayos residentes en el exterior. También se ha establecido un mecanismo especial con Interpol respecto al seguimiento del uso inadecuado de pasaportes.

Información básica

Población	3.456.750
Producto Interno Bruto (2017)	16.245,60
% de subregistro de nacimientos	0,20%
% de población sin documento de identidad	1%

Registro Civil

Marco institucional

Entidad encargada	Dirección General del Registro de Estado Civil
Entidad de la que depende	Ministerio de Educación y Cultura
Número de oficinas y puntos de atención	127
% de oficinas interconectada	10%
% de actas registrales digitalizadas	Información no disponible

Servicios

Verificación del certificado de nacimiento	Solamente pueden verificar con la Dirección Nacional el Ministerio de Salud, la Dirección Nacional de Identificación Civil, y los consulados de Uruguay en el exterior, que interoperan con el sistema
Plazo para registrar oportunamente	10 días hábiles a partir del nacimiento 20 días hábiles en zonas lejanas
Duración del trámite de registro de nacimiento	20 minutos
Lugar donde se puede obtener copia del certificado	Solo la oficina donde se inscribió y oficinas centrales A partir del año siguiente al nacimiento de la persona, la copia puede solicitarse en las Intendencias Departamentales en cuya jurisdicción ocurrió el nacimiento
Correcciones y rectificaciones de actas registrales	Trámite administrativo o judicial
Costo de la inscripción oportuna del nacimiento	Sin costo
Costo de la inscripción tardía del nacimiento	Sin costo
Costo de la copia de la partida de nacimiento	Trámite común: US\$2,60 (\$82) Trámite urgente: US\$10,39 (\$328) Digital: US\$4,06 (\$128)

Otros

Se asigna número único de identificación desde el nacimiento	Sí
Existen iniciativas de registro hospitalario	Sí
Se expide un certificado de nacimiento estándar a nivel nacional	No, pero incluye información mínima requerida legalmente
Existe un proceso estándar, a nivel nacional, para el registro de nacimiento	Sí
Existe un proceso especial para madres menores de edad	La madre debe estar acompañada de su representante legal

Identidad

Marco institucional

Entidad encargada	Dirección Nacional de Identificación Civil
Entidad de la que depende la oficina de identidad	Ministerio del Interior
Número de oficinas y puntos de atención de la oficina de identidad	35
% de oficinas interconectadas	100%
% de fichas de identificación digitalizadas	80%

Servicios

Servicio de autenticación	Verificación en línea
Autenticación de datos biográficos	Sí
Autenticación de datos biométricos	Sí
Autenticación por medio del número único	Sí
Documento	Cédula de identidad
Edad mínima para obtenerlo	Desde el nacimiento
Duración del trámite de identificación	20–30 minutos
Plazo de entrega	Mismo día
Biometría capturada	10 huellas dactilares y reconocimiento facial
Incluye código de barras/QR	Sí
Incluye chip	Sí
Incluye firma digital	Sí

Uruguay

Incluye información encriptada	Sí
Nivel de seguridad de la tarjeta	Tercero
Costo	Tramite común: US\$9 (\$257), que aplica el tiempo que toma el sistema en asignar la cita Tramite urgente: US\$18 (\$514), cuando el usuario requiere una cita lo más pronto posible Emisión de la cédula por primera vez para niños que han nacido en un hospital público: Sin costo
Vigencia	0-5 años de edad: Vence al cumplir 5 años 5-20 años de edad: Vigencia de 5 años 20-60 años de edad: Vigencia de 10 años A partir de los 60 años: Sin vencimiento

Anexo 1

Referencias estadísticas

Población – Proyección poblacional a 2017

Información obtenida de los Institutos Nacionales de Estadísticas de cada país.

PIB per cápita – Data 2017

World Bank (2018). World Bank Open Data.

Disponible en: <https://data.worldbank.org/>.

Tasa de subregistro de nacimiento – Data 2017

UNICEF (2017). Tasa de subregistro de niños menores a cinco años.

Disponible en <https://data.unicef.org>.

